# BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

## INFORME DE GESTIÓN

LICDA. HILDA VALVERDE ÁVALOS

2003 - 2006

# ÍNDICE


| | | |
|---|---|---|
| I | Accionar de la Junta Directiva Nacional | 6 |
| | -Marco normativo de las sesiones ordinarias y extraordinarias | 6 |
| | -Datos estadísticos y gráficas | 7 |
| | -Sustento de las Comisiones Especiales | 7 |
| | - Comisiones constituidas, funciones, accionar y datos estadísticos y gráficos | 10 |
| | -Accionar de las Juntas Directivas del Conglomerado | 46 |
| | -Acuerdos relevantes de la Junta Directiva Pop. Fondos de Inversión | 49 |
| | -Acuerdos relevantes de la Junta Directiva Popular Pensiones | 64 |
| II | Análisis de Entorno en el Período 2002-2006 | 73 |
| III | Principales cambios en el ordenamiento jurídico | 80 |
| | -Normativa Superintendencia General de Entidades Financieras | 80 |
| | -Normativa Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Operadoras de Planes de Pensiones Complementarias | 84 |
| | -Proyectos de Ley | 86 |
| | -Leyes aprobadas o modificadas | 90 |
| IV | Políticas relacionadas con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión | 92 |
| | -Misión y Visión | 93 |
| | -Plan Estratégico Corporativo | 94 |
| | -Sistema de Control Interno y la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión | 95 |
| V | Política Corporativa | 119 |
| VI | Planes de Negocios y Resultados Financieros del Banco Popular | 120 |
| | -Creación de la Dirección de Banca de Desarrollo | 120 |
| | -FODEMIPYME | 124 |
| | -La creación de fondos especiales (Focari, Fevi y Forede) | 127 |
| VII | - Instrumentos financieros del Banco Popular y sus subsidiarias | 129 |
| | -Captación de recursos | 130 |
| | -Colocación de recursos | 134 |
| | -Ingresos por servicios | 143 |
| | -Utilidades | 143 |
| | -Expansión del Crédito sobre Alhajas | 144 |
| VIII | Modernización de la Administración y mayor eficiencia institucional | 146 |
| | -Indicadores Financieros | 146 |
| | OTRAS CONSIDERACIONES | 150 |

**PRESENTACIÓN:**

En el marco del artículo once de la Constitución Política que establece que los funcionarios públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus deberes, con responsabilidad personal por ello y lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, No. 8292, Capítulo III, **La Administración Activa** 1. SECCIÓN I, **1. Deberes del jerarca y los titulares subordinados,** Artículo 12. —**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a.

b.

(….)

(….)

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Procedo en concordancia con esas obligaciones y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República sobre lo que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la ley general de control interno, las cuales se publicaron en la gaceta no. 131 del 7-07-2005, a emitir el presente informe de gestión, en el cual pretendo vincular las principales acciones realizadas con los elementos señalados en las directrices de la Contraloría General de la República, relacionados directamente con las obligaciones que le son conferidas a la Junta Directiva Nacional, a través de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su Reglamento, en el cumplimiento de las pautas y orientaciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La presentación de este informe de gestión y el sometimiento al proceso de rendición de cuentas es un compromiso moral que en mi condición de servidora pública tengo para con ustedes, en aras de la transparencia y como un compromiso con la democracia, con base en que el ejercicio de la función pública debe enmarcarse en esquemas de evaluación de gestión y de controles que promuevan la consecución de los objetivos y metas institucionales.

La naturaleza jurídica de las obligaciones de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se derivan de su Ley Orgánica, en el capítulo tercero, denomínese " De la Dirección y Administración", le cual establece en su artículo número catorce:

**“La orientación de la política general del Banco corresponderá a la Asamblea de los Trabajadores, su definición a la Junta Directiva Nacional y la Administración a la Gerencia General”.**

Claramente se señala, que la competencia y/o obligaciones de carácter general se encuentran referidas, en esencia a la definición de la política general de la Institución.

El Poder Ejecutivo, mediante decretos ejecutivos No´s 15-MP, 30853-MP y 090-MP, estableció en el Diario Oficial La Gaceta, la conformación de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, comprendida para el periodo del 01 de Agosto del 2002 al 31 de Julio del 2006, periodo referido al presente informe de gestión, correspondiéndome a mi iniciar funciones como Directora de la Junta Directiva Nacional el 17 de mayo, 2006.

## I. ACCIONAR DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

### - MARCO NORMATIVO DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

La celebración de las sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas, se sustentan en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, tal y como lo señala su artículo número dieciocho:

"La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente por lo menos una vez a la semana y en forma extraordinaria las veces que sea necesario y sus miembros devengarán dietas. Formarán quórum cinco directores. Sus decisiones se tomarán por simple mayoría excepto cuando se trate del nombramiento y sustitución del Gerente General, los Subgerentes, el Auditor y el Subauditor, casos en los cuales se necesitará seis votos".

Asimismo, dicha norma es complementada por el artículo veintidós del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal:

"La Junta Directiva Nacional se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez a la semana, y en forma extraordinaria las veces que sea necesario, cuando el Presidente y tres de sus miembros conjuntamente la convoquen."

De la anterior, normativa se deriva el accionar del órgano colegiado traducido este en la convocatoria y celebración de los distintos tipos de sesiones.

### SESIONES REALIZADAS:

La Junta Directiva Nacional, celebró sesiones ordinarias y extraordinarias durante el período marzo 2003 a julio 2006 un total de 372 sesiones de la cuales 328 sesiones fueron ordinarias un 88.17% y 44 sesiones extraordinarias para un 11.83% del total de sesiones, (Cuadro No01). El año que más sesiones ordinarias y extraordinarias se realizaron fue durante el 2003 un total de 100 para un 26.88%. El año con más sesiones promedio por mes fue el 2002 con 10.75 y el de menor promedio es el 2006 con 6.71 por mes, (Gráfico No01)

**Cuadro No01**
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**
**COMPARATIVO SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**
**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL PERIODO: SETIEMBRE 2002 - JULIO 2006**

| PERIODO | SESIÓNES ORD. | SESIÓNES EXTRAORD. | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 2002 | 22 | 21 | 43 |
| 2003 | 86 | 14 | 100 |
| 2004 | 92 | 1 | 93 |
| 2005 | 85 | 4 | 89 |
| 2006 | 43 | 4 | 47 |
| TOTAL | 328 | 44 | 372 |

Fuente:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General, Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006.

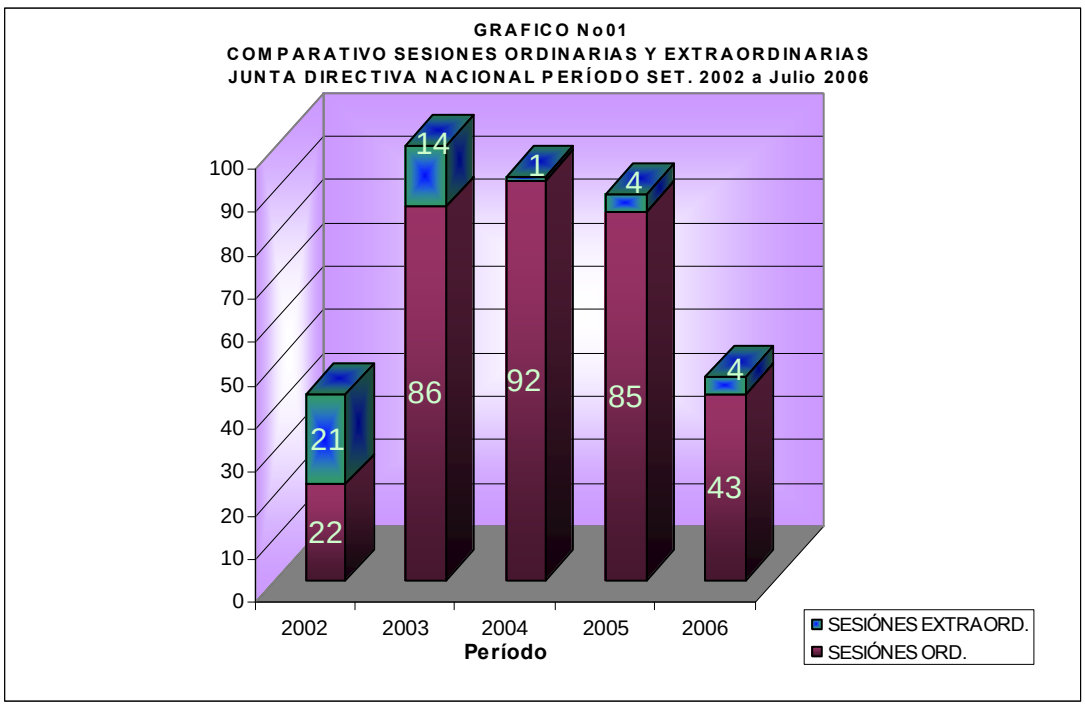


## SUSTENTO DE LAS COMISIONES ESPECIALES

El capítulo primero de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Nº 4351 y sus reformas define las atribuciones y deberes en el accionar de la Junta Directiva Nacional, dicha norma jurídica permite complementar el accionar de dicho órgano

colegiado a través de la creación y/o constitución de las comisiones especiales de trabajo, textualmente en su artículo número veinticuatro, inciso c, se establece:

*Son atributos de la Junta Directiva Nacional:*
*a)…*
*b)…*
*c) Integrar las comisiones especiales de estudio que considere convenientes*
*ch)…*
*d)…*
*e)….*
*f)….*
*g)…*
*h) Todas las demás que le correspondan por naturaleza o que le sean asignadas por Ley o por Reglamento.*

Dicha regulación es complementada por el legislador, en el Reglamento a la Ley Orgánica vigente, de cuyos articulados se desprende:

*Artículo 35.- COMISIONES ESPECIALES*

*La Junta Directiva podrá integrar las Comisiones Especiales que considere necesarias, de las que podrán formar parte directores y funcionarios del Banco. El Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional podrán formar parte de cualquiera de las Comisiones con voz y voto.*

*El quórum de estas Comisiones estará formado por la mayoría de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentren por lo menos dos representantes de la Junta Directiva.*

*En ningún caso el número de miembros de la Junta Directiva que participe en una comisión podrá ser mayor de tres.*

*La labor de las Comisiones se concretará en informes de mayoría y minoría si lo hubiere, sobre la cuestión estudiada, los que se someterán a la Junta Directiva Nacional para su resolución.*

*Al integrar las Comisiones la Junta Directiva designará su respectivo Presidente, que en todo caso deberá ser un Director, así como el Coordinador.*

*Si el Presidente de la Junta Directiva forma parte o se integra a una comisión, también lo será de ésta. El Vicepresidente presidirá las comisiones de que forme parte, siempre que de la misma no sea integrante el Presidente de la Junta Directiva.*

*Artículo 36.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DEL COORDINADOR DE UNA COMISIÓN*

*Son funciones del Presidente de una Comisión:*

*a- Declarar abierta, suspendida o finalizada una reunión;*

*b- Dirigir los debates;*

*c- Tomar las votaciones; y*

*d- Velar por el eficiente trabajo de la Comisión*

*Son funciones del Coordinador*

*a- Fijar de común acuerdo con el Presidente de la respectiva Comisión, el día y hora en que se celebrarán las reuniones;*

*b- Hacer la convocatoria a las reuniones;*

*c- Determinar, con la debida anticipación, los asuntos que serán tratados en cada reunión, a fin de preparar las agendas correspondientes, las cuales distribuirá la Secretaría a los miembros de la Comisión, junto con los respectivos documentos, por lo menos un día antes de la reunión; y*

*d- Firmar los informes que se presenten a la Junta Directiva.*

Este marco de competencias, obligaciones y potestades que le son conferidas a la Junta Directiva Nacional promueve un marco deliberativo óptimo, en la consecución de una sana gestión institucional y en el cumplimiento de los deberes en la función pública, por parte de sus integrantes.

**- COMISIONES CONSTITUIDAS, FUNCIONES, ACCIONAR Y DATOS ESTADISTICOS**

Cuadro No02

**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**
**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**
**COMPARATIVO DE COMISIONES CELEBRADAS**
**PERÍODO: MARZO 2003 – JULIO 2006**

| COMISIONES | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | TOTAL COMISIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| REGTO. PRINCIPIOS RECTORES FODEMIPYME | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PERFIL GTE. GENERAL | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| ORG. PROC. ADM. VERA CRUZ | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| ANÁLISIS AUMENTO SALARIAL | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| CONSULT. HONORARIOS Y PRSPTO. ORD. | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| CASO REFCO CAPITAL MARETS | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 4 |
| DESARROLLO HUMANO INSTITUCIONAL | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 | 5 |
| NOM. DIRECTOR FODEMIPYME | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| COMISIÓN DE CUMPLIMIENTO | 0 | 0 | 2 | 4 | 1 | 7 |
| FONDO DE GARANTÍAS FODEMIPYME | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| REV. ANALISIS DE ACD. PENDIENTES | 0 | 2 | 4 | 0 | 4 | 10 |
| ORG. AUDITOR INTERNO | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| SERVIMAS 2 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 13 |
| COMISIÓN LEY ORGÁNICA | 0 | 0 | 1 | 2 | 12 | 15 |
| INDICADORES FINANCIEROS Y PRSPTO. | 4 | 9 | 3 | 4 | 0 | 20 |
| ORG. VEHICULOS USO DIRECTORES | 0 | 21 | 0 | 0 | 0 | 21 |
| ORG. PERFIL GTE. GENERAL | 0 | 23 | 0 | 0 | 0 | 23 |
| JTA. CREDITO LOCAL | 0 | 6 | 3 | 13 | 2 | 24 |
| POLÍTICAS CORPORATIVAS | 0 | 3 | 15 | 7 | 0 | 25 |
| NOMBRAMIENTO DEL SUBAUDITOR | 0 | 0 | 0 | 16 | 9 | 25 |
| PIGNORACIÓN | 0 | 3 | 10 | 16 | 5 | 34 |
| IMPLEMENTACIÓN LEY PYMES | 1 | 6 | 23 | 6 | 0 | 36 |
| COMITÉ AUD. CORPORATIVA | 0 | 0 | 0 | 21 | 17 | 38 |
| BCA. DESARROLLO | 0 | 0 | 0 | 39 | 7 | 46 |
| SERVIMAS 1 | 9 | 37 | 0 | 0 | 0 | 46 |
| INTEG. ASAMBLEA DE TRABAJADORES | 0 | 11 | 0 | 36 | 4 | 51 |
| PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INF. | 1 | 14 | 19 | 11 | 13 | 58 |
| COMISIÓN DE AUDITORÍA | 5 | 27 | 28 | 11 | 2 | 73 |
| EXPANSIÓN E INFRAESTRUCTURA | 3 | 45 | 46 | 14 | 1 | 109 |
| ASUNTOS JURÍDICOS | 7 | 53 | 45 | 41 | 35 | 181 |
| TOTAL | 32 | 300 | 209 | 243 | 117 | 901 |

Se conformaron un total de treinta comisiones especiales, (Cuadro No02) la cuales realizaron un total de novecientas una sesiones de trabajo. En el 2003 se realizaron 300

sesiones en estas comisiones especiales representando esto un 33.29% del total del cuatrienio, con 25 sesiones mensuales promedio el más alto del período.

Se conformaron 6 comisiones para atender los Órganos del Procedimiento integradas por los Directores Suplentes las que realizaron 107 sesiones de trabajo siendo el 2003 donde se realizaron más sesiones con 96 esto es un 89.71% del total, (Cuadro No03). El Órgano del procedimiento que más demando sesiones de trabajo fue "Servimas I", con 46 en todo el período, en los años 2005 y 2006 no se conformaron estas comisiones, (Gráfico No02)

**Cuadro No03**
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**
**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**
**COMPARATIVO DE ORGANOS DEL PROCEDIMIENTO**
**PERÍODO: SETIEMBRE 2002 – JULIO 2006**

| COMISIONES | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | TOTAL COMISIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PERFIL GTE. GENERAL | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| ORG. PROC. ADM. VERA CRUZ | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| SERVIMAS 2 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 13 |
| ORG. VEHICULOS USO DIRECTORES | 0 | 21 | 0 | 0 | 0 | 21 |
| ORG. PERFIL GTE. GENERAL | 0 | 23 | 0 | 0 | 0 | 23 |
| SERVIMAS 1 | 9 | 37 | 0 | 0 | 0 | 46 |
| TOTAL | 9 | 96 | 2 | 0 | 0 | 107 |

Fuente:
Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General, Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006.

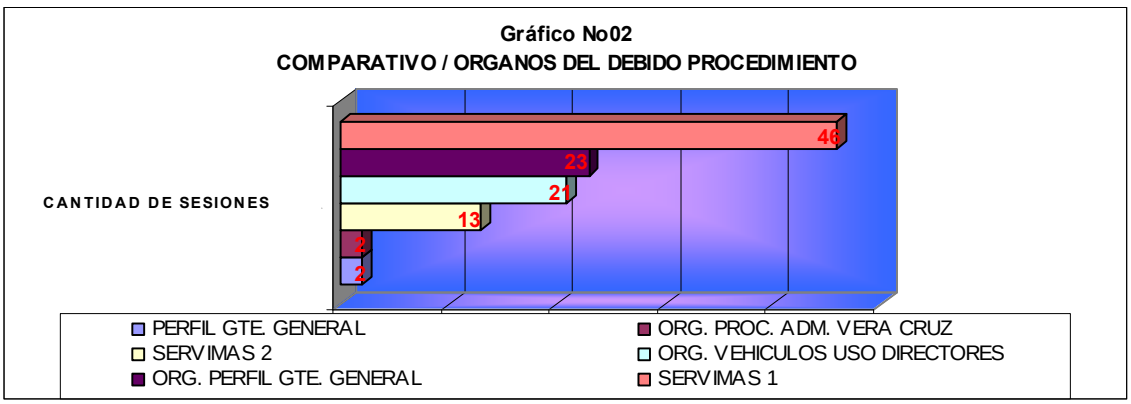

## ACUERDOS EMANADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

En el período comprendido entre setiembre del 2002 y julio del 2006 la Junta Directiva Nacional tomó 2.829 acuerdos como lo muestra el cuadro No01, y su distribución anual se observa en el gráfico No. 01, estos comprenden una diversidad de temas orientados a facilitar cumplir con el objetivo fundamental del Banco de dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito. En su accionar se definirán las políticas y directrices concretas que permitan implementar las pautas y orientaciones acordadas por la Asamblea Nacional de Trabajadores y Trabajadoras.

**Cuadro No01**

**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**
**TOTAL DE ACUERDOS Y DISTRIBUCIÓN ANUAL PERIODO SET. 2002 – JUL 2006**
**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.**

| Acuerdos | TOTAL | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2829 | 151 | 907 | 686 | 716 | 369 |

Fuente:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General, Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006.

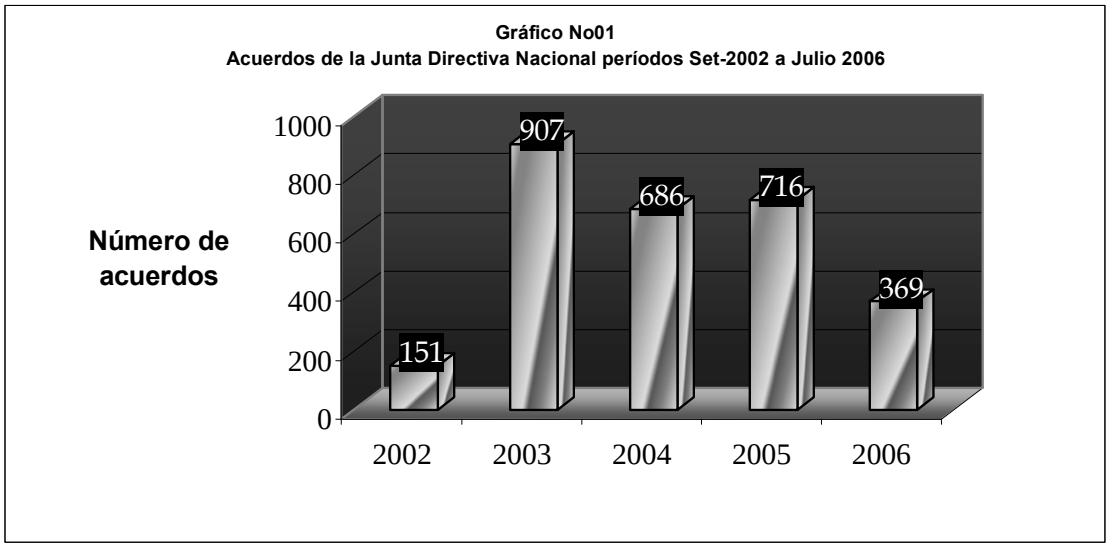


Los acuerdos se clasificaron en 21 apartados, como lo muestran los cuadros No 02, No 03 y No 04, donde los de índole informativo son los más numerosos con un resultado de 1.301, representando así un 46% del total, estos son seguidos por los acuerdos derivados de las informaciones de la actividad Administrativa que sumaron 498 para un 17.60% (Gráfico No 02) y en tercer lugar los acuerdos resolutivos con 206 (Cuadro No 03), que representan un 7.28% del total (Gráfico No 03). Entre el rango de 100 a 200 (Cuadro No2 y Cuadro No3), acuerdos se encuentran los apartados de "acuerdo entre órganos colegiados" con 120

y “criterio jurídico” con 117, entre el rango de 99 a 50 se encuentran lo apartados que contemplan los acuerdos relacionados con “Modificación y aprobación de reglamentos” con 78, “Capacitación del Recurso Humano” con 77, “`Entes Fiscalizadores” con 76, “Informes Financieros” con 69 y “Informe de la Gestión de Auditoría” con 54.

**Cuadro No02**
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**
**CLASIFICACION ANUAL DE ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**
**PERIODO SET. 2002 - JUL.2006**

| CLASIFICACIÓN DE ACUERDOS | TOTALES | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Informativos | 1301 | 55 | 494 | 236 | 318 | 198 |
| Inf. Actividades Adm. | 498 | 28 | 119 | 128 | 176 | 47 |
| Entre órganos colegiados | 120 | 5 | 11 | 27 | 51 | 26 |
| Criterio Jurídico | 117 | 7 | 38 | 36 | 17 | 19 |
| Informes Financieros | 69 | 3 | 3 | 42 | 14 | 7 |
| Modificación y aprob. de Rgltos. | 78 | 1 | 14 | 30 | 17 | 16 |
| Cap. Recurso Humano | 77 | 6 | 16 | 23 | 21 | 11 |
| Para Entes Fizcalizadores | 76 | 6 | 15 | 27 | 15 | 13 |

Fuente:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General, Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006.

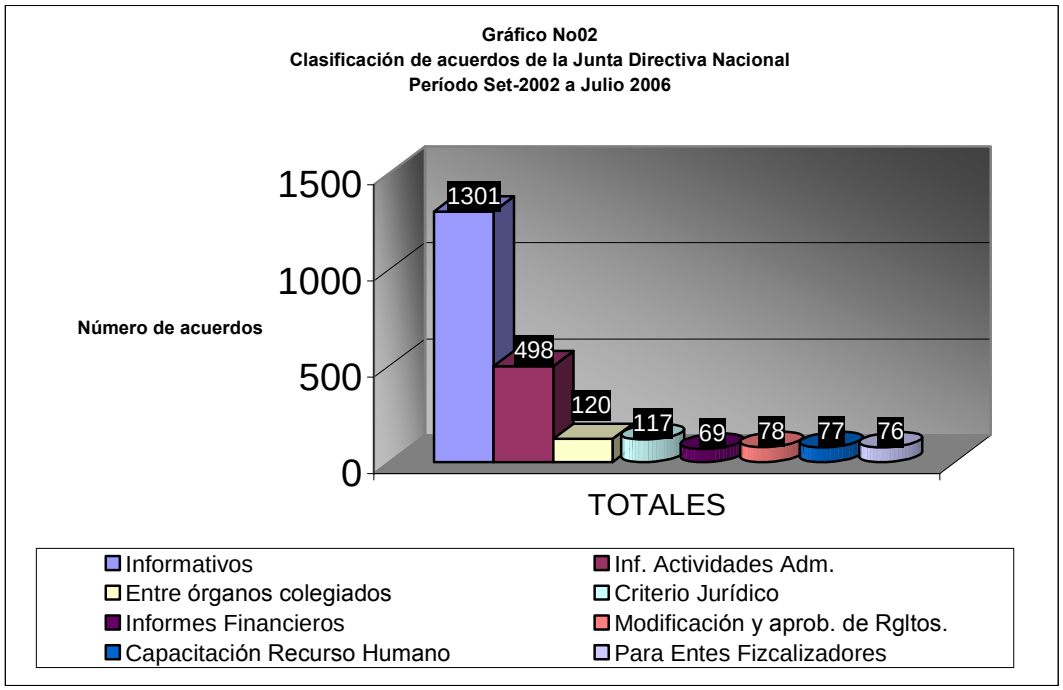

Por último el rango con 49 o menos acuerdos (Cuadro No03 y No04), donde se encuentran los apartados "Contrataciones de bienes y servicios" con 42, "Capacitación de Directores" con 41, "Aprobación de prospectos" con 30, "Tecnología de Información" con 29, "Aprobación de Presupuesto" con 27, "Órganos Colegiados" con 33, "Modificaciones internas" con 15, "Órgano Administración Interno" con 12, " Modificaciones externas" con 10, "Anulados" con 4 y "Modificación de prospectos" con 1 (Gráficos No03 y Gráfico No04)

**Cuadro No03**

**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

**DISTRIBUCIÓN ANUAL DE ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

**PERIODO SET. 2002 - JUL.2006**

| CLASIFICACIÓN DE ACUERDOS | TOTAL | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Resolutivos** | **206** | 0 | 147 | 29 | 17 | 13 |
| **Informe de Gestión de Auditoría** | **54** | 0 | 3 | 28 | 19 | 4 |
| **Contrataciones de bienes y serv.** | **42** | 9 | 2 | 19 | 9 | 3 |
| **Cap. Directores** | **41** | 2 | 9 | 11 | 17 | 2 |
| **Tecnología de Información** | **29** | 9 | 2 | 14 | 1 | 3 |
| **Aprobación de prospectos** | **30** | 7 | 6 | 11 | 6 | 0 |
| **Aprobac. de presupuesto** | **27** | 7 | 3 | 9 | 5 | 3 |
| **De un órgano colegiado** | **22** | 0 | 9 | 5 | 6 | 2 |

Fuente:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General, Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006.

**Gráfico No03**
**Clasificación de los acuerdos Junta Directiva Nacional**
**período Set-2002 a Julio 2006**

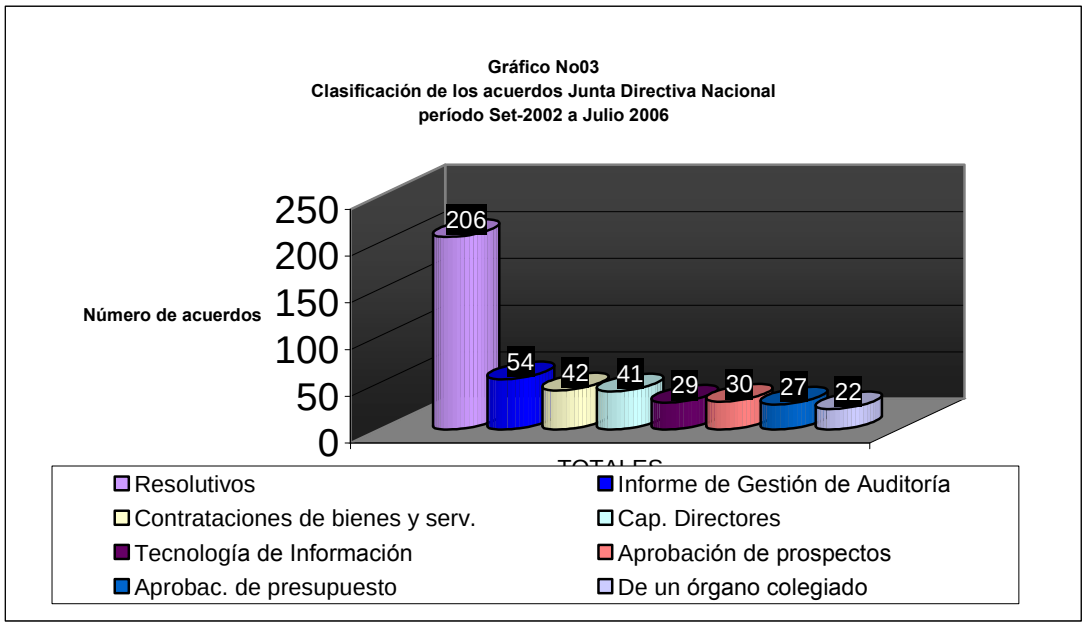


**Cuadro No04**
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**
**DISTRIBUCIÓN ANUAL DE ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**
**PERIODO SET. 2002 - JUL.2006**

o

| CLASIFICACIÓN DE ACUERDOS | TOTAL | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| **Modificación interna** | **15** | 1 | 5 | 5 | 4 | 0 |
| **Modificación externa** | **10** | 1 | 4 | 2 | 3 | 0 |
| **Órgano Adm. Interno** | **12** | 0 | 7 | 4 | 0 | 1 |
| **Anulados** | **4** | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Modificación. de prospectos** | **1** | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |

Fuente:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General, Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006.

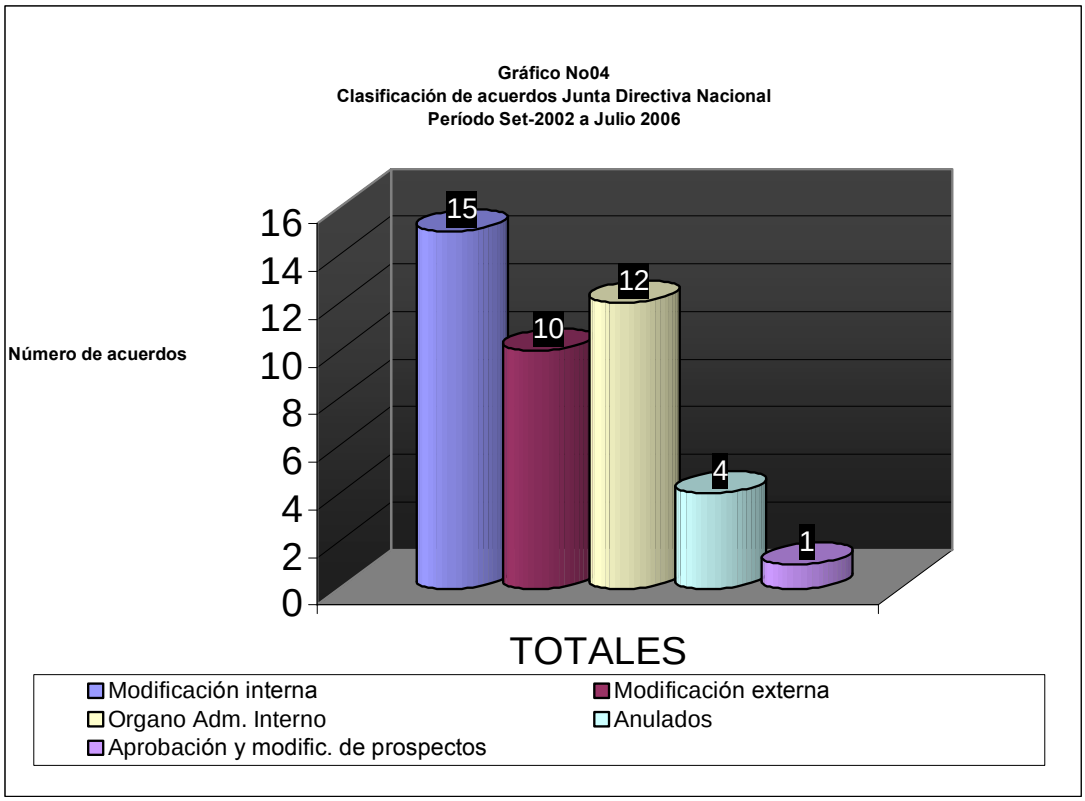


En el año 2003 se tomaron 907 acuerdos para un promedio mensual de 76 acuerdos mensuales siendo este el más alto y en los cuatro meses del 2002 se tomaron 151 acuerdos para un promedio mensual de 38 siendo este el promedio menor.

**ACCIONAR Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES ESPECIALES**

Dentro de las principales comisiones especiales constituidas, dentro del accionar de la Junta Directiva Nacional se encuentran

**1) Comisión de Asuntos Jurídicos**

Integrantes:

| Directores Propietarios: | Directores Suplentes: |
|---|---|
| Licda. Hilda Valverde Ávalos, Directora | Suplente: MBA Ana I. Solano Brenes |
| Licda. Ana Masís Ortiz, Directora | Suplente: Lic. William Villalbos |
| Umaña | |
| Lic. Oscar Madrigal Jiménez | Suplente: Lic. Minor May Montero |

Las funciones que cumple como comisión de trabajo son las siguientes:

1.1 Analiza y propone reformas de reglamentos internos.

1.2 Estudia y elabora propuestas sobre proyectos de ley que afectan al Banco.

1.3 Brinda apoyo jurídico a la Junta Directiva en todos los asuntos que se someten a su conocimiento.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: | | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002-2006 | % |
| Gerencia. General | 7 | 8 | 15 | 10 | 0 | 40 | 36% |
| Junta Directiva. N. | 9 | 12 | 10 | 16 | 8 | 55 | 49% |
| Secretaría General | 1 | 1 | 4 | 4 | 0 | 10 | 9% |
| Sociedades Anónimas | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1% |
| Asesoría Legal | 0 | 0 | 3 | 1 | 1 | 5 | 4% |
| Presidencia J.D.N. | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1% |
| TOTAL | 17 | 22 | 33 | 31 | 9 | 112 | 100% |

**Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Jta. D. Nac.; Estadística de Gestión, Julio 2006.**

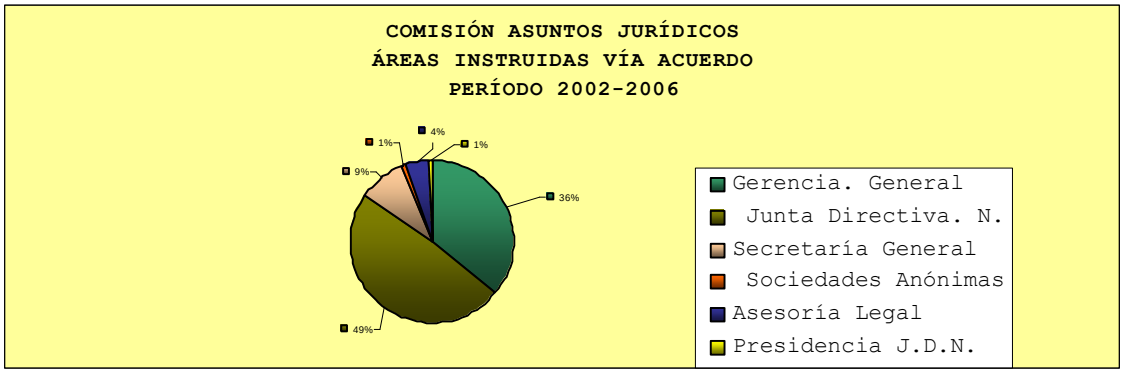


### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

Durante el periodo setiembre 2002-julio 2006, esta comisión de trabajo se abocó a conocer para su resolución y recomendación ante dicho órgano colegiado, los términos de las propuestas de modificación a los reglamentos existentes, así como el análisis y aprobación de nuevos reglamentos que permiten mejorar el desempeño de la actividad bancaria de la institución, dentro de los cuales se citan:

- Reglamento Interno del Banco Popular
- Reglamento de aplicación de estimaciones de activos financieros

- Reglamento complementario de contratación administrativa
- Reglamento hostigamiento sexual
- Reglamento inversiones financieras
- Reglamento de juntas de crédito local
- Reglamento liquidación faltantes de caja
- Reglamento pago de comisiones por venta de bienes
- Reglamento reconocimiento de compensación económica
- Reglamento venta de bienes transferidos o adjudicados
- Reglamento integración de la comisión de la mujer
- Reglamento contraloría de servicios
- Reglamento uso de canales electrónicos
- Reglamento código de ética
- Reglamento corporativo para la prevención, detección y control de la legitimación de capitales
- Reglamento de crédito sobre alhajas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Reglamento de venta de bienes o transferidos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Reglamento operativo del Fodemipyme
- Reglamento general de crédito
- Reglamento regulación de las relaciones corporativas
- Reglamento para el nombramiento del auditor
- Reglamento de seguridad informática
- Reglamento de clasificación y valoración de puestos
- Reglamento para el traspaso de fondos correspondientes a la cesantía
- Reglamento de capacitación y profesionalización
- Reglamento corporativo para la asignación, uso y control de equipos de telefonía móvil
- Reglamento del fondo de recuperación de deudores
- Reglamento general para el funcionamiento de fondos especiales
- Reglamento del fondo especial de vivienda (FEVI).
- Reglamento administración de vehículos propiedad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Reglamento de Inversiones del Banco Popular

## 2. Comisión y/o Comité de Auditoría

Integrantes:

| Directores Propietarios: | Directores Suplentes: |
|---|---|
| Licda. Hilda Valverde Ávalos | Suplente: M. Sc. Floribeth López U. |
| Licda. Ana Masís Ortiz | Suplente: Lic. Óscar Madrigal J. |
| Lic. William Villalobos Umaña, Coordinador | Suplente Lic. Minor May Montero |

Sus principales funciones como comisión de trabajo se destacan:

2.1. Analizar los informes de labores de la Auditoría Interna.

2.2. Analizar los informes de las acciones emprendidas por la Administración tendientes a resolver los problemas señalados por la Auditoría Interna.

2.3. Conocer los informes emitidos por la Auditoría Externa.

2.4. Atender algún otro asunto importante relativo a las labores de auditoría o los entes supervisores y fiscalizadores, que afecte tanto a una Sociedad Anónima específica como a la Corporación, de forma tal que busque la mejor alternativa de solución.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: | | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002-2006 | % |
| Junta Directiva. N. | 3 | 13 | 8 | 3 | 3 | 30 | 48% |
| Junta. D. Soc. Anón. | 1 | 2 | 10 | 2 | 7 | 22 | 35% |
| Aud. de Soc. Anón. | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 4 | 6% |
| Aud. y Adm. del B.P.D.C. | 0 | 1 | 1 | 2 | 3 | 7 | 11% |
| TOTAL | 6 | 17 | 20 | 7 | 13 | 63 | 100% |

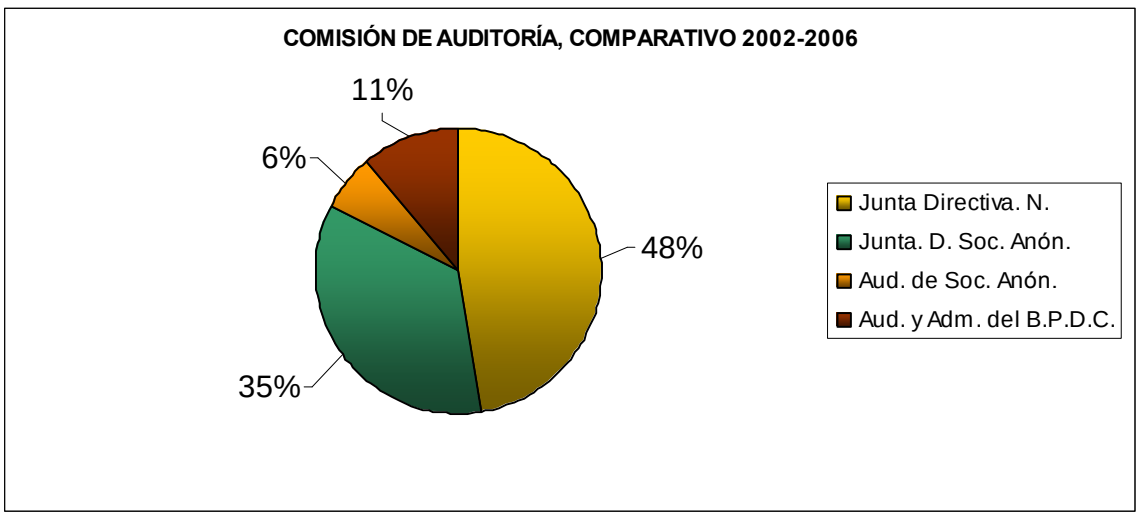


Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

**a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional**

Se destacan las siguientes acciones:

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna de la Institución, contenidas en sus Informes de Labores emitidos de manera trimestral correspondientes al periodo comprendido de marzo 2003 a julio 2006.

2. Recomendar a la Junta Directiva Nacional hacer una instancia a la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. para que le brinde seguimiento a las recomendaciones propuestas por la Auditoría Interna de la citada Sociedad Anónima.

3. Recomendar a la Junta Directiva Nacional aprobar la primera y segunda etapa del plan de capacitación para los integrantes de las Juntas de Crédito Local del Banco Popular.

4. Recomendar a la Junta Directiva Nacional que comunique a las Sociedades Anónimas del Banco Popular el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República respecto al traslado de los recursos de cesantía.

5. Trasladar para su aprobación a la Junta Directiva Nacional, los planes de trabajo de la Auditoría Interna para los periodos 2002-2006.

6 Elevar a la Junta Directiva Nacional, el informe de evaluación de "Seguimiento a la Carta a la Junta Directiva Nacional 2004", con corte al 30 de agosto del 2005, relacionado con la Auditoría Externa anual efectuada a los Estados Financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el año terminado el 31 de diciembre del 2004.

7. Elevar a Junta Directiva Nacional el plan estratégico y plan de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2003-2006.

**b) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Pensiones**

En el ejercicio de sus funciones se destacan las siguientes acciones:

1. Recomendar a dicho órgano colegiado como máximo jerarca de dicha Sociedad y en función de lo establecido en la Ley General de Control Interno, que solicite a la Administración activa, como responsable de la función, control e implementación de las sugerencias emitidas por la Auditoría Interna de Popular Pensiones en su Informe de Labores, que analice cada uno de los aspectos indicados en el capítulo de conclusiones y presente ante dicho cuerpo colegiado un cronograma que permita identificar las acciones que se desarrollarán y las fechas en que se atenderá cada uno de los temas.

**c) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Valores**

1. Recomendar a la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, que solicite a la Administración la atención inmediata de aquellas recomendaciones vertidas de los Informes de Labores de la Auditoría Interna de Popular Valores Puesto de Bolsa, que tienen más de un año de haber sido emitidas y que no corresponden a cambios en los sistemas automatizados; ello en cumplimiento de la Ley General de Control Interno y de acuerdo con el plazo establecido para la atención de las recomendaciones.

**d) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión**

1. Plantear a la Junta Directiva de la Sociedad de Fondos de Inversión que, en vista del Presupuesto para el 2005, plantee aquellos escenarios tendientes a disminuir los riesgos tecnológicos.

2. Recomendar a la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión que conozca el Plan de Trabajo de Popular Fondos de Inversión (para el período de mayo a diciembre del 2004) y le dé su correspondiente aprobación.

3. Recomendar a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión acoger las recomendaciones contenidas en los informes de labores trimestrales de la Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A.

**e) Acciones generadas ante la Administración del Banco Popular**

1. Instruir a la Administración para que presente un cronograma en forma matricial, sobre el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes y en proceso, dando especial énfasis a aquéllas de alto riesgo.

2. Instruir a la Administración para que el acatamiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna sea más eficaz y oportuno.

4. Instruir a la Gerencia General para que en el Comité Gerencial Informático se conozca, con la mayor brevedad, un proyecto integral, con el fin de que el Banco Popular cuente con una página web corporativa, tanto informativa como transaccional, que nos permita ofrecer servicios competitivos.

5. Reiterar a la Administración la importancia de su participación en las sesiones de la Comisión de Auditoría, en virtud de los temas que aquí se analizan.

6. Solicitar a la Administración que coordine con los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información a fin de que se brinde a esta Comisión una exposición detallada del contenido del oficio DTDI-030-2006 del 31 de enero del 2006, suscrito por el Director de Tecnología de Información, Lic. Manuel Ramírez Alfaro, con el cual remite el Informe de sistemas de Tecnología de Información emitido por el Despacho Lara Eduarte.

**4) Comisión de Desarrollo Humano**

Integrantes:

| Director Propietario: | Director Suplente: |
|---|---|
| Lic. Oscar Madrigal Jiménez | Lic. Minor May Montero |
| MSc. Floribeth López Ugalde. | Lic. William Villalobos Umaña |
| Licda. Ana Masís Ortiz | Licda. Hilda Valverde Ávalos |

Las principales funciones que cumple como comisión de trabajo son las siguientes:

4.1. Define una estrategia corporativa que propicie el desarrollo e integración del capital humano de la organización, en función de los objetivos institucionales.

4.2. Propicia el desarrollo y consolidación de una cultura organizacional orientada al servicio al cliente, que le permita al Banco ser el líder del Sistema Bancario Nacional.

4.3. Da seguimiento al Plan de Capacitación Institucional.

4.4. Valora los resultados obtenidos mediante las herramientas de desempeño utilizadas en la medición del personal.

**a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional**

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional celebrar una sesión de trabajo para dar a conocer la propuesta de diseño de un sistema de evaluación del desempeño y compensación para la clase gerencial.

2. Recomendar a la Junta Directiva Nacional que, una vez analizada la propuesta del nuevo sistema de evaluación del desempeño y compensación para la clase gerencial, valore la conveniencia de que sea del conocimiento de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Banco Popular.

3. Recomendar a la Junta Directiva Nacional incorporar en el plan institucional de capacitación, el seminario ejecutivo sobre el funcionamiento y organización de las Juntas Directivas; para la Junta Directiva Nacional y sus Sociedades Anónimas.

**5) <u>Comisión de Expansión e Infraestructura.</u>**

Integrantes:

| Directores Propietarios: | Directores Suplentes: |
|---|---|
| MBA Ana Isabel Solano Brenes | Suplente: Lic. Minor May Montero |
| M.Sc. Floribeth López Ugalde. | Suplente: Licda. Hilda Valverde A. |
| Lic. William Villalbos Umaña | Suplente: Lic. Óscar Madrigal J. |

Funciones:

Dentro de las principales funciones de esta comisión se encuentran:

5.1. Da seguimiento al Plan de Expansión Institucional.

5.2. Evalúa la estrategia de expansión geográfica del Banco.

5.3. Evalúa los servicios bancarios vigentes y las propuestas de nuevos servicios.

5.4. Atiende los requerimientos y propuestas de las Juntas de Crédito Local.

5.5. Da seguimiento a los objetivos de expansión contemplados en el Plan Estratégico

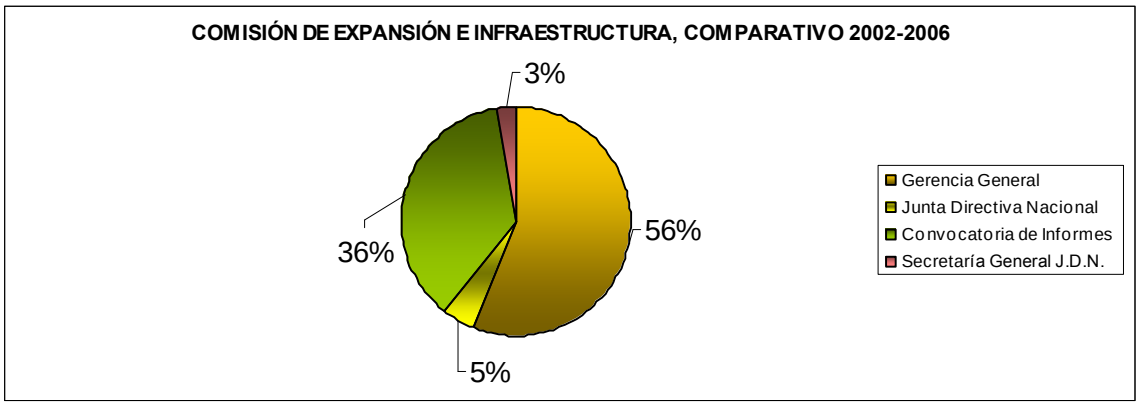


Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

**a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional**

1. Trasladar a Junta Directiva Nacional, para que autorice a la Presidencia a establecer los contactos necesarios con los miembros de la Junta de Crédito Local de San Carlos, los representantes de COOCIQUE y demás funcionarios del Banco Popular que tengan algún nivel de resolución para atender el tema de la expansión institucional, para que valoren la posibilidad de concretar una alianza estratégica entre Coocique R.L. y el Banco Popular.

2. Recomendar a la Junta Directiva Nacional declarar de interés institucional la realización de foros sobre temas de interés nacional, los cuales sean objeto de debate tanto por parte de la Asamblea Legislativa como del Poder Ejecutivo.

3. Recomendar a la Junta Directiva acoger los objetivos y lineamientos consignados en el Plan de Expansión Institucional, como nuevos lineamientos para la apertura de Oficinas del Banco Popular. Lo anterior, por encima de lo acordado anteriormente y que esto sirva como marco de referencia para cualquier apertura de una Oficina.

**b) Acciones generadas ante la Administración del Banco Popular**

1. Solicitar a la Administración que informe, de manera trimestral, sobre el avance obtenido en el Plan de Expansión, tomando en cuenta para cada apertura los nuevos factores contenidos.

2. Solicitar a la Administración del Banco Popular que instruya a las unidades respectivas para que realicen un estudio que determine la viabilidad de abrir una oficina del Banco en el Mercado del Paso de la Vaca.

3. Solicitar a la Consultoría Jurídica que proceda a realizar una nueva redacción del acuerdo tomado en la Comisión de Expansión e Infraestructura N° 6-2003, en torno a los parámetros técnicos institucionales para la correcta aplicación de la excepción como oferente único para la contratación de locales.

4. Incluir en el Plan de Expansión Institucional una estrategia de gestión integrada que contemple la relación con organizaciones sociales, universidades públicas o estatales.

5. Trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el acuerdo No. 2-256 del Directorio Nacional, relacionado con el convenio entre el Banco Popular y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del Proyecto Estado de la Nación, 2001-2003.

6. Solicitar a la Administración que presente un informe ante esta Comisión, acerca de los puntos planteados y particularmente, sobre la apertura de nuevas oficinas adscritas a la Junta de Crédito del Centro de Servicios Financieros del Este.

8. Solicitar a la Administración que informe, acerca del avance de la reinstalación de la oficina de Santa Cruz, Guanacaste, en relación con el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Expansión.

9. Indicar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Negocios la preocupación de esta Comisión en torno a la puesta en práctica del Convenio con FINCA y a los compromisos del desembolso, lo cual afecta la imagen del Banco Popular y las nuevas relaciones con los sectores y con FINCA. Asimismo, que se le brinde una disculpa a FINCA, por no haberse cumplido lo prometido y se informe sobre lo acontecido en un plazo de ocho días.

11. Solicitar a la Administración, para que incluya en la presentación relativa al fortalecimiento de la Banca de Desarrollo a través de la especialización de oficinas regionales, un resumen de todos los convenios relacionados con MIPYMES y lo remita a la Junta Directiva Nacional.

12. Solicitarle a la Administración que envíe a la mayor brevedad el replanteamiento del Plan de Expansión a la Junta Directiva Nacional.

13. Aprobar las propuestas presentadas por el Subgerente de Negocios, Lic. Garro Mora, en relación con la apertura de Oficinas del Banco Popular en los cantones de Montes de Oca, Zapote, Pérez Zeledón, Atenas, Naranjo, Heredia, Santo Domingo, Santa Bárbara y Talamanca, ésta última siempre y cuando se cumpla con la condición de una alianza.

14. Aprobar el Plan de Expansión Institucional presentado por la Subgerencia de Negocios, tomando en cuenta las recomendaciones de Junta Directiva incluidas en acuerdos anteriores.

15. Dar por recibido el oficio suscrito por el Gerente General Corporativo, Lic. Gerardo Porras Sanabria, mediante el cual remite copia del oficio SGN-1926-2005 de la Subgerencia General de Negocios, en relación con el replanteamiento del Plan de Expansión.

**c) Acciones generadas ante la Administración de Popular Fondos de Inversión**

1. Instar a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión a que trabaje en el diseño de un esquema financiero para el Fondo Inmobiliario.

**d) Acciones generadas ante el Directorio Nacional de la A.T.B.P.**

1. Recomendar al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores para que difunda el tema del Fondo Inmobiliario e involucre a todos los Sectores Sociales que la conforman,

con el fin de generar una política orientada a buscar esquemas en beneficio de la clase trabajadora

## 7. Comisión de Banca de Desarrollo

Integración:

| Directores Propietarios: | Directores Suplentes: |
|---|---|
| Lic. William Villalobos Umaña | Suplente: Ana Isabel Solano Brenes |
| Lic. Óscar Madrigal Jiménez | Suplente: Licda. Hilda Valverde Ávalos |
| M. Sc. Floribeth López Ugalde | Suplente: Ana Isabel Solano Brenes |

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: | | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002-2006 | % |
| Gerencia. Gral. | 0 | 0 | 0 | 24 | 0 | 24 | 60% |
| Junta Directiva. N. | 0 | 0 | 0 | 9 | 1 | 10 | 25% |
| Conocimiento de Informes | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 6 | 15% |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 39 | 1 | 40 | 100% |

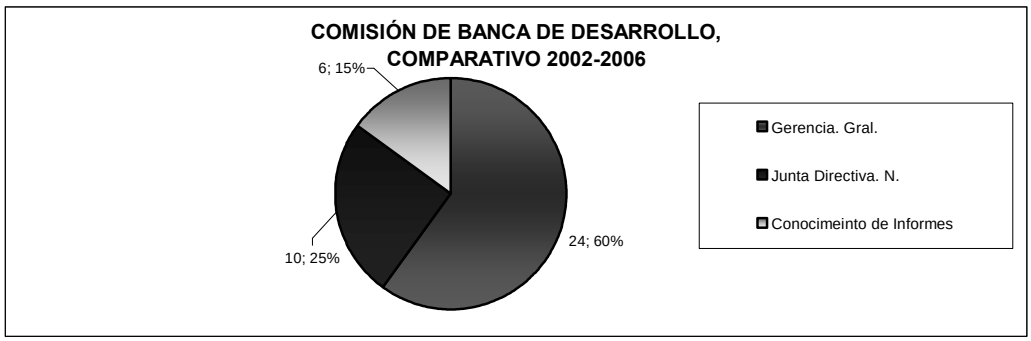


Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Elevar a la Junta Directiva Nacional la propuesta técnica presentada por la Directora Ejecutiva del FODEMIPYME, MAE Lucy Conejo Vargas, sobre la utilización del Fondo de Financiamiento de Transferencias, en el sentido de dedicar un 80% a los activos productivos y un 20% a las transferencias.

2. Elevar, para su conocimiento y eventual aprobación, a la Junta Directiva Nacional la propuesta de modificación de los Decretos Ejecutivos Nos. 30857 (artículo 3, inciso i) y

31697 (artículo 10), así como el artículo adicional, relativos a la creación del FODEMIPYME.

3. Elevar a la Junta Directiva Nacional, con el aval de esta Comisión, la propuesta de cambios a los decretos ejecutivos que reglamentan el FODEMIPYME, según se acordó en la reunión No. 2-2006 de la Red de Apoyo a la Pyme y tal como se adjunta al oficio UTF-069-2006 del 6 de febrero del 2006, suscrito por la MAE Lucy Conejo Vargas, Directora Ejecutiva del FODEMIPYME.

**b) Acciones generadas ante la Administración del Banco**

1. Solicitar a la Administración que brinde un informe sobre el Proyecto El Maderal, en relación con la petición realizada por la Secretaría Municipal de San José.

2. Solicitar a la Administración que realice una exposición sobre las reformas al Decreto de Reglamento del Fondo de Avales -No. 31.697- y a la Ley 8262.

3. Solicitar a la Subgerencia de Negocios que se diseñe una metodología adecuada para dar seguimiento a las oportunidades que brindan los espacios publicitarios adquiridos en las actividades del sector sindical, de manera que con posterioridad a ellas se profundicen las relaciones con los afiliados de estas organizaciones, en temas como el depósito de salarios, cuentas de ahorro, vivienda fácil, pensiones complementarios voluntarias y obligatorias, entre otros productos de interés de la clase trabajadora.

4. Solicitar a la Dirección de Banca de Desarrollo que complemente la exposición brindada con los siguientes elementos: a) Un análisis financiero que incluya escenarios relacionados con los recursos que puedan asignarse al capital de riesgo, considerando la posibilidad de que el próximo año no se destinara el cinco porciento al FODEMIPYME. En este caso, debe valorarse la posibilidad del "cuasi-capital"; b) Dar sustento jurídico a la posibilidad del no giro del cinco por ciento al FODEMIPYME; c) Analizar la posibilidad de contar, junto con el instrumento del aval, el instrumento de crédito; d) Presentar una propuesta en materia de capacitación, asistencia técnica e investigación.

5. Instruir a la Dirección Ejecutiva del FODEMIPYME, para que presente una propuesta de las reformas al Reglamento Operativo del Fodemipyme necesarias para agilizar el proceso para operativizar las transferencias de este Fondo.

6. Aprobar la propuesta financiera y operativa del Fondo de Capital de Riesgo (FOCARI), a fin de que sea remitida a la Junta Directiva Nacional por parte de la Administración.

## 8. Comisión de Indicadores Financieros y Presupuesto

Integración:

| Directores Propietarios | Directores Suplentes |
|---|---|
| Licda. Hilda Valverde Ávalos | Suplente: Lic. Minor May Montero |
| MBA Ana Isabel Solano Brenes | Suplente: M. Sc. Floribeth López |
| Lic. William Villalobos Umaña | Suplente: Lic. Óscar Madrigal Jiménez |

Funciones:

Las principales funciones que cumple como comisión de trabajo son las que se indican:

8.1 Evalúa la situación financiera, la aplicación de normas y técnicas modernas de control financiero y auditoría.

8.2 Evalúa aplicación de normativas y lineamientos de SUGEF.

8.3 Evalúa situación del Banco, en relación con otras entidades financieras.

8.4 Da seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos y las metas contempladas en el Plan Estratégico, relacionado con los aspectos financieros y de control.

8.5 Realiza informes y propuestas de resolución y políticas a la Junta Directiva Nacional.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: | | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002-2006 | % |
| Gerencia. Gral. | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 9% |
| Junta Directiva. N. | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 22% |
| Conocimiento de Informes | 13 | 2 | 1 | 0 | 0 | 16 | 69% |
| TOTAL | 20 | 2 | 1 | 0 | 0 | 23 | 100% |

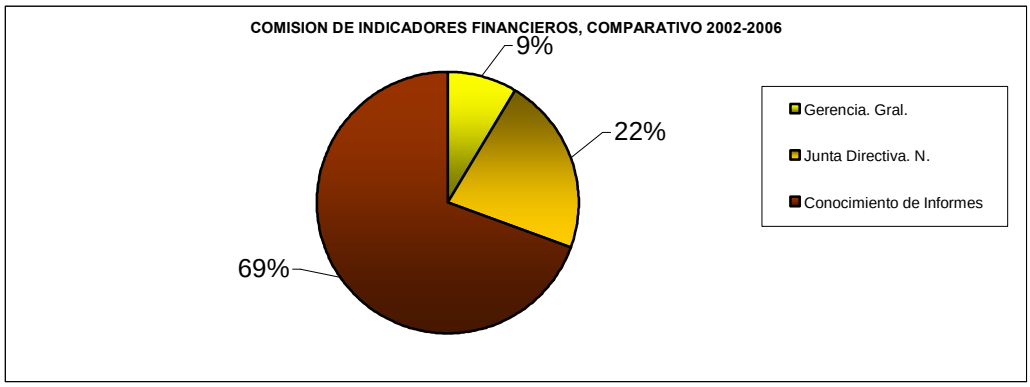


Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Trasladar a la Junta Directiva Nacional, el informe de resultados financieros del Banco Popular al primer semestre del 2002, para fines informativos.

2. Trasladar a la Junta Directiva Nacional, el informe sobre colocación de crédito correspondiente al mes de julio del 2002.

3. Trasladar a la Junta Directiva Nacional, el informe sobre colocación de crédito correspondiente al mes de agosto del 2002.

4. Trasladar a la Junta Directiva Nacional, el oficio SUGEF 2970-2002 05537, relacionado con el reglamento para juzgar la situación económico-financiera de las entidades financieras, para su respectivo conocimiento y análisis.

## 9. Comisión de Integración Asamblea de Trabajadores

Integración:

Directores Propietarios:

Lic. William Vilallobos Umaña
Licda. Hilda Valverde Ávalos

Antecedente:

Su competencia como comisión de trabajo, se sustenta en lo dispuesto por el Reglamento para la Integración de la Asamblea de los Trabajadores #30471-MP, el Decreto N° 30853-MP del 26 de noviembre del 2002 y la Ley N° 8322 de Democratización de las Instancias

de Decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, procede la Comisión a realizar la acreditación de los siguientes delegados Propietarios (…)

La creación y funciones de la Comisión para la Integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras se fundamenta en el **Reglamento para la Integración de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal,** sobre este tema define:
Este reglamento fue aprobado en Sesión Ordinaria # 4396 celebrada el 29-05-2006 y publicado en la Gaceta #108 del 06-06-2006.

…

Artículo 5.- Comisión para la integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La implementación de estas normas y la determinación de la conformación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras serán coordinadas por una Comisión (en adelante la Comisión) designada por la Junta Directiva Nacional, que deberá ejercer sus funciones con estricto apego a los principios de imparcialidad, razonabilidad, proporcionalidad y racionalidad. La Comisión estará integrada con dos representantes propietarios y dos suplentes del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y dos representantes propietarios y dos suplentes de la Junta Directiva Nacional, correspondiendo la presidencia a uno de los representantes de la Junta Directiva Nacional. Las decisiones de la Comisión serán apeladas ante la Junta Directiva Nacional, todos sus actos deberán ser comunicados a los interesados cuando corresponda.

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la Junta Directiva Nacional procederá en el primer mes de cada periodo cuatrienal a integrar la Comisión, cuya vigencia será de cuatro años.

La Comisión será la encargada de conocer y resolver los casos que se presenten, relacionados con renuncias de delegados o delegadas, pérdida de credencial, sustituciones, suplencias, nombramientos de nuevos delegados o delegadas y toda otra situación que no siendo competencia reservada en forma exclusiva al Directorio o a la propia Asamblea, resulte necesaria para garantizar la debida conformación y funcionamiento de esa instancia, debiendo en todas las ocasiones respetar los procedimientos establecidos a tales efectos en este Reglamento y los principios del debido proceso.

Este reglamento fue aprobado en Sesión Ordinaria # 4396 celebrada el 29-05-2006 y publicado en La Gaceta #108 del 06-06-2006.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: | | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002-2006 | % |
| Gerencia. Gral. | 0 | 9 | 0 | 5 | 1 | 15 | 18% |
| Junta Directiva. N. | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 5 | 6% |
| Secretaría | 0 | 0 | 0 | 23 | 3 | 26 | 30% |
| Adm. de la ATBP | 0 | 13 | 0 | 0 | 1 | 14 | 17% |
| Conocimiento de Informes | 0 | 8 | 0 | 16 | 0 | 24 | 29% |
| TOTAL | 0 | 33 | 0 | 46 | 5 | 84 | 100% |

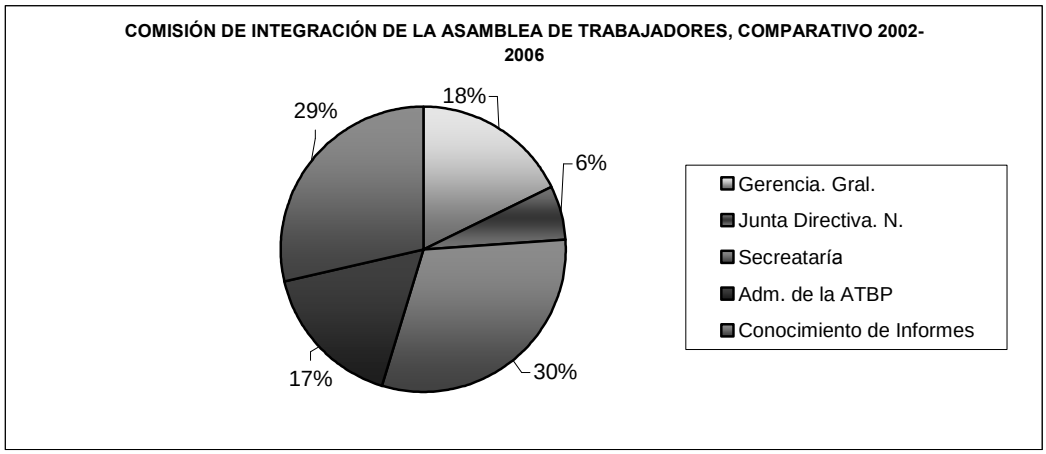


Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. En relación con el acuerdo No. 425 de la sesión 4320, celebrada el 21 de julio del 2005, que en su punto tercero dice: Convocar a la Comisión para la Integración de la Asamblea de Trabajadores, integrada por el Lic. William Villalobos Umaña, la M.Sc. Floribeth López Ugalde, el Lic. Rolando Barrantes Muñoz y el Lic. Wagner Camacho. La Comisión para la Integración de la Asamblea de Trabajadores, solicita a la Junta Directiva Nacional que adicione a este acuerdo la etapa procesal en la que se realiza la conformación de esta Comisión y sus funciones específicas. Asimismo, que se indique que la Comisión desarrollará sus actuaciones con base en las realizadas por la Comisión de Censo, como consta en sus actas.

## 10 Comisión de Pignoración

Integración:

| Directores Propietarios: | Directores Suplentes: |
|---|---|
| Licda. Ana Masís Ortiz | Licda. Hilda Valverde Ávalos |
| Lic. Minor May Montero | MBA Ana Isabel Solano Brenes |
| Lic. William Villalobos | Lic. Oscar Madrigal Jiménez |

Funciones:

Cumple como comisión de trabajo son las siguientes funciones:

11.1. Revisa y da seguimiento al plan de relanzamiento del producto pignoración.

11.2. Propicia las mejores condiciones de infraestructura y servicio para este producto.

11.3. Revisa y da seguimiento al plan de regionalización para este producto

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: | | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002-2006 | % |
| Gerencia. Gral. | 0 | 3 | 4 | 5 | 0 | 12 | 38% |
| Junta Directiva. N. | 0 | 1 | 0 | 5 | 1 | 7 | 22% |
| Conocimiento de Informes | 0 | 0 | 2 | 11 | 0 | 13 | 40% |
| TOTAL | 0 | 4 | 6 | 21 | 1 | 32 | 100% |

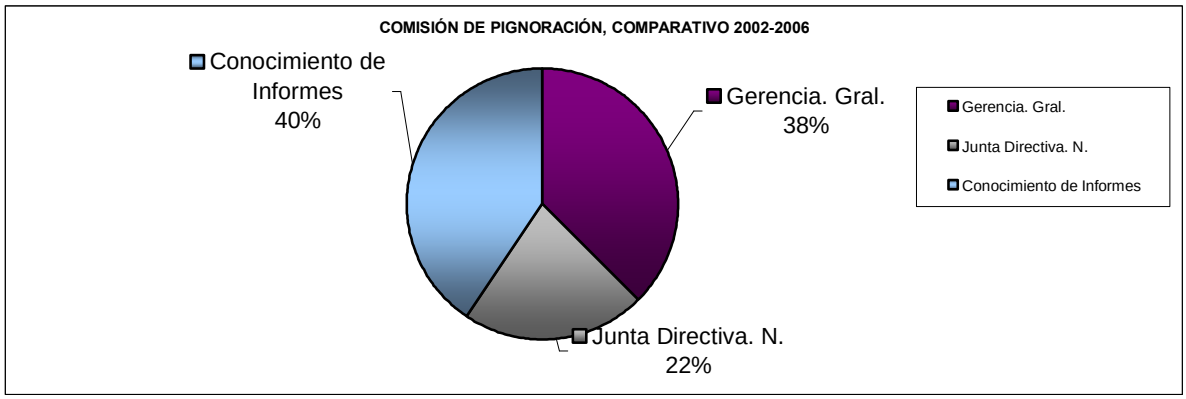


Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional solicitar a la Gerencia General que brinde todo el apoyo necesario al Proceso de Pignoración, con el fin de pueda ejecutar el nuevo sistema automatizado de remates; realizar campañas de publicidad –tanto en el nivel local como en el nacional- al menos 3 veces al año; efectuar pasantías a una entidad financiera que preste el servicio de crédito sobre alhajas; capacitar al menos a un funcionario en un centro internacional sobre gemología y llevar a cabo la apertura de al menos 8 nuevas sucursales, de forma tal que el Proceso de Pignoración pueda cumplir con las expectativas establecidas para el 2004.

2. Remitir a la Junta Directiva Nacional el informe de la gestión del Proceso de Pignoración, sus planes de trabajo y lo relativo al programa de expansión que se está desarrollando, con las observaciones y las modificaciones realizadas, y solicitarle un espacio para que el Proceso de Pignoración efectúe su presentación ante dicho órgano colegiado.

### b) Acciones generadas ante la Administración del Banco

1. Instruir a la Administración para que en la próxima reunión de esta Comisión presente un informe sobre el número de clientes que tiene Pignoración.

2. Instruir a la Administración para que efectúe un replanteamiento del Plan Estratégico, a fin de estudiar la posibilidad de crear oficinas especializadas en pignoración.

3. Instruir a la Administración para que se aboque a la búsqueda de una pasantía o capacitación para el estudio sobre el procedimiento de remates y custodia de alhajas, con miras al plan de descentralización.

4. Solicitar a la Administración que valore la posibilidad de instalar una oficina de Pignoración en el Mercado Paso de la Vaca, en virtud de que la Municipalidad de San José va a ceder un espacio en ese lugar.

5. Por haberse aprobado una partida para Pignoración dentro del Presupuesto del Banco, proponerle a la Gerencia General Corporativa que realice, en el menor plazo, una publicidad "agresiva", en el nivel de noticieros y otros espacios en la radio, perifoneo y volanteo, de los servicios que ofrece el Proceso de Pignoración.

6. Remitir el Reglamento Especial de Pignoración a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que, conjuntamente con el Coordinador del Proceso de Pignoración y el Asesor Legal, sea estudiado y se le realicen las modificaciones pertinentes.

**11. <u>Comisión de Planeamiento Estratégico Informático</u>**

Integración:

| Directores Propietarios: | Directores Suplentes: |
|---|---|
| Lic. Óscar Madrigal Jiménez | Suplente: Licda. Ana Masís O. |
| Licda. Hilda Valverde Ávalos | Suplente: M. Sc. Floribeth López |
| Lic. Minor May Montero | |

Funciones:

El ámbito de funciones de esta comisión de trabajo se encuentra conformado por:

12.1 Da seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico Informático.

12.2 Asume las funciones establecidas en el Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular.

12.3 Evalúa y diagnostica la plataforma tecnológica de los servicios del Banco.

12.4 Conoce y recomienda sobre las propuestas de la Administración par la adquisición de nueva tecnología informática.

12.5 Da seguimiento a la ejecución del objetivo 1 del Plan Estratégico.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: | | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002-2006 | % |
| Gerencia. Gral. | 0 | 14 | 13 | 2 | 4 | 33 | 60% |
| Junta Directiva. N. | 0 | 2 | 1 | 4 | 0 | 7 | 13% |
| Conocimiento de Informes | 0 | 2 | 10 | 2 | 1 | 15 | 27% |
| TOTAL | 0 | 18 | 24 | 8 | 5 | 55 | 100% |

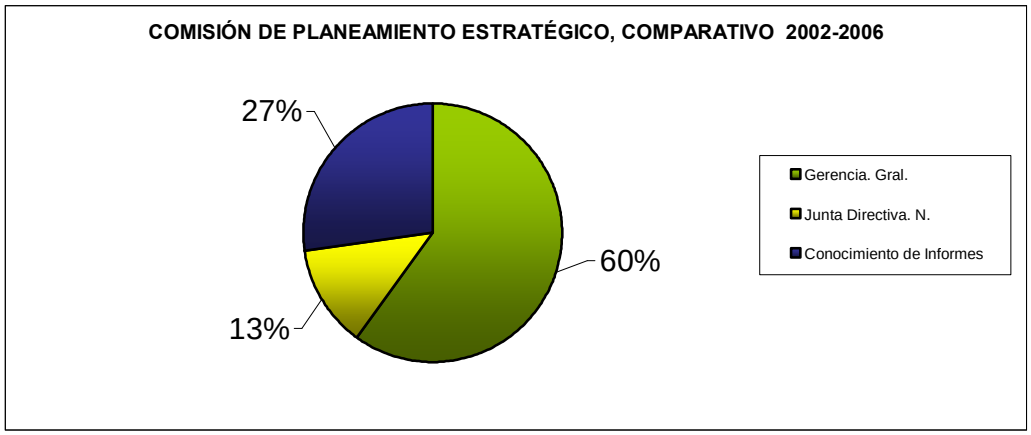


Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Trasladar a la Junta Directiva Nacional el oficio GG-694-2002, suscrito por la Gerencia General, mediante el cual se informa sobre el seguimiento dado a la solicitud hecha a la Administración para que presentara una recomendación técnicamente fundamentada sobre el motor de base de datos que debería instalarse como parte de la plataforma tecnológica del Banco Popular, para que dicho Órgano Colegiado valore si debe ser él o la Administración la instancia que elija el tipo de motor de base de datos que debería instalarse.

2. Solicitar a la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, un espacio en una próxima sesión para que el Macroproceso de Tecnología de Información exponga el informe sobre el sitio *web* del Banco Popular.

3. Recomendar a la Junta Directiva Nacional ubicar el Sitio de Contingencia Informática, para Popular Valores y Popular Fondos de Inversión, en el sótano de la Sucursal de Alajuela.

4. Instruir a la Administración del Banco Popular a fin de formalizar este espacio del Sitio de Contingencia en los contratos de servicios que el Banco Popular ofrece a sus Sociedades, para el reconocimiento de los costos correspondientes.

5. Elevar a la Junta Directiva Nacional los informes Plan Estratégico de Tecnología de Información y avance de proyectos de Tecnología de Información, a abril del 2004, a fin de que se conozcan en agenda y se brinde el apoyo correspondiente.

6. Elevar a conocimiento de la Junta Directiva Nacional, los siguientes oficios: a) TDI-493-2005 del 23 de noviembre del 2005, suscrito por Manuel Ramírez, el cual adjunta el informe de evaluación de madurez actual para los 34 procesos de TI, según el detalle de madurez del modelo COBIT, así como la propuesta de 15 procesos considerados como de mayor importancia o críticos. b) ATI-208-2005 del 1° de diciembre del 2005, suscrito por el Lic. Julio Sevilla Vargas, Coordinador de la Auditoría de Tecnología de Información de la Auditoría Interna., relativo a la propuesta 'Mejoramiento de los procesos de tecnología de información según el modelo COBIT'.

**b) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Valores**

1. Solicitar a la Administración de Popular Valores y de Popular Fondos de Inversión que coordinen con el Macroproceso de Soporte Administrativo la formalización del proyecto del Sitio de Contingencia, a fin de habilitar el espacio físico correspondiente, en el sótano de la Sucursal de Alajuela.

**c) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión**

1. Solicitar a la Administración de Popular Valores y de Popular Fondos de Inversión que coordinen con el Macroproceso de Soporte Administrativo la formalización del proyecto del Sitio de Contingencia, a fin de habilitar el espacio físico correspondiente, en el sótano de la Sucursal de Alajuela.

**d) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Fondos de Pensiones**

1. Solicitar a la Administración de Popular Pensiones que analice la viabilidad de compartir físicamente el Sitio de Contingencia con el Puesto de Bolsa y Popular Fondos de Inversión, para que coordine lo correspondiente con el Macroproceso de Soporte Administrativo.

**e) Acciones generadas ante la Administración del Banco**

1. Instruir a la Administración para que el Macroproceso de Tecnología de Información presente a esta Comisión, un Informe de Avance sobre el Proyecto de Conectividad de Popular Valores a agosto 2004, así como un borrador sobre el Plan de Trabajo.

2. Solicitar a la Administración que a finales de enero del 2006, presente a esta Comisión un informe del plan de acción para dar cumplimiento a la propuesta que se indica en el

oficio TDI-493-2005, en relación con los 15 procesos propuestos, incluyendo los dos que se han adicionado: el de planeamiento estratégico y el de la administración de la configuración.

### f) Acciones generadas ante la Auditoría Interna del Banco

1. Solicitar a la Auditoría Interna del Banco que revise el informe presentado por el Macroproceso de Tecnología de Información, referente al seguimiento a recomendaciones y acuerdos relacionados con tecnología de información, para que verifique su cumplimiento y revise qué recomendaciones no están contempladas en el Informe.

## 12. Comisión de Nombramiento Subauditor

Integración:

Directores Propietarios:

Licda. Hilda Valverde Ávalos
Licda. Ana Masís Ortiz
Lic. William Villalobos Umaña

Funciones:

Las establecidas mediante la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su Reglamento, Ley General de Control Interno.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: | | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002-2006 | % |
| Gerencia. Gral. | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 14% |
| Junta Directiva. N. | 0 | 0 | 0 | 5 | 4 | 9 | 40% |
| Secreataría | 0 | 0 | 0 | 4 | 3 | 7 | 32% |
| Asesoría Legal | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 14% |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 11 | 11 | 22 | 100% |

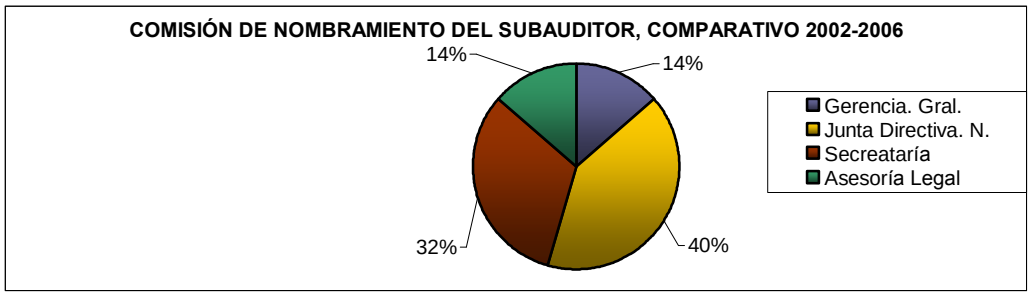


Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Trasladar a la Junta Directiva Nacional el oficio AJD-486-05 del 15 de noviembre del 2005, suscrito por el Asesor Legal, Lic. Humberto Jiménez Sandoval, mediante el cual remite borrador de la resolución relacionada con el Recurso de Revisión y Apelación presentado por el Lic. Manuel González Cabezas, en su calidad de participante en el concurso para el nombramiento del Subauditor, contra lo dispuesto en la Tabla de Valoración indicada en el inciso k) del artículo 2 del Reglamento de concurso público externo para la selección y nombramiento del Auditor y Subauditor interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de sus sociedades anónimas, por no ser esta Comisión la competente para conocerlo.

El proceso de nombramiento del Subauditor queda de la siguiente manera:

El plazo para la recepción de ofertas con el fin de participar en el concurso para el nombramiento del Subauditor General del Banco Popular, continua abierto en razón de que la publicación consecutiva que informa sobre la apertura del concurso se realizó los días 13, 14 y 15 de julio en los diarios de circulación nacional La Nación y la República y los días 20, 21 y 24 de julio en el Diario Oficial La Gaceta. El plazo para la recepción de ofertas vence el próximo 7 de agosto.

De conformidad con el cronograma aprobado nos encontramos en la etapa número 10 que es la Recepción de Ofertas, siendo las cinco inmediatas las siguientes:

Etapa 11: La Dirección de Desarrollo Humano recibe las ofertas y constata los requisitos.

Etapa 12: La Dirección de Desarrollo Humano presenta a la Comisión de Nombramiento del Subauditor, una lista de los candidatos y sus atestados, dentro de un plazo de cinco días hábiles.

Etapa 13: La Comisión de Nombramiento del Subauditor revisa los atestados y concede un plazo de tres días para subsanar defectos, según lo dispone el Reglamento del concurso.

Etapa 14: La Comisión de Nombramiento del Subauditor concede un plazo de ocho días para recibir reclamos y/o apelaciones , según el artículo 352 de la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 15: La Comisión de Nombramiento del Subauditor atiende los posibles reclamos y los resuelve en el término de ocho días.

En razón de lo expuesto, la Comisión elevó formal petición a la Junta Directiva Nacional para que se adoptara el acuerdo de elevar a conocimiento de la Contraloría General de la República la situación en que queda el proceso llevado a cabo por la Comisión que coordiné.

Es así como le indicamos que considerando que las etapas siguientes a la recepción de las ofertas requieren de la activa participación de los miembros de la Junta Directiva Nacional:

1. La Junta Directiva Nacional informe a la Contraloría General de la República del estado actual del proceso de nombramiento del Subauditor General así como de las futuras eventualidades relacionadas con él y que se detallan en los apartados 2 y 3 siguientes:

2. Si llegada la etapa 12 (fecha aproximada 16 de agosto, 2006) todavía no se hubiese nombrado a los nuevos miembros de la Junta, es necesario informarlo a la Contraloría General de la República y a los participantes en el concurso para el nombramiento del Subaditor, con el fin de que esa instancia tome nota de las razones por las cuales nuestra institución debe suspender el proceso de nombramiento, encomendándose para tal efecto a la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional.

3. Si llegada la etapa 12 (fecha aproximada 16 de agosto, 2006), ya se hubiese nombrado a los nuevos miembros de la Junta, es necesario informarles de la existencia del proceso de nombramiento y su estado actual, con el fin de que a la brevedad posible, conformen la Comisión de Nombramiento del Subauditor para que le de continuidad al proceso.

## 13. Comisión de Políticas Corporativas

Integración:

Directores Propietarios:

M. Sc. Floribeth López Ugalde
Lic. William Vilalobos Umaña
Licda. Hilda Valverde Ávalos

Funciones:

Accionar acorde a lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su Reglamento, así como, el marco jurídico establecido en el Reglamento de las relaciones corporativas del Banco Popular y sus sociedades.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: | | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002-2006 | % |
| Gerencia. Gral. | 0 | 0 | 17 | 1 | 0 | 18 | 42% |
| Junta Directiva. N. | 0 | 0 | 4 | 3 | 0 | 7 | 17% |
| Adm. Soc. Anónimas | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 | 7% |
| Conocimiento de Informes | 0 | 7 | 0 | 3 | 0 | 10 | 24% |
| TOTAL | 0 | 7 | 22 | 9 | 0 | 38 | 90% |

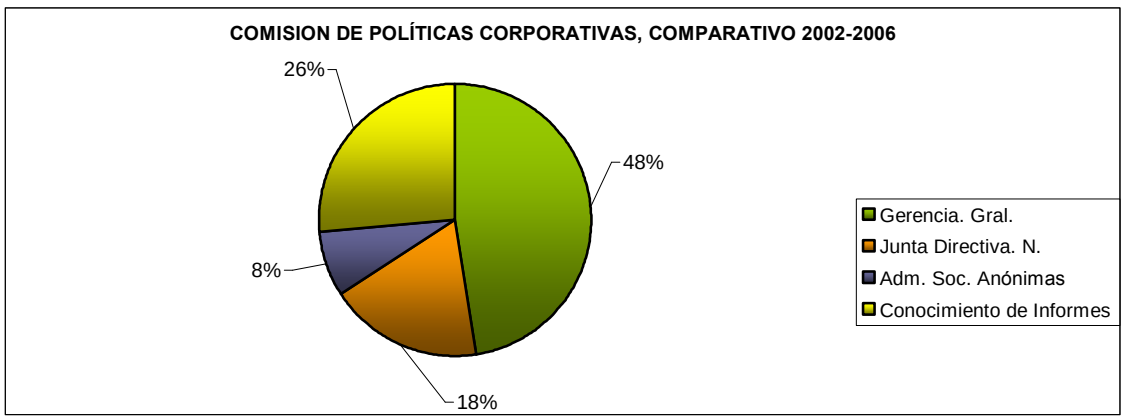


Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional, dejar sin efecto la contratación directa con el CICAP para efectos de la asesoría del planeamiento estratégico corporativo, de acuerdo con un análisis que se ha realizado en esta Comisión (Nº 4-2004).

2. Elevar a la Junta Directiva Nacional, para su análisis y aprobación, la propuesta de modificación al Reglamento para la regulación de las relaciones corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas, presentada por la Administración.

3. Elevar a la Junta Directiva Nacional las observaciones de las Sociedades Anónimas con respecto al Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y sus Subsidiarias, de modo que dicho órgano las traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos y ésta, a su vez, se encargue de analizar los planteamientos de las Subsidiarias

4. Elevar a la Junta Directiva Nacional, para su análisis y aprobación, el Reglamento corporativo para la asignación, uso y control de equipos de telefonía móvil celular a funcionarios y empleados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades, que se transcribe a continuación (…)

5. Recomendar a la Junta Directiva Nacional que solicite a la Consultoría Jurídica hacer un análisis y revisión de las atribuciones que la Ley Orgánica del Banco Popular le otorga a éste para crear Fondos Especiales de Inversión con fines específicos.

.

**b) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Valores**

1. Elevar una excitativa a la Junta Directiva de Popular Valores para que cuando el Código de Ética y el Reglamento Interior de Trabajo sean analizados y aprobados, se trasladen tanto a la Operadora de Pensiones como a Popular Fondos de Inversión, con el fin de que sirvan de base para que dichas Sociedades elaboren los propios.

**c) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Pensiones**

1. Elevar una excitativa a las Juntas Directivas de la Sociedad de Fondos de Inversión y de Popular Pensiones, con el fin de que una vez que Popular Valores Puesto de Bolsa les haga llegar el Código de Ética y el Reglamento Interior de Trabajo aprobados, la Administración modifique lo que se considere conveniente para adaptarlo a la realidad de cada institución y presentarlo lo antes posible a las Juntas Directivas para su aprobación.

**d) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Fondos de Inversión**

1. Elevar una excitativa a las Juntas Directivas de la Sociedad de Fondos de Inversión y de Popular Pensiones, con el fin de que una vez que Popular Valores Puesto de Bolsa les haga llegar el Código de Ética y el Reglamento Interior de Trabajo aprobados, la Administración modifique lo que se considere conveniente para adaptarlo a la realidad de cada institución y presentarlo lo antes posible a las Juntas Directivas para su aprobación.

**e) Acciones generadas ante la Administración del Banco**

1. Conformar una Subcomisión Corporativa, presidida por el Gerente General y conformada, además, por los Gerentes de las Sociedades Anónimas del Banco Popular; el Coordinador del Proceso de Gestión Estratégica, M.Sc. José Paz Barahona; un funcionario de Análisis Administrativo del Banco y un Asesor Externo, que se encargará de llevar a

cabo el Planeamiento estratégico corporativo. Establecer un plazo de dos meses para que sean presentados ante la Comisión de Políticas Corporativas los primeros avances e informes de esta Comisión Corporativa.

2. Instar a la Administración para que continúe con el proceso de contratación de una asesoría externa para concretar el Plan Estratégico Corporativo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y que, posteriormente, presente un cronograma con las fechas para trabajar el tema.

3. Instruir a la Administración para que forme un Comité Corporativo de Tecnología de Información para determinar las necesidades en Tecnología de Información dentro de la Corporación Banco Popular, el cual estará integrado por los encargados de Tecnología de Información de cada una de las Sociedades Anónimas y el representante del Macroproceso de Tecnología de Información del Banco Popular.

4. Solicitar al Comité Gerencial Corporativo que analice la reforma planteada al Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, con el fin de que elabore una respuesta conjunta para la SUPEN en cuanto a su intención de reducir los conflictos de interés que puedan suceder entre las operadoras y los puestos de bolsa del mismo grupo financiero.

**14. <u>Comisión de Nombramiento Juntas de Crédito Local</u>**

Integración:

Directores Propietarios:

MSc. Floribeth López Ugalde
Lic. Hilda Valverde Ávalos
Lic. William Villalobos Umaña

Antecedente y Función:

La constitución de la comisión y sus funciones se define en el reglamento de las Juntas de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, norma que establece:

Artículo 2.- Comisión para la integración de las Juntas de Crédito Local

Crease la Comisión para la integración de las Juntas de Crédito Local, conformada por tres miembros de la Junta Directiva designados por ésta, Comisión que tendrá las siguientes funciones:

a. Confeccionar el aviso indicado en el artículo 5 de este Reglamento y someterlo a la Junta Directiva para su aprobación.

b. Confeccionar un modelo de la propuesta que, para la integración de las Juntas de Crédito Local, deban remitir las organizaciones indicadas en el artículo siguiente, así como de la declaración jurada señalada en el artículo 5 de este Reglamento.

c. Coordinar con la Secretaría de Junta Directiva y la Administración del Banco, la recepción de los documentos indicados en el artículo 5 de este Reglamento, procurando que le sean remitidos a la brevedad.

d. Examinar la documentación indicada en el inciso anterior, recomendando a la Junta Directiva el rechazo de propuestas que considere insubsanables.

e. Indicarle a la Junta Directiva las anomalías subsanables señaladas en el párrafo tercero del artículo siguiente.

f. Recomendar a la Junta Directiva la conformación de las Juntas de Crédito Local.

g. Velar porque los acuerdos y resoluciones que la Junta Directiva dicte con fundamento en este Reglamento y demás normativa aplicable, sean comunicados debidamente y a la brevedad.

h. Las demás que indiquen los reglamentos aplicables o la Junta Directiva.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: | | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002-2006 | % |
| Secretaría General | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 4 | 15% |
| Junta Directiva. N. | 0 | 5 | 2 | 11 | 0 | 18 | 66% |
| Asesor Legal | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 4% |
| Conocimiento de Informes | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 4 | 15% |
| TOTAL | 0 | 8 | 4 | 15 | 0 | 27 | 100% |

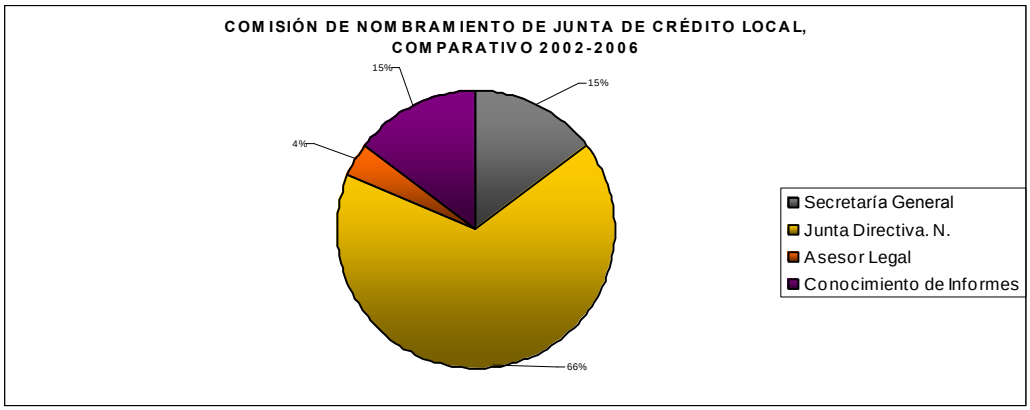


Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional que, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento para la Integración de las Juntas de Crédito Locales y lo planteado por el Coordinador de la Consultoría Jurídica, Lic. Humberto Jiménez Sandoval, se emplace a las organizaciones del Sector Comunal de la Región de Pérez Zeledón, para que en un plazo de 5 días hábiles, a partir de la comunicación del acuerdo, presenten ante esta Junta Directiva la terna o ternas correspondientes para la designación de un miembro de su Sector ante la Junta de Crédito Local de la Sucursal de Pérez Zeledón. Para efectos de notificación, se tomará en cuenta la dirección que haya señalado la Unión de Asociaciones de Desarrollo Comunal en su terna propuesta ante la Junta Directiva Nacional para tales fines. De no contar con dicho elemento, la comunicación será realizada mediante el Diario Oficial La Gaceta y un diario de circulación nacional.

2. (Dar por recibida la nota de mayo del 2003, recibida el 29 de mayo del 2003, suscrita por el Sr. José Ángel Amador, Presidente de la Unión Cantonal de Upala, mediante la cual presenta terna para la elección de la Junta de Crédito Local de la Sucursal de Cañas, Guanacaste) Por otra parte, discutido el asunto y existiendo inopia por parte del Sector Comunal en la Región de Cañas, la Comisión recomienda a la Junta Directiva la designación de los Sres. Héctor Sancho Ramírez y Luis Eduardo Quesada Ampié, para que sean integrados en el listado para la conformación de la Junta de Crédito Local de la Sucursal de Cañas. Asimismo, solicitarles la presentación de los requisitos relativos a la declaración jurada y, si poseen estudios universitarios, se sirvan hacer llegar fotocopia de los títulos respectivos.

3. Recomendar a la Junta Directiva Nacional la aprobación del siguiente listado de candidatos para la conformación las Juntas de Crédito Local de las Sucursales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

4. Que en los casos que se debe corregir algunos de los requisitos solicitados conforme al Reglamento para la Conformación de las Juntas de Crédito Local, emplace a los Sectores, para que en un plazo de 5 días hábiles subsanen dichos elementos, para lo cual se deberá realizar la publicación correspondiente en el Diario Oficial la Gaceta y por lo menos, en un diario de circulación nacional.

5. Retomar el acuerdo correspondiente al artículo 4 de la Comisión 1-2003, en el sentido de que se emplace a las organizaciones del Sector Comunal de la Región de Pérez Zeledón, para que en un plazo de 5 días hábiles, a partir de la comunicación del acuerdo, presenten ante esta Junta Directiva la terna o ternas correspondientes para la designación de un miembro de su Sector ante la Junta de Crédito Local de la Sucursal de Pérez Zeledón.

6. (Dar por recibida la Propuesta de conformación de la Junta de Crédito Local de Cañas.) Recomendar a la Junta Directiva Nacional los nombramientos: en representación del Sector Comunal, de la Sra. Basilia Montiel Álvarez, como propietaria y el Sr. Héctor Sancho Ramírez, como suplente; en representación del Sector Cooperativo, de la Sra. Irma Hernández Hernández, como propietaria, y el Sr. Gerardo A. Cascante Suárez, como suplente. Lo anterior, aunado a la aprobación que se había realizado de la terna del Movimiento Solidarista, para designar al Sr. Marcial Rodríguez Garro, como propietario, y al Sr. Edwin Marcel López Palma, como suplente.

7. Recomendar a la Junta Directiva Nacional el nombramiento de las siguientes Juntas de Crédito Local, por haber cumplido sus integrantes con todos los requisitos solicitados. Queda pendiente el nombramiento de la Junta de Crédito de Liberia por cuanto, a la fecha, no se ha podido concretar la integración de los representantes del Sector Comunal.
8. Recomendar a la Junta Directiva Nacional acoger la renuncia presentada por el señor Marvin Mena Vargas como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de Puriscal. Al tratarse de un miembro suplente y no contar con un candidato para que ocupe su cargo, esa Junta de Crédito Local queda únicamente con su miembro propietario.

9. Recomendar a la Junta Directiva Nacional acoger la renuncia presentada por la Licda. Fiorella Salas Pérez como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de Turrialba.

**b) Acciones generadas ante la Secretaría General de Junta Directiva Nacional**

1. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que elabore un resumen de la labor desarrollada por esta Comisión, donde se indiquen los siguientes aspectos: desarrollo del proceso, cuándo inició, cuándo concluyó, a partir de qué fecha y hasta qué fecha fueron nombradas las Juntas de Crédito Local y la limitación presentada con el tema de la Ley de Enriquecimiento Ilícito, en relación con el nombramiento de candidatos que laboran en la función pública.

**15. <u>Comisión de Nombramiento Director del Fodemipyme</u>**

**Integración:**

| Director Propietario. | Director Suplente: |
|---|---|
| Licda. Ana Masís Ortiz | Lic. Oscar Madrigal Jiménez |
| MSc. Floribeth López Uglade | Licda. Hilda Valverde Ávalos |

**Accionar:**

**a) Recomendar a Junta Directiva Nacional:**

Recomendar a la Junta Directiva Nacional la siguiente terna para el nombramiento del Director del FODEMIPYME, así como solicitarle una audiencia para que los candidatos sean entrevistados. Los candidatos son: Edgar Briceño Rosales, Guillermo Castellón Arroyo, quien se acogió a la movilidad laboral en el 2000, Lucy Conejo Vargas.

**b) Instruir a la Administración:**

Solicitar a la funcionaria del Proceso de Desarrollo Humano, Sra. Virginia Mora, presentar un resumen a la Junta Directiva Nacional, sobre la actividad de esta Comisión.

**ACCCIONAR DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEL CONGLOMERADO**

El conglomerado del Banco está compuesto por el Banco Popular, Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Popular Pensiones y la Sociedad de Fondos de Inversión, en cada una de estas sociedades se cuenta con una Junta Directiva donde participan los Directores de la Junta Directiva Nacional nombrados por el Gobierno y los nombrados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

En el período de marzo 2003 a julio del 2006 las Juntas Directivas del conglomerado tomaron un total de 6.033 acuerdos, (Cuadro No01) donde la Junta Directiva Nacional fue la que más acuerdos tomo con 2.892, seguida por la Junta de Popular Valores con 1.222 acuerdos, Sociedad Fondos de Inversión 1.059 acuerdos y Popular Pensiones con 860 acuerdos, (Gráfico No01).

Durante el 2003 fue el año que más acuerdos se tomaron en el conglomerado del Banco Popular con 1.713 que representa un 28.39% del total y un promedio de 143 acuerdos mensuales siendo este el más alto del período y el promedio más bajo se registra en el año 2002 con 112 acuerdos mensuales. Esta tendencia del 2003 de ser el año donde se tomaron mayor número de acuerdos en el conglomerado es atípica en la Sociedad de Fondos de

Inversión donde el año que más acuerdos se tomaron fue en el 2005 con 294, (Gráfico No02)

**CUADRO Nº 01**

**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

**DISTRIBUCIÓN ANUAL DE ACUERDOS EMITIDOS**

**JUNTAS DIRECTIVAS DEL CONGLOMERADO**

**PERÍODO: SETIEMBRE 2002 - JULIO 2006**

| PERÍODO | JTA. DIRECTIVA NACIONAL B.P.D.C. | JTA. DIRECTIVA FONDOS DE INV. | JTA. DIRECTIVA POP. VALORES | JTA. DIRECTIVA POP. OPER. PENS. | CON-GLOME-RADO | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2002 | 151 | 90 | 116 | 91 | 448 | 7,43% |
| 2003 | 970 | 235 | 285 | 223 | 1713 | 28,39% |
| 2004 | 686 | 284 | 261 | 206 | 1437 | 23,82% |
| 2005 | 716 | 294 | 280 | 203 | 1493 | 24,75% |
| 2006 | 369 | 156 | 280 | 137 | 942 | 15,61% |
| TOTAL | 2892 | 1059 | 1222 | 860 | 6033 | 100,00% |

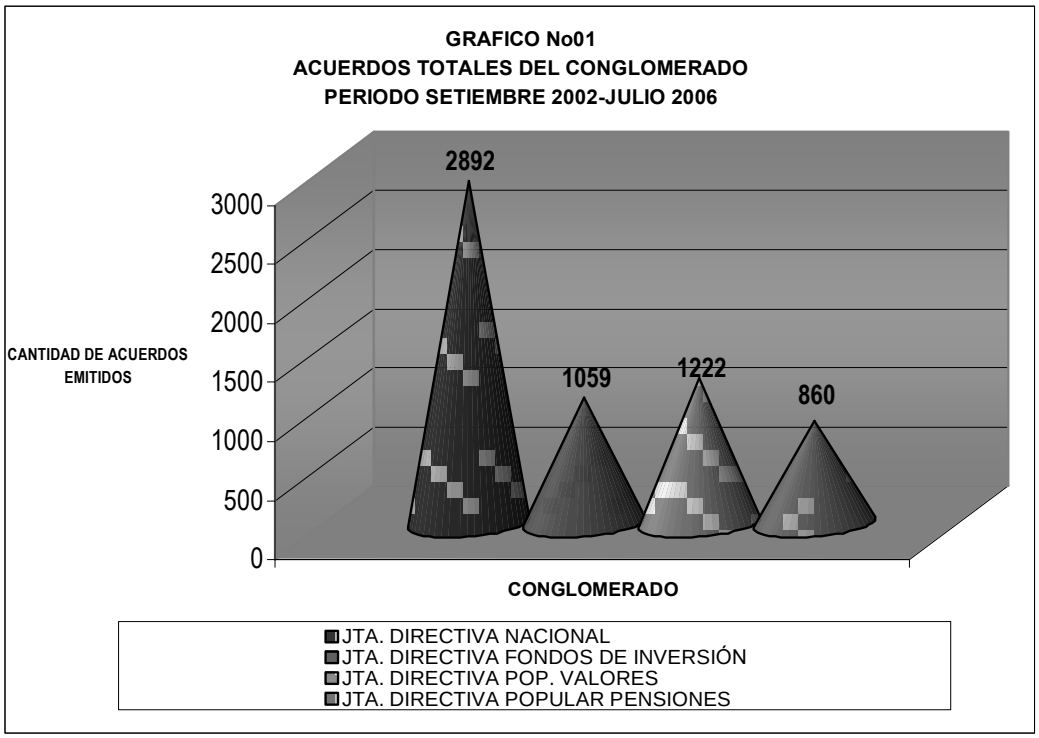

**GRAFICO No02**
**DISTRIBUCIÓN ANUAL DE ACUERDOS EMITIDOS**
**JUNTA D. FONDOS DE INVERSIÓN**

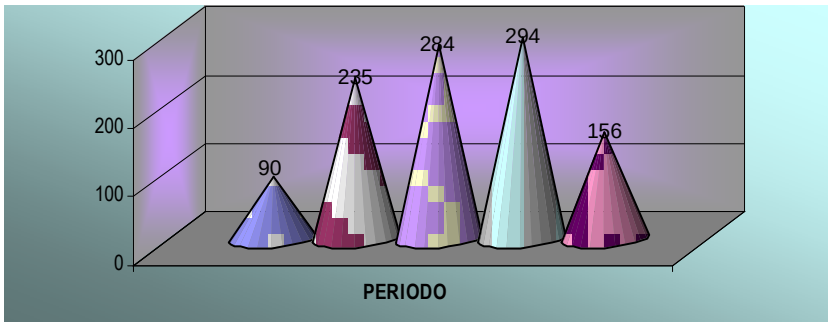


2002 2003 2004 2005 2006

**GRAFICO No03**
**DISTRIBUCIÓN ANUAL DE ACUERDOS EMITIDOS**
**JUNTA D. DE POPULAR VALORES**

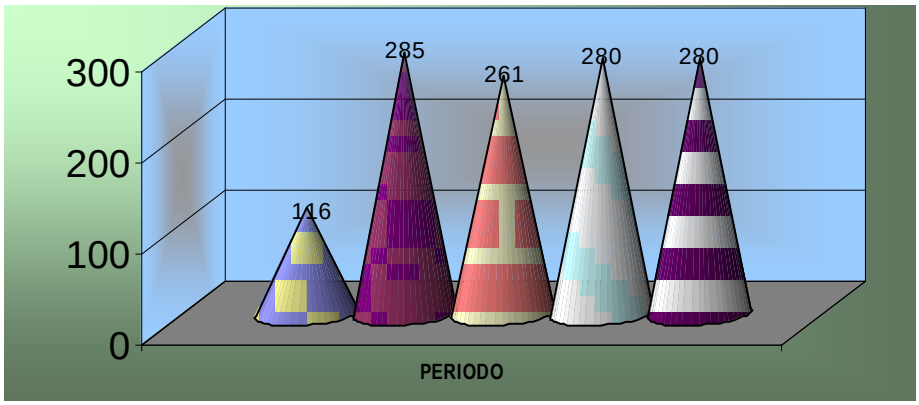


2002 2003 2004 2005 2006

**GRAFICIO No04**
**DISTRIBUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR JUNTA D. DE POPULAR PENSIONES**

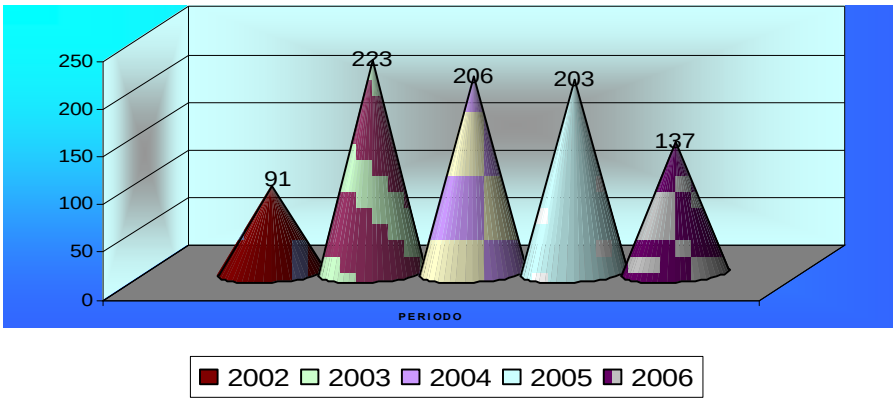


## ACUERDOS RELEVANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA POPULAR FONDOS DE INVERSION DEL B.P.D.C., S.A.

| Periodo MARZO 2003-JULIO 2006 | |
|---|---|
| **Año** | **Acuerdo:** |
| **Acciones Generadas ante la Junta Directiva de la Sociedad Fondos de Inversión** | |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 65 realizada el 18 de marzo del 2003, se instruyó: "Encomendar a la Administración y a la Presidencia de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, que junto con la Administración y la Presidencia de Popular Valores, revisen los contratos de servicios que la primera ha venido suscribiendo con ésta, a fin de que en un plazo de 15 días presenten una propuesta al respecto. 3. Solicitar a la Administración que presente a la Junta Directiva, en un plazo de 15 días, el Plan de Trabajo del Gestor de Riesgo". |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 77 realizada el 19 de agosto del 2003, se instruyó:2. Integrar una Comisión con la Vocal, Licda. Ana Masís Ortiz; el Secretario, Lic. Juan Antonio Vargas Guillén; la Fiscal, Licda. Yamileth Céspedes Garro; el Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora, y el Coordinador de la Consultoría Jurídica del Banco Popular, Lic. Humberto Jiménez Sandoval, para que analice el Manual del Fondo Inmobiliario y elabore una propuesta de modificación del mismo para la próxima sesión extraordinaria. |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 81 realizada el 16 de setiembre del 2003, se instruyó: "Recomendar a la Junta Directiva Nacional que solicite a la Administración del Banco Popular indicar cuál es el procedimiento que ha seguido y cuál es la directriz que se girará respecto a la contratación de una asesoría para la inscripción de una nueva metodología de valoración para Fondos de Inversión." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 83 realizada el 28 de octubre del 2003, se instruyó: "Revisada la actuación de la Comisión para el Nombramiento del Auditor Interno de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A. y conocido por esta Junta Directiva el acuerdo correspondiente al artículo 2 de la sesión número nueve de dicha Comisión, en la que se solicita a esta Junta Directiva considerar, a efectos de nombrar al Auditor Interno, la terna presentada por la Comisión arriba mencionada, ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:1. Aceptar la terna recomendada por la Comisión para el Nombramiento del Auditor Interno de Popular Sociedad de Fondos de Inversión.2. Autorizar a la Secretaría General de Junta Directiva para que proceda con el envío a la Contraloría General de la República del expediente administrativo levantado para |

| | |
|---|---|
| | este nombramiento, con el fin de cumplir con el requisito de aprobación del procedimiento establecido en la Ley General de Control Interno para este tipo de nombramientos." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 86 realizada el 10 de noviembre del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Junta Directiva Nacional que el Reglamento de Uso de Vehículos del Banco Popular sea extensivo a las Sociedades Anónimas, y se remita a la Contraloría General de la República como Reglamento del Banco y sus Subsidiarias." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 99, celebrada el 28 de abril del 2004, se toma el acuerdo No. 101, para: "Encomendar a la Presidenta, Licda. Hilda Valverde Ávalos, y al Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, que, con apoyo del personal de la Consultoría Jurídica del Banco Popular, se reúnan con la Administración de Popular Valores para definir las implicaciones futuras que pueda generarle a Popular Sociedad de Fondos de Inversión la adquisición, por parte del Puesto de Bolsa, de las oficinas contiguas al área física que alquila actualmente Popular Fondos de Inversión, pues se podría producir la cancelación de algunos contratos, dado que se estaría transformando el acceso principal a las oficinas de esta Sociedad. Para llevar a cabo esta reunión se establece un plazo de 15 días." |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 161, celebrada el once de enero del 2006, se toma el acuerdo No. 2, inciso 4) Autorizar a la Presidenta, Licda. Hilda Valverde Ávalos, para que solicite una audiencia a la Contraloría General de la República, a fin de conversar con la Licda. Fanny Segura Castro, Fiscalizadora del Centro de Relaciones para el fortalecimiento del control y la fiscalización superiores sobre el Estudio Especial. |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 162, celebrada el 25 de enero del 2006, se toma el acuerdo No. 32, inciso 1) Dar por recibida la comunicación de acuerdo CAC-011-2005 del Comité de Auditoría No. 14-2005, mediante el cual solicita a la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión, que establezca como plazo para la entrega del Informe de Labores de la Auditoría Interna, cada tercera semana del mes siguiente una vez finalizado cada trimestre. |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 164, celebrada el 8 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. "Modificar el punto 2 del acuerdo #034, tomado en la sesión ordinaria 162, celebrada el 25 de enero del 2006, a fin de que se lea de la siguiente manera: 1) "1. Solicitar a la Administración que, para la próxima sesión, complemente y amplíe el oficio SFI-GG-050-2006 del 20 de enero del 2006, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, el cual remite la propuesta del ajuste de compensación de la fuerza de ventas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión. Lo anterior, en el sentido de que el informe contenga un análisis legal, según los argumentos planteados en la sesión, y presupuestario, a fin de determinar cuál será el efecto y la situación que se manejará respecto al Presupuesto 2006; así como un análisis del comportamiento del modelo que utilizan las otras sociedades de fondos de inversión. Asimismo, se le solicita ampliar el informe en cuanto al tema de la homologación, con un criterio legal específico, tomando en consideración el punto de vista del Banco Popular. 2.) Elevar a la Junta Directiva Nacional la preocupación por el efecto que se ha producido en las ventas de Popular Fondos de Inversión ante una política adoptada en el nivel gerencial de Popular Valores Puesto de Bolsa." (Ref.: Oficio SFI-GG-107-2006 del 3 de febrero del 2006, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya). |
| **Acciones Generadas ante la Administración de la Sociedad Fondos de Inversión** | |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 58 realizada el 14 de enero del 2003, se instruyó: "Dar por recibido el oficio SFI-GG-470-02 del 5 de diciembre del 2002, suscrito por el Gerente, Lic. Melizandro Quirós Arce, el cual remite oficio SFI-No.462-02 donde se hace la propuesta para la modificación del actual artículo 8 del Reglamento de Inversiones de la Institución, a fin de que se incorpore la posibilidad de que el Banco Popular pueda invertir en fondos accionarios, internacionales e inmobiliarios. 2. Remitir este oficio a la Consultoría Jurídica, al Proceso de Administración del Riesgo y a la Auditoría Interna, todas dependencias del Banco Popular, para que emitan su criterio al respecto en un plazo de 15 días, con el fin de que posteriormente pueda ser elevado a la Junta Directiva Nacional." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 56 realizada el 10 de diciembre del 2002, se instruyó: "Dejar pendiente para una próxima sesión el Reglamento del Comité de Inversiones de la Sociedad de Fondos de Inversión y el Reglamento para el Pago de Comisiones para la Comercialización de Fondos de Inversión, remitidos con el oficio SFI-GG-467-02 del 5 de diciembre del 2002." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 56 realizada el 10 de diciembre del 2002, se instruyó: "Solicitar a la Gerencia de Popular Fondos de Inversión que confeccione un plan de acción, en el cual se indiquen las medidas que se tomarán en el primer trimestre del próximo año, para enfrentar la nueva fluctuación, de conformidad con el |

| | |
|---|---|
| | Plan Anual Operativo aprobado para el 2003, principalmente en el comportamiento de los Fondos de Inversión (49-2002)." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 57 realizada En la Sesión Ordinaria No. 58 realizada el 14 de enero del 2003, se instruyó: se instruyó: "a la Administración para que traslade al Asesor Legal de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, Lic. Mario Rodríguez Zamora, el oficio SFI-GG-477-02 del 13 de diciembre del 2002, suscrito por el Gerente, Lic. Melizandro Quirós Araya, el cual contiene el Reglamento del Comité de Inversiones y el Reglamento para el Pago de Comisiones para la Comercialización de los Fondos de Inversión.Lo anterior con el propósito de que una vez revisados por dicho Asesor Legal, sean remitidos a la Consultoría Jurídica, a la Auditoría Interna y a la Administración del Banco Popular, para que en la segunda semana hábil del año 2003 se presente ante la Junta Directiva una versión final consensuada de los mismos." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 62 realizada el 18 de febrero del 2003, se instruyó: "a la Administración para que, en un plazo de 8 días, presente ante la Junta Directiva una propuesta de políticas de riesgo para Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 63 realizada el 10 de marzo del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión que estudie, en conjunto con la Administración del Banco Popular, una ampliación de la propuesta de capitalización contenida en el oficio SFI-GG-63-2003 del 27 de febrero del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, que contenga, además, los siguientes temas: esquema de capitalización, ajuste de gastos y posible utilización del superávit. Dicha ampliación deberá ser presentada ante esta Junta Directiva en un plazo de 15 días." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 64 realizada el 10 de marzo del 2003, se instruyó: "Dar por recibido el oficio SFI-GG-79-2003 del 7 de marzo del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, mediante el cual presenta los Estados Financieros de Popular Fondos de Inversión año 2002, elaborados por la empresa KPMG. 2. Solicitar a la Administración que presente a la Junta Directiva, en un plazo de 15 días, una matriz sobre las observaciones de evaluación de control interno incluidas en este informe, la cual deberá contemplar: la deficiencia que se ha señalado, el responsable, el plazo y la manera en que se corregirá dicha deficiencia. 3. Instruir a la Administración de Popular Fondos de Inversión para que remita a la Administración de Popular Valores los asuntos correspondientes al contrato con dicha Sociedad, según se especifica en el informe de la Auditoría Externa. 4. Solicitar a la Administración que presente a la Junta Directiva, en un plazo de 15 días, un informe sobre el mejoramiento de la Gestión, en cuanto a los aspectos de control interno, confidencialidad y de los servicios de Tecnología que se contratan." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 67 realizada el 18 de marzo del 2003, se instruyó: "a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión para que, en un plazo de 15 días, presente ante la Junta Directiva las Políticas de Riesgo de esta Sociedad Anónima." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 65 realizada el 18 de marzo del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión que, trimestralmente, presente un informe del cumplimiento del Plan Operativo Anual. |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 66 realizada el 01 de abril del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Gerencia de Popular Sociedad de Fondos de Inversión que presente ante la Junta Directiva, un planteamiento de los modelos de crecimiento a largo plazo para Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., una vez que cuente con la información por parte de la SUGEVAL." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 66 realizada el 01 de abril del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión que presente ante la Junta Directiva un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos consignados como pendientes en el Informe de Revisión AIPB-009-2003." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 66 realizada el 01 de abril del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Administración de Popular Fondos de Inversión que, en un plazo de 22 días, presente la versión conjunta del Manual de Procedimientos de Venta y Liquidación de Fondos de Inversión a través de las Sucursales del Banco Popular." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 65 realizada el 18 de marzo del 2003, se instruyó: "Encomendar a la Administración y a la Presidencia de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, que junto con la Administración y la Presidencia de Popular Valores, revisen los contratos de servicios que la primera ha venido suscribiendo con ésta, a fin de que en un plazo de 15 días presenten una propuesta al respecto. 3. Solicitar a la Administración que presente a la Junta Directiva, en un plazo de 15 días, el Plan de Trabajo del |

| | |
|---|---|
| | Gestor de Riesgo". |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 69 realizada el 05 de mayo del 2003, se instruyó: "a la Gerencia de Popular Fondos de Inversión, para que, conociendo el informe, presente un Plan de Trabajo para la atención de las recomendaciones que le corresponde atender y que lo someta a la aprobación de esta Junta Directiva en el término de un mes, contado a partir de la firmeza de este acuerdo." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 69 realizada el 05 de mayo del 2003, se instruyó: "Dar por recibido el oficio SFI-GG-150-2003 del 10 de abril del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, mediante el cual remite nota del Máster Rodrigo Matarrita, en la cual manifiesta su renuncia como miembro y asesor del Comité de Inversiones de Popular Sociedad de Fondos de Inversión. 2. Instruir a la Administración para que presente en la próxima sesión de Junta Directiva, la recomendación sobre los posibles candidatos a este puesto." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 71 realizada el 03 de junio del 2003, se instruyó: "Dar por recibido el oficio SUBA-0147-2003 del 14 de abril del 2003, suscrito por el Subauditor General del Banco Popular, Lic. Luis Gustavo Rojas Orozco, mediante el cual remite el informe definitivo de la evaluación sobre los controles existentes relacionados con la tecnología de información en Popular Fondos de Inversión.<br>Asimismo, se acogen las observaciones realizadas por la Auditoría Interna del Banco Popular y en ese sentido la Gerencia de Popular Fondos de Inversión se compromete a:<br>1. Fortalecer su estructura de control interno y en la medida de lo posible, establecer una adecuada segregación de funciones. Además, se deberá considerar para este efecto, los deberes y derechos que se deriven de los servicios acordados con entes externos, ya sean con la empresa DIMSA o bien con Popular Valores, S.A.<br>2. Teniendo en cuenta la ausencia de políticas y procedimientos propios para la Sociedad, desarrollará al menos los siguientes procedimientos relativos a Tecnología de Información:<br>- El mantenimiento de los sistemas (incluyendo el control de requerimientos y control de cambios de emergencia).<br>- Control de software y pases a producción.<br>- Administración de la seguridad.<br>- Formas de identificación, autenticación y autorización (control de acceso).<br>- Planes de contingencia y recuperación.<br>- Políticas para la prevención, detección y corrección de virus.<br>- Políticas de desecho de información.<br>- Actualización de la documentación técnica, operativa y de usuario.<br>- Control y seguimiento de violaciones y actividades de seguridad y monitoreo.<br>3. Revisar las cláusulas de los contratos firmados con Popular Valores y de ser necesario, valorar la posibilidad de efectuar adendos que detallen los servicios pactados, procurando plasmar adecuadamente el tipo de servicio ofrecido, el producto que se espera recibir, tiempos de respuesta, responsabilidades de ambas partes, acordar la realización de evaluaciones periódicas sobre el nivel de satisfacción de ambas partes y ajustar los aspectos que merecen la corrección.<br>4. En vista de la necesidad de que el Sistema de Fondos de Inversión cuente con un adecuado soporte y mantenimiento, valorará, mediante un análisis de costo-beneficio, la opción que brinde mayor viabilidad al mantenimiento de los sistemas, esto con el fin de que se redefinan las funciones que serán ejecutadas por Popular Valores o las de DIMSA, para que éstas sean adecuadamente plasmadas en los contratos respectivos, velando por que ambos cuenten con el suficiente detalle que garantice un adecuado acuerdo de nivel de servicios por parte de terceros.<br>5. Desarrollar formalmente un Plan Informático, el cual establezca estrategias y objetivos detallados que estén alineados con las estrategias y objetivos del negocio. Para este efecto se debe considerar el desarrollo tecnológico por realizar tanto internamente como mediante terceras partes, ya que, independientemente de donde se origina esta labor, debe surgir como consecuencia de lo que se espera desarrollar en esta Sociedad Anónima." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 71 realizada el 03 de junio del 2003, se instruyó: "Dar por recibido el oficio FOE-FEC-255 (No. 04358) del 5 de mayo del 2003, suscrito por el MBA Luis Fernando Campos Montes, Gerente del Área de Servicios Financieros, Economía y Comercio, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en atención y cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.1. del |

| | |
|---|---|
| | informe No. DFOE-FEC-26/2002, sobre los resultados del estudio del Presupuesto Ordinario para el año 2003 de Popular Fondos de Inversión, S.A. Asimismo, se instruye a la Administración de Popular Fondos de Inversión para que dé seguimiento a la revisión de los indicadores de gestión y presente a esta Junta Directiva un informe de lo que se ha cumplido a la fecha, así como incorporar estas recomendaciones en lo proyectado para el año 2004." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 71 realizada el 07 de julio del 2003, se instruyó: "Dar por recibido el oficio SFI-GG-184-2003 del 16 de mayo del 2003, suscrito el Gerente MBA Melizandro Quirós Araya, mediante el cual remite oficios suscritos por el Lic. Juan Pablo Aguilar Carvajal, Gerente Financiero de Popular Fondos de Inversión y el Ing. Otto Miranda Álvarez, Jefe de Tecnología de Información de Popular Valores, donde se brinda atención a un acuerdo de Junta Directiva respecto a las aclaraciones sobre comentarios del informe de Auditoría Externa de KPMG sobre el control. Asimismo, solicitar a la Administración de Popular Fondos de Inversión el seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones en materia de tecnología de información, realizadas por la Auditoría Externa KPMG Peat Marwick." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 74 realizada el 15 de julio del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión que remita, para la sesión extraordinaria que se realizará el próximo martes 22 de julio, la lista de las personas que remitieron su currículum vítae para el puesto de Miembro Externo del Comité de Inversiones. Además, se debe presentar el detalle de los criterios evaluativos utilizados para su selección." (131-2003) |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 74 realizada el 15 de julio del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión que amplíe el planteamiento presentado en relación con la contratación de una firma clasificadora de riesgo, así como el objeto de la contratación, para lo cual debe incluirse la justificación de oferente único y la razonabilidad del precio, además de indicar que el plazo del contrato es de un año.Este planteamiento será conocido en la sesión extraordinaria que se realizará el próximo martes 22 de julio." (132-2003) |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 74 realizada el 15 de julio del 2003, se instruyó: Solicitar a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión que determine, a más tardar el 15 de agosto próximo, la conveniencia de presentar ante la Contraloría General de la República un Presupuesto Extraordinario según requerimientos de la Sociedad y avalado por la Junta Directiva, o bien determinar la presentación del documento en el mes de setiembre ante ese ente contralor." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 76 realizada el 05 de agosto del 2003, se instruyó: "Solicitar al Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora, que, en el plazo de 1 mes, confeccione y presente ante la Junta Directiva un proyecto de Reglamento de Capacitación. |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 76 realizada el 05 de agosto del 2003, se instruyó: "Solicitar al Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora, que, en el plazo de 15 días, presente ante esta Junta Directiva el proyecto del Reglamento Interior de Trabajo." (147-2003). |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 73 realizada el 01 de julio del 2003, se instruyó: "1. Dar por recibido el oficio SFI-GG-243-03 del 25 de junio del 2003, suscrito por el Gerente a.i, Lic. Juan Pablo Aguilar Carvajal, mediante el cual remite el oficio DR-13-2003 suscrito por el Lic. Jorge Fonseca Rodríguez, Gestor de Riesgo y Oficial de Cumplimiento de Popular Fondos de Inversión, el cual adjunta Informe de Riesgo correspondiente al primer trimestre del año 2003. 2. Instruir a la Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión para que solicite a la SUGEVAL su criterio sobre la aplicación de los límites de concentración para las recompras como comprador y como vendedor a plazo, según lo indicado en el artículo 52, incisos e) y f), del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.3. Solicitar el criterio jurídico del Asesor Legal, Lic. Rodríguez Zamora, sobre el artículo 52, incisos e) y f), del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.<br>4. Que la Administración corrija la redacción del octavo punto del Informe de Riesgo presentado en esta sesión, ya que el título de la tabla número 8, denominado 'Límite de Concentración de Recompras, Comprador a Plazo', no corresponde con su contenido.<br>5. Instruir a la Administración para que sean incluidos en los próximos Informes de Riesgo, los porcentajes totalizados y consolidados de las participaciones significativas, de manera que la Junta Directiva pueda verificar si el acuerdo relativo al límite de participación del Banco Popular en los Fondos de Inversión se está cumpliendo.<br>6. Solicitar a la Administración que incluya en los próximos Informes de Riesgo un apartado adicional |

| | |
|---|---|
| | referente a los demás tipos de concentraciones contemplados en el artículo 52 del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 80 realizada el 09 de setiembre del 2003, se instruyó: "En relación con lo sucedido con la capitalización por ¢600 millones, cuyo trámite fue devuelto por la SUGEVAL, ya que el documento remitido por Popular Sociedad de Fondos de Inversión –certificación notarial del libro de actas de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal-no corresponde a lo solicitado en el artículo 1 del acuerdo SGV-A-76, se solicita a la Administración que presente los descargos respectivos ante la Junta Directiva Nacional, mediante un oficio.2. Solicitar al Asesor Legal de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, Lic. Mario Rodríguez Zamora, que presente una propuesta de replanteamiento para el acuerdo que debe tomar la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas sobre este tema y conforme lo requerido por la SUGEVAL y lo que establece la normativa." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 81 realizada el 16 de setiembre del 2003, se instruyó: "a la Administración para que acoja las recomendaciones contenidas en el Informe AIPB-SFI-019-2003 de la Auditoría Interna, mediante el cual se analiza el proyecto de presupuesto ordinario 2004.Además, se instruye a la Administración para que incorpore en el proyecto de Presupuesto los puntos señalados en esta sesión, en lo relativo a los salarios y al Decreto Ejecutivo No. 271503, a fin de mantener una homologación con los salarios del Banco Popular, así como en lo correspondiente a que la provisión para la nueva estructura se presente separada de la provisión por aumentos por costo de vida.El Presupuesto, con las modificaciones realizadas, deberá presentarse en la sesión extraordinaria que se realizará el próximo martes 23 de setiembre a partir de las 4:30 p.m.2. Solicitar a la Administración que, para la agenda de la sesión extraordinaria del 23 de setiembre, remita el oficio correspondiente a la aprobación de las plazas requeridas por Popular Sociedad de Fondos de Inversión." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 82 realizada el 16 de setiembre del 2003, se instruyó: "a la Administración para que incorpore estas plazas en el Presupuesto para el 2004: - 1 Secretaria Ejecutiva- 1 Asistente de Operaciones- 1 Mensajero- 1 Encargado de Compras- 2 Ejecutivos de Ventas- 1 Oficial de Servicio al Cliente." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 82 realizada el 23 de setiembre del 2003, se instruyó: "a la Administración para que realice las modificaciones correspondientes al Presupuesto Ordinario del 2004, según lo indicado por los miembros de la Junta Directiva y de la Auditoría Interna, a efectos de que, en los plazos establecidos, sea remitido a la Contraloría General de la República." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 83 realizada el 28 de octubre del 2003, se instruyó: "otorgar a esta Comisión un plazo de 2 meses, a partir de la comunicación de este acuerdo, para que presente un informe a esta Junta Directiva sobre los resultados de lo analizado en torno a la normativa existente y las posibilidades de negocios relacionadas con los Fondos Inmobiliarios." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. realizada el 16 de setiembre del 2003, se instruyó: "a la Administración para que, en conjunto con el Lic. Mario Rodríguez Zamora, elabore una propuesta de Reglamento para la gestión de Fondos de Inversión Inmobiliarios, la cual deberá ser presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Banco Popular." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 79 realizada el 02 de setiembre del 2003, se instruyó: "Dar por conocido el oficio SFI-GG-330-03 del 28 de agosto del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, mediante el cual remite el oficio SFI-GF-126-03, suscrito por el Gerente Financiero Administrativo, Lic. Juan Pablo Aguilar Carvajal, en el cual se aclara el estado actual del contrato de servicios entre Popular Fondos de Inversión y Popular Valores. 2. Solicitar al Asesor Legal de Popular Fondos de Inversión, Lic. Mario Rodríguez Zamora, que presente el criterio jurídico respectivo en la próxima sesión de Junta Directiva, para que ésta pueda tomar una resolución más fundamentada". |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 79 realizada el 02 de setiembre del 2003, se instruyó: "Solicitar al Asesor Legal de Popular Fondos de Inversión, Lic. Mario Rodríguez Zamora, que en la próxima sesión ordinaria realice la presentación formal del Reglamento Interno de Trabajo de esta Sociedad Anónima. |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 84 realizada el 04 de noviembre del 2003, se instruyó: "Solicitar al Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora, un criterio en relación con el tiempo que podría regir, para el pago de recargo de funciones, con amparo en criterios vertidos por la Contraloría General de la República y otras normas." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 85 realizada el 26 de noviembre del 2003, se instruyó: "Dar por recibido el oficio |

| | |
|---|---|
| | SFI-GG-432-03 del 2 de noviembre del 2003, suscrito por el Gerente a. i., Lic. Juan Pablo Aguilar Carvajal, mediante el cual se refiere a la resolución SGV-R-764 de la SUGEVAL, donde se autoriza a Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios el aumento en el capital social por un monto de ¢600.000.000.2. Remitir este oficio a la Administración del Banco Popular y a la Consultoría Jurídica del Banco Popular, a fin de que se coordine con la Administración de Popular Fondos de Inversión el cumplimiento de lo solicitado por la SUGEVAL en cuanto al registro del aumento de capital, a fin de que el trámite se logre en el plazo de 22 días." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 85 realizada el 26 de noviembre del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Administración y a la Auditoría Interna que hagan llegar a esta Junta Directiva, para la próxima sesión, un documento que indique cuál fue el criterio consignado en actas acerca del uso que iba a tener el vehículo adquirido por Popular Fondos de Inversión." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 88 realizada el 18 de diciembre del 2003, se instruyó: "Dar por recibido el oficio SFI-GG-449-03 del 17 de diciembre del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, mediante el cual remite el oficio No. 14332 (FOE-FEC-958 del 5 de diciembre del 2003, suscrito por el MBA Luis Fernando Campos Montes, Gerente del Área de Servicios Financieros, Economía y Comercio de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, que remite el Informe DFOE-FEC-25-2003 sobre los resultados del estudio del Presupuesto Ordinario 2004 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión. 2. Acoger las disposiciones contenidas en el Informe de la Contraloría General de la República, y en ese sentido se instruye a la Administración para que: a) Acaten las disposiciones estipuladas en los puntos 4.2 y 4.3 del Informe y se revise el Plan Anual Operativo a efecto de que, en el periodo 2005, se incluyan los parámetros que permitan calificar los resultados que se obtengan de la aplicación de los indicadores de gestión establecidos, conforme se señala en el punto 2.2 del Informe. b) Informe a la Contraloría General de la República del seguimiento que se ha dado al proceso de nombramiento del Auditor Interno para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 (ver punto 2.3 inciso e) del Informe. Debe indicarse que sólo resta que el ente contralor se pronuncie sobre la terna que en su oportunidad se le remitió.<br>c) Comunique a la Contraloría General de la República, en los próximos 15 días, lo dispuesto por esta Junta Directiva en relación con el contenido y las disposiciones del Informe. d) En cuanto a la disposición de girar las instrucciones pertinentes con el propósito de que se incorporen dentro del Presupuesto, mediante los mecanismos existentes, las sumas necesarias para cubrir los gastos que se señalan en el punto 2.3 inciso a) del Informe, relacionado con el artículo 36 de la Ley No. 7914, Ley Nacional de Emergencias, la Administración deberá informar al ente contralor acerca de la consulta que se está realizando al respecto. e) Comunique a la Contraloría General de la República, en los próximos 15 días hábiles, lo dispuesto por esa Gerencia en relación con el contenido de la anterior disposición.3. Comisionar al Auditor Interno, Lic. Carlos Cortés Hernández para que elabore un informe a la Contraloría General de la República en cuanto a la aplicación y seguimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe. Debe indicarse al ente contralor que en el momento en que esté nombrado el Auditor Interno, se le estaría instruyendo para que remita a dicha instancia la declaración en la que se especifique si los recursos asignados en el presupuesto para la Unidad de Auditoría Interna, son suficientes para atender adecuadamente el Plan de Trabajo del periodo. Asimismo, se le instruirá para que evalúe el cumplimiento de las disposiciones consignadas en el Informe y comunique a la Junta Directiva de la Sociedad y a la Contraloría General de la República sobre lo actuado en relación con dichas disposiciones." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 84, celebrada el 4 de noviembre del 2004, se toma el acuerdo No. 14, inciso 1) "1. Dar por recibido el oficio SFI-GG-380-03 del 3 de octubre del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, mediante el cual remite la presentación preparada por el Lic. Jorge Fonseca Rodríguez, Jefe de Riesgo y Oficial de Cumplimiento de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, relativa al Informe de Riesgo de los Fondos Administrados y de los principales Indicadores de la SAFI para el Segundo Trimestre del año en curso. 2. Solicitar al Jefe de Riesgo y Oficial de Cumplimiento, Lic. Fonseca Rodríguez, que incorpore la solicitud emitida por la Auditoría Interna en lo pertinente al informe sobre las Sucursales del Banco Popular, las operaciones sospechosas y los aspectos tecnológicos.3. Instruir al Asesor Legal, Lic. Rodríguez Zamora, para que presente un informe sobre las normativas referentes a operaciones riesgosas y la posibilidad de recibir una charla especializada en esa materia. |

| | |
|---|---|
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 86, celebrada el 29 de enero del 2004, se toma el acuerdo No. 16 para: "Instruir al Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, para que traslade a la Gerencia General del Banco Popular el oficio SFI-GG-424-03 del 21 de noviembre del 2003, suscrito por el Gerente a. i., Lic. Juan Pablo Aguilar Carvajal, mediante el cual remite el oficio de la Auditoría Interna referente al Manual de Riesgos de Popular Sociedad de Fondos de Inversión. Lo anterior, a fin de que en esa instancia sea analizado en conjunto con las Subgerencias y el Proceso de Administración del Riesgo, para que pueda ser conocido en enero del 2004 por esta Junta Directiva." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 89, celebrada el 14 de enero del 2004, se toma el acuerdo No. 34, inciso 3) Instruir al Asesor Legal, Lic. Rodríguez Zamora, para que presente un informe sobre las normativas referentes a operaciones riesgosas y la posibilidad de recibir una charla especializada en esa materia. 4. Solicitar a la Administración que coordine con el Lic. William Chinchilla la realización de una charla en torno al tema de operaciones sospechosas y Ley de Psicotrópicos. |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 94, celebrada el 10 de marzo del 2004, se toma el acuerdo No. 63, inciso 1) Autorizar a la Administración para iniciar el Proyecto de Centroamérica, remitido mediante oficio SFI-GG-033-04 del 6 de febrero del 2004, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya . Inciso 2) Solicitar a la Administración integrar, en un plazo de dos semanas, los criterios jurídicos de Popular Fondos de Inversión, de la Consultoría Jurídica y del Proceso de Administración del Riesgo, relacionados con el tema." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 98, celebrada el 14 de abril del 2004, se toma el acuerdo No. 81, para: "Conocer en la próxima sesión, como asunto prioritario, la propuesta de cambio a la estructura de comisiones de Popular Fondos de Inversión para sus agentes colocadores." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 99, celebrada el 28 de abril del 2004, se toma el acuerdo No. 101, para: "Encomendar a la Presidenta, Licda. Hilda Valverde Ávalos, y al Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, que, con apoyo del personal de la Consultoría Jurídica del Banco Popular, se reúnan con la Administración de Popular Valores para definir las implicaciones futuras que pueda generarle a Popular Sociedad de Fondos de Inversión la adquisición, por parte del Puesto de Bolsa, de las oficinas contiguas al área física que alquila actualmente Popular Fondos de Inversión, pues se podría producir la cancelación de algunos contratos, dado que se estaría transformando el acceso principal a las oficinas de esta Sociedad. Para llevar a cabo esta reunión se establece un plazo de 15 días." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 107, celebrada el 14 de julio del 2004, se toma el acuerdo No. 150, inciso 1) Instruir a la Administración de Popular Fondos de Inversión para que eleve a conocimiento del Comité de Tecnología de Información la propuesta del Sistema de Custodio Tecnológico, a fin de que se coordine su presentación en forma corporativa.2. Realizar una excitativa a la Gerencia General del Banco Popular, a fin de que, en coordinación con el Macroproceso de Tecnología de Información, informe a esta Junta Directiva, en un plazo de 15 días, cuál será la posibilidad de integrar a Popular Fondos de Inversión en el contexto de la Internet para, sobre esta base, determinar si se incluye en el Presupuesto del 2005, en cuanto a si se actúa como Sociedad Anónima o en conjunto con el Banco Popular. |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 105, celebrada el 9 de julio del 2004, se toma el acuerdo No. 159 : "Dejar pendiente la aprobación del oficio SFI-010-2004 del 25 de mayo del 2004, suscrito por la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González, referente al Reglamento de Gastos de Representación, a fin de contar con el criterio del Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 105, celebrada el 9 de julio del 2004, se toma el acuerdo No. 171, para: "Instruir a la Administración y a la Auditoría Interna de Popular Fondos de Inversión, para interactuar y dar cumplimiento a los requerimientos de la Auditoría Interna del Banco. De no suceder así, se autoriza a la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González, para que informe a esta Junta Directiva al respecto." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 109, celebrada el 28 de julio del 2004, se toma el acuerdo No. 185, inciso 1) Dar por recibido el oficio SFI-GG-264-2004 del 22 de julio del 200, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, mediante el cual remite la estructura organizacional de Popular Sociedad de Fondos de Inversión. Inciso 2) Dar por recibido el oficio AI-SFI-027-2004, del 27 de julio del 2004, suscrito por la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González, acoger las recomendaciones ahí planteadas y solicitar a la Administración que las valore y presente un replanteamiento a la propuesta de estructura organizacional En aquellos puntos donde la Administración no sea coincidente con la Auditoría Interna, deberá explicarse el porqué de la posición administrativa." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria no. 111, celebrada el 11 de agosto del 2004, se toma el acuerdo No. 197, inciso 1) Dar |

| | |
|---|---|
| | por recibido el Informe AISAFI-005-2004 del 8 de julio del 2004, suscrito por la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González, mediante el cual remite estudio efectuado en relación con el seguimiento de los acuerdos de Junta Directiva de enero del 2004 y con corte al 30 de junio del 2004. Inciso 2) Acoger las recomendaciones contenidas en el oficio, y en este sentido: a) Establecer plazos de atención para los acuerdos, así como indicar su firmeza en caso de darse. b) Indicar en los acuerdos tomados por esta Junta Directiva, el responsable de su atención. c) Instruir a la Administración para que se brinde atención inmediata a los acuerdos tomados hace 5 meses. d) Instruir a la Administración para que solicite una respuesta al Proceso de Administración del Riesgo del Banco Popular sobre el avance de la revisión de las políticas de riesgo de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, las cuales fueran remitidas desde enero del 2004. Inciso 3) Respecto a los acuerdos Nos. 1 y 14, cuyo responsable era el Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora, se determina que ya fue atendido, ya que la charla de capacitación sobre la Ley No. 8204 -sobre Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas- ya fue brindada." |
| 2004 | En Sesión Extraordinaria No. 115, celebrada el 13 de setiembre del 2004, se toma el acuerdo No. 220, inciso 4) Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en un plazo de 30 días, informe sobre la incorporación del Oficial de Cumplimiento y la Oficialía de Riesgo y otros servicios de la Sociedad de Fondos de Inversión al Banco. Inciso 5) Con el fin de fortalecer y corregir de manera inmediata la existencia de una serie de debilidades en el modelo organizacional que se seguirá utilizando, las cuales han sido alertadas por la Auditoría Corporativa y de la propia Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, derivadas en su gran mayoría de riesgos operativos y de tecnología que surgen como consecuencia de la relación de servicios con Popular Valores, y que como tal, dichas condiciones podrían afectar el desempeño a corto plazo de esta Sociedad, se le solicita a la Gerencia de Popular Fondos de Inversión se sirva realizar un estudio que permita identificar el estado actual de los riesgos, y posteriormente, hacer una recomendación a esta Junta Directiva de las acciones que se podrían adoptar para administrar tales situaciones. Dicho informe y sus recomendaciones deberán de ser entregadas a esta Junta en un plazo de 30 días. Inciso 6) En razón de que el modelo organizacional vigente presenta limitaciones para una adecuada medición del desempeño del recurso humano y el cumplimiento de las metas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, se solicita a la Gerencia hacer un planteamiento a esta Junta Directiva acerca del posible tratamiento de los indicadores que se podrían implementar en este campo. Inciso 7) Instar a la Administración a tomar las acciones que considere convenientes para incorporar esta Sociedad en el plan corporativo de medición del desempeño y rendición de cuentas." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 117, celebrada el 13 de octubre del 2004, se toma el acuerdo No. 242, inciso 2) Instruir a la Administración para que presente a la Junta Directiva, en 22 días, un informe acerca de la posibilidad legal y operativa de implementar los Fondos de Inversión como garantías en operaciones de crédito del Banco." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 119, celebrada el 10 de noviembre del 2004, se toma el acuerdo No. 252, inciso 1) Dar por conocido el informe AISAFI-010-2004 del 21 de octubre del 2004, suscrito por la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González, mediante el cual remite el resultado del estudio efectuado en relación con el seguimiento de los acuerdos de Junta Directiva comprendidos entre el 1° de julio y el 30 de setiembre del 2004. 2) Tomar nota de la recomendación No. 1, en el sentido de que en los acuerdos tomados por esta Junta Directiva se consigne el plazo de atención cuando corresponda. 3) Instruir a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión a fin de que solicite una respuesta al Proceso de Administración del Riesgo del Banco Popular sobre el avance de la revisión de las políticas de riesgo de esta Sociedad Anónima, remitidas desde enero del 2004." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 121, celebrada el 8 de diciembre del 2004, se toma el acuerdo No. 270, para: "Instruir a la Administración para que remita a la Superintendencia General de Valores, dentro del plazo estipulado por ésta, la respuesta a la solicitud de investigación en cuanto a las acciones tomadas por el Comité de Inversión y la Junta Directiva en términos de los Fondos de Inversión. La Administración deberá enviar a esta Junta Directiva copia de lo remitido a la SUGEVAL, para su conocimiento, en la próxima sesión." |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 123, celebrada el 26 de enero del 2006, se toma el acuerdo No. 17, para : Solicitar a la Administración que aporte una ampliación del criterio técnico informático sobre el nivel de seguridad que el software Delphos 3.0 daría a la base de datos de Popular Fondos de Inversión y un informe más detallado del Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora, sobre las características del tipo de contratación que se |

| | |
|---|---|
| | piensa adoptar según la normativa vigente (Ref.oficios SFI-GG-11-20005 Y SFIAL-03-05) (6b-2005). |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 123, celebrada el 26 de enero del 2005, se toma el acuerdo No. 20: En vista de que por un error formal de la Administración de Popular Fondos de Inversión a la hora de justificar las diversas partidas presupuestarias del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2005, se incluyó en la relación de puestos la plaza de Oficial de Riesgo, siendo lo correcto que la plaza corresponde al Oficial de Cumplimiento, lo cual sitúa a Popular Fondos de Inversión en un incumplimiento de las normas que exigen la existencia, dentro del esquema organizacional, de la Oficialía de Cumplimiento ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Instruir a la Administración para que solicite a la Contraloría General de la República que se sirva autorizar un cambio de nomenclatura de dicha plaza, para que la misma se haga corresponder, como siempre fue el deseo de este órgano, con la del Oficial de Cumplimiento (10-2005). |
| 2005 | En Sesión Extraordinaria No. 127, celebrada el 9 de marzo del 2005, se toma el acuerdo No. 50 para: Acoger el acuerdo #661 de la Junta Directiva Nacional, tomado en la sesión ordinaria 4263, celebrada el 25 de noviembre del 2004, mediante el cual se remite a la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión, las recomendaciones pendientes de alto riesgo, emitidas por la Auditoría General en su informe de labores correspondiente al tercer trimestre del 2004, a fin de que sean valoradas con la Administración de la Sociedad y se establezca su cumplimiento en un plazo perentorio y con clara determinación de los responsables. En este sentido, se otorga a la Administración un plazo de 15 días para que presente el Plan de cumplimiento correspondiente. |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 130, celebrada el 30 de marzo del 2005, se toma el acuerdo No. 75 para: Otorgar al Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, un plazo de 10 días hábiles para que realice el descargo de los aspectos señalados en los siguientes informes de Auditoría Interna: a) INFORME-AISAFI-003-2005 de 11 de marzo del 2005, suscrito por la Auditoría Interna. b) INFORME-AISAFI-004-2005 del 10 de marzo del 2005, suscrito por la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González. c) INFORME-AISAFI-005-2005 del 10 de marzo del 2005, suscrito por la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González. |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 85, celebrada el 26 de abril del 2005, se toma el acuerdo No. 85, inciso 1) Acoger las recomendaciones No.4.2, 4.3, y 4.4, vertidas por la Auditoría Interna en el Informe AISAFI-004, y en ese sentido: a) Se instruye a la Administración para que proceda a efectuar las gestiones correspondientes ante el Ente Contralor, a fin de realizar el cambio aprobado por la Junta Directiva, con respecto al contenido presupuestario para la plaza de Oficial de Cumplimiento y adicionalmente sean asignadas las funciones, de conformidad con el artículo número 12 de la Normativa para el Cumplimiento de la 'Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas', Ley 8204. b) Se instruye a la Administración para que, en un plazo de 45 días, establezca un procedimiento interno para el reclutamiento y selección de personal para elevarlo a la Gerencia General Corporativa a fin de que brinde su recomendación en cuanto a si se podría manejar corporativamente. Posteriormente, deberá ser presentado a esta Junta Directiva con el criterio de la Gerencia General Corporativa. Inciso2) Se instruye a la Administración para que presente un plan de capacitación, con su respectivo reglamento, a fin de justificar la partida de capacitación y que la Junta Directiva determine si se analiza en Comisión o no. |
| 2005 | En Sesión Ordinaria no. 134, celebrada el 27 de abril del 2005, se toma el acuerdo No. 106 para: Modificar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 131, celebrada el 13 de abril del 2005, relativo a la cobertura de riesgo para los ejecutivos de Popular Fondos de Inversión, a fin de que se lea de la siguiente manera: “1. Autorizar a la Administración para pagar un tope máximo de comisión del 40% a los agentes colocadores. 2. Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Comisiones. 2. Instruir a la Administración para que proceda a realizar la publicación correspondiente.” |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 135, celebrada el 11 de mayo del 2005, se toma el acuerdo No. 110, inciso 3) Instruir a la Administración de Popular Fondos de Inversión para se reúna con el Gerente de Popular Valores, Lic. Gutiérrez Valitutti, a fin de buscar esquemas que permitan garantizar el cumplimiento de las metas de colocación. |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 136, celebrada el 18 de mayo del 2005, se toma el acuerdo No. 139: Instruir a la Administración para que proceda a realizar el estudio interno necesario sobre el puesto de Ejecutivo de Ventas de la Sociedad de Fondos de Inversión, a fin de determinar la homologación más adecuada para dicha plaza y que lo presente a esta Junta Directiva en el menor plazo posible. |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 144, celebrada el 13 de julio del 2005, se toma el acuerdo No. 169, para: Solicitar a |

| | |
|---|---|
| | la Administración y a la Auditoría Interna que presente en la próxima sesión, un informe en el que se indique cuáles son las limitaciones o aspectos que el Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y sus Sociedades Anónimas contiene y que afectarían el desarrollo del negocio de la Sociedad. |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 152, celebrada el 28 de setiembre del 2005, se toma el acuerdo No. 235, inciso 3) Instruir a la Administración para que, conjuntamente con la Auditoría Interna y en un plazo de 15 días, presente a esta Junta Directiva el plan de acción correspondiente para el cumplimiento de las recomendaciones de alto riesgo realizadas por la Auditoría Interna y el Banco Popular y que se mantienen en proceso y pendientes. |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 155, celebrada el 26 de octubre del 2005, se toma el acuerdo No. 266, Habiendo conocido la posición del Gerente sobre el oficio SFI-GG-665-2005 del 21 de octubre del 2005, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, referente a las plazas vacantes en la Sociedad de Fondos de Inversión, la Junta Directiva solicita que en la próxima sesión el Gerente suministre toda la información, escenarios y propuesta respecto a la utilización de esas plazas, tanto de la reposición de las plazas vacantes en este momento, como de las restantes, en un cronograma, considerando una justificación, en la parte presupuestal del 2005 y su aplicación en el Presupuesto 2006. Además, se debe presentar un detalle sobre la proyección de ventas efectuados durante el presente año, que incluya los cambios que se dieron con los vendedores. Lo anterior contando que se contaba inicialmente con toda la fuerza de ventas del Puesto de Bolsa y luego con sólo 4 vendedores. Además, se considerarán todas aquellas situaciones que deben tomarse en cuenta para llegar a determinar el aumento de la fuerza de ventas en la Sociedad de Fondos de Inversión, respecto a la incorporación de los nuevos productos, como es el caso de los Fondos Inmobiliarios, así como la proyección de alcance de metas en los productos de la Sociedad *versus* la fuerza de ventas. |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 164, celebrada el 8 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. "Modificar el punto 2 del acuerdo #034, tomado en la sesión ordinaria 162, celebrada el 25 de enero del 2006, a fin de que se lea de la siguiente manera: 1) "1. Solicitar a la Administración que, para la próxima sesión, complemente y amplíe el oficio SFI-GG-050-2006 del 20 de enero del 2006, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, el cual remite la propuesta del ajuste de compensación de la fuerza de ventas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión. Lo anterior, en el sentido de que el informe contenga un análisis legal, según los argumentos planteados en la sesión, y presupuestario, a fin de determinar cuál será el efecto y la situación que se manejará respecto al Presupuesto 2006; así como un análisis del comportamiento del modelo que utilizan las otras sociedades de fondos de inversión. Asimismo, se le solicita ampliar el informe en cuanto al tema de la homologación, con un criterio legal específico, tomando en consideración el punto de vista del Banco Popular. 2.) Elevar a la Junta Directiva Nacional la preocupación por el efecto que se ha producido en las ventas de Popular Fondos de Inversión ante una política adoptada en el nivel gerencial de Popular Valores Puesto de Bolsa." (Ref.: Oficio SFI-GG-107-2006 del 3 de febrero del 2006, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya). |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 166, celebrada el 22 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 46, inciso 2) Acoger la recomendación de implementación de este Reglamento para esta Sociedad Anónima e instruir a la Administración para que proceda a su implementación. |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 166, celebrada el 22 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 71 para: "Devolver a la Administración el oficio SFI-GG-124-06 del 17 de febrero del 2006, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, sobre solicitud de modificación del artículo 12 del Manual de Cumplimiento de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, referido a la composición del Comité de Cumplimiento, para que se incorpore como parte de dicho Comité al Oficial de Control de Riesgos de esta Sociedad Anónima. |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 167, celebrada el 1 de marzo del 2006, se toma el acuerdo No. 59, inciso 1) Solicitar a la Administración que, en un plazo de 15 días, presente un cronograma de cumplimiento para subsanar las deficiencias señaladas en los dos dictámenes con salvedades que presentan los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2006. |
| **Acciones Generadas ante la Administración del Banco Popular y de Desarrollo Comunal** | |
| 2002 | En la Sesión Extraordinaria No. 163 realizada el 24 de setiembre del 2002, se instruyó: "Solicitar a la Administración Interna del Banco Popular que realice una consulta ante la Contraloría General de la |

| | |
|---|---|
| | República e informe posteriormente a esta Junta Directiva, en cuanto a la facultad legal de tener un Auditor Interno en Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. que le dé servicios a Popular Fondos de Inversión, siendo ésta una entidad autónoma" |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 58 realizada el 14 de enero del 2003, se instruyó: "Dar por recibido el oficio SFI-GG-470-02 del 5 de diciembre del 2002, suscrito por el Gerente, Lic. Melizandro Quirós Arce, el cual remite oficio SFI-No.462-02 donde se hace la propuesta para la modificación del actual artículo 8 del Reglamento de Inversiones de la Institución, a fin de que se incorpore la posibilidad de que el Banco Popular pueda invertir en fondos accionarios, internacionales e inmobiliarios. 2. Remitir este oficio a la Consultoría Jurídica, al Proceso de Administración del Riesgo y a la Auditoría Interna, todas dependencias del Banco Popular, para que emitan su criterio al respecto en un plazo de 15 días, con el fin de que posteriormente pueda ser elevado a la Junta Directiva Nacional." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 57 realizada 17 de diciembre del 2002, se instruyó: "Trasladar el oficio SFI-GG-479-02 del 13 de diciembre del 2002 a la Subgerencia de Negocios del Banco Popular, con el fin de que ésta presente ante la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión una propuesta corporativa sobre el manejo de la colocación de Fondos de Inversión por medio de las Sucursales de la Institución. Dicha propuesta deberá ser presentada en la cuarta semana de enero del 2003." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 63 realizada el 10 de marzo del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión que estudie, en conjunto con la Administración del Banco Popular, una ampliación de la propuesta de capitalización contenida en el oficio SFI-GG-63-2003 del 27 de febrero del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, que contenga, además, los siguientes temas: esquema de capitalización, ajuste de gastos y posible utilización del superávit. Dicha ampliación deberá ser presentada ante esta Junta Directiva en un plazo de 15 días." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 107, celebrada el 14 de julio del 2004, se toma el acuerdo No. 150, inciso 1) Instruir a la Administración de Popular Fondos de Inversión para que eleve a conocimiento del Comité de Tecnología de Información la propuesta del Sistema de Custodio Tecnológico, a fin de que se coordine su presentación en forma corporativa.2. Realizar una excitativa a la Gerencia General del Banco Popular, a fin de que, en coordinación con el Macroproceso de Tecnología de Información, informe a esta Junta Directiva, en un plazo de 15 días, cuál será la posibilidad de integrar a Popular Fondos de Inversión en el contexto de la Internet para, sobre esta base, determinar si se incluye en el Presupuesto del 2005, en cuanto a si se actúa como Sociedad Anónima o en conjunto con el Banco Popular." |
| 2004 | En Sesión Extraordinaria No. 115, celebrada el 13 de setiembre del 2004, se toma el acuerdo No. 220, inciso 4) Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en un plazo de 30 días, informe sobre la incorporación del Oficial de Cumplimiento y la Oficialía de Riesgo y otros servicios de la Sociedad de Fondos de Inversión al Banco. Inciso 5) Con el fin de fortalecer y corregir de manera inmediata la existencia de una serie de debilidades en el modelo organizacional que se seguirá utilizando, las cuales han sido alertadas por la Auditoría Corporativa y de la propia Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, derivadas en su gran mayoría de riesgos operativos y de tecnología que surgen como consecuencia de la relación de servicios con Popular Valores, y que como tal, dichas condiciones podrían afectar el desempeño a corto plazo de esta Sociedad, se le solicita a la Gerencia de Popular Fondos de Inversión se sirva realizar un estudio que permita identificar el estado actual de los riesgos, y posteriormente, hacer una recomendación a esta Junta Directiva de las acciones que se podrían adoptar para administrar tales situaciones. Dicho informe y sus recomendaciones deberán de ser entregadas a esta Junta en un plazo de 30 días. Inciso 6) En razón de que el modelo organizacional vigente presenta limitaciones para una adecuada medición del desempeño del recurso humano y el cumplimiento de las metas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, se solicita a la Gerencia hacer un planteamiento a esta Junta Directiva acerca del posible tratamiento de los indicadores que se podrían implementar en este campo. Inciso 7) Instar a la Administración a tomar las acciones que considere convenientes para incorporar esta Sociedad en el plan corporativo de medición del desempeño y rendición de cuentas." |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 122, celebrada el 12 de enero del 2005, se toma el acuerdo No. 11: Elevar a la Gerencia General del Banco Popular los siguientes oficios: a) SFI-088-2004 del 30 de noviembre del 2004, suscrito por la Auditora, Licda. Celina Víquez González, mediante el cual presenta reclamo formal por no haberse aplicado al salario del Auditor Interno el aumento salarial. b) SFI-089-2004 del 1 de diciembre del 20004, suscrito por la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González, en relación con el artículo 34 de la |

| | |
|---|---|
| | Ley General de Control Interno. Lo anterior, a fin de obtener la valoración y criterio del Proceso de Desarrollo Humano, lo cual deberá presentarse ante esta Junta Directiva en un plazo de 15 días. |
| **Acciones Generadas ante la Auditoría Interna de la Sociedad Fondos de Inversión** | |
| 2002 | En la Sesión Ordinaria No. 170 realizada el 15 de octubre del 2002, se instruyó: "Aprobar la realización del programa de difusión del Manual de control interno de la Contraloría General de la República, contenido en el oficio SFI-GG-387-2002 del 10 de octubre del 2002.En coordinación con la Auditoría Interna del Banco Popular se realizará la exposición del Manual para los Directores y la Fiscal, por parte de representante del ente contralor.2. Solicitar a la Auditoría Interna de Popular Fondos de Inversión que remita este acuerdo a la Contraloría General de la República." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 65 realizada el 18 de marzo del 2003, se instruyó: "a la Auditoría Interna para que el rendimiento de informes sobre los Estados Financieros de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, sea realizado cada dos meses.4. Instruir a la Auditoría Interna para que la presentación de los seguimientos de acuerdos de Junta Directiva se haga cada dos meses." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 73 realizada el 01 de julio del 2003, se instruyó: "1. Dar por recibido el oficio SFI-GG-243-03 del 25 de junio del 2003, suscrito por el Gerente a.i, Lic. Juan Pablo Aguilar Carvajal, mediante el cual remite el oficio DR-13-2003 suscrito por el Lic. Jorge Fonseca Rodríguez, Gestor de Riesgo y Oficial de Cumplimiento de Popular Fondos de Inversión, el cual adjunta Informe de Riesgo correspondiente al primer trimestre del año 2003. 2. Instruir a la Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión para que solicite a la SUGEVAL su criterio sobre la aplicación de los límites de concentración para las recompras como comprador y como vendedor a plazo, según lo indicado en el artículo 52, incisos e) y f), del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.3. Solicitar el criterio jurídico del Asesor Legal, Lic. Rodríguez Zamora, sobre el artículo 52, incisos e) y f), del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. 4. Que la Administración corrija la redacción del octavo punto del Informe de Riesgo presentado en esta sesión, ya que el título de la tabla número 8, denominado 'Límite de Concentración de Recompras, Comprador a Plazo', no corresponde con su contenido.5. Instruir a la Administración para que sean incluidos en los próximos Informes de Riesgo, los porcentajes totalizados y consolidados de las participaciones significativas, de manera que la Junta Directiva pueda verificar si el acuerdo relativo al límite de participación del Banco Popular en los Fondos de Inversión se está cumpliendo.6. Solicitar a la Administración que incluya en los próximos Informes de Riesgo un apartado adicional referente a los demás tipos de concentraciones contemplados en el artículo 52 del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 85 realizada el 26 de noviembre del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Administración y a la Auditoría Interna que hagan llegar a esta Junta Directiva, para la próxima sesión, un documento que indique cuál fue el criterio consignado en actas acerca del uso que iba a tener el vehículo adquirido por Popular Fondos de Inversión." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 105, celebrada el 9 de julio del 2004, se toma el acuerdo No. 171, para: "Instruir a la Administración y a la Auditoría Interna de Popular Fondos de Inversión, para interactuar y dar cumplimiento a los requerimientos de la Auditoría Interna del Banco. De no suceder así, se autoriza a la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González, para que informe a esta Junta Directiva al respecto." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 109, celebrada el 28 de julio del 2004, se toma el acuerdo No. 185, inciso 1) Dar por recibido el oficio SFI-GG-264-2004 del 22 de julio del 200, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, mediante el cual remite la estructura organizacional de Popular Sociedad de Fondos de Inversión. Inciso 2) Dar por recibido el oficio AI-SFI-027-2004, del 27 de julio del 2004, suscrito por la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González, acoger las recomendaciones ahí planteadas y solicitar a la Administración que las valore y presente un replanteamiento a la propuesta de estructura organizacional En aquellos puntos donde la Administración no sea coincidente con la Auditoría Interna, deberá explicarse el porqué de la posición administrativa." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria no. 111, celebrada el 11 de agosto del 2004, se toma el acuerdo No. 197, inciso 1) Dar por recibido el Informe AISAFI-005-2004 del 8 de julio del 2004, suscrito por la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González, mediante el cual remite estudio efectuado en relación con el seguimiento de los acuerdos de Junta Directiva de enero del 2004 y con corte al 30 de junio del 2004. Inciso 2) Acoger las recomendaciones contenidas en el oficio, y en este sentido: a) Establecer plazos de atención para los |

| | |
|---|---|
| | acuerdos, así como indicar su firmeza en caso de darse. b) Indicar en los acuerdos tomados por esta Junta Directiva, el responsable de su atención. c) Instruir a la Administración para que se brinde atención inmediata a los acuerdos tomados hace 5 meses. d) Instruir a la Administración para que solicite una respuesta al Proceso de Administración del Riesgo del Banco Popular sobre el avance de la revisión de las políticas de riesgo de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, las cuales fueran remitidas desde enero del 2004. Inciso 3) Respecto a los acuerdos Nos. 1 y 14, cuyo responsable era el Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora, se determina que ya fue atendido, ya que la charla de capacitación sobre la Ley No. 8204 -sobre Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas- ya fue brindada." |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 119, celebrada el 10 de noviembre del 2004, se toma el acuerdo No. 252, inciso 1) Dar por conocido el informe AISAFI-010-2004 del 21 de octubre del 2004, suscrito por la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González, mediante el cual remite el resultado del estudio efectuado en relación con el seguimiento de los acuerdos de Junta Directiva comprendidos entre el 1° de julio y el 30 de setiembre del 2004. 2) Tomar nota de la recomendación No. 1, en el sentido de que en los acuerdos tomados por esta Junta Directiva se consigne el plazo de atención cuando corresponda. 3) Instruir a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión a fin de que solicite una respuesta al Proceso de Administración del Riesgo del Banco Popular sobre el avance de la revisión de las políticas de riesgo de esta Sociedad Anónima, remitidas desde enero del 2004." |
| 2005 | En Sesión Extraordinaria no. 133, celebrada el 26 de abril del 2005, se toma el acuerdo No. 116 para: Dar por recibido el informe de control interno sobre el uso, mantenimiento y control del vehículo, adjunto al oficio AISAFI-003-2005 del 11 de marzo del 2005, de la Auditoría Interna, e instruir a la Administración para que proceda a tomar en consideración los razonamientos expuestos por la Auditoría Interna y por la Auditoría General Corporativo y, en ese sentido, que se apegue a los lineamientos existentes en materia de uso de vehículos discrecionales, se cumpla con la reglamentación existente y se informe a la Auditoría que se están acogiendo las recomendaciones indicadas. |
| 2005 | En Sesión Extraordinaria No. 137, alebrada el 19 de mayo del 2005, se toma el acuerdo No. 123 para: Comunicar a la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González, que el tema planteado en su oficio SFI-070-2005 del 16 de mayo del 2004, relativo a la posición de la Auditoría sobre el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en relación con el nombramiento del Oficial de Cumplimiento, será analizado en la próxima sesión ordinaria, pues esta Junta Directiva había entendido que la Auditoría Interna estaba de acuerdo con lo aprobado en este tema en la sesión extraordinaria 133 del 26 de abril del 2005. En este sentido en la sesión ordinaria del próximo miércoles 25 de mayo se escucharán y analizarán las explicaciones del caso, procura de llegar a un acuerdo en esta materia. |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 140, celebrada el 8 de junio del 2006, se toma el acuerdo No. 138, inciso 2) Solicitar a la Auditora Interna, Licda. Celina Víquez González que, en un plazo de 8 días presente al Comité de Auditoría Corporativo el Informe de Labores del primer trimestre y que continúe presentando estos informes trimestralmente al Comité, antes de ser conocidos por este Órgano Colegiado. |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 144, celebrada el 13 de julio del 2005, se toma el acuerdo No. 169, para: Solicitar a la Administración y a la Auditoría Interna que presente en la próxima sesión, un informe en el que se indique cuáles son las limitaciones o aspectos que el Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y sus Sociedades Anónimas contiene y que afectarían el desarrollo del negocio de la Sociedad. |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 152, celebrada el 28 de setiembre del 2005, se toma el acuerdo No. 235, inciso 3) Instruir a la Administración para que, conjuntamente con la Auditoría Interna y en un plazo de 15 días, presente a esta Junta Directiva el plan de acción correspondiente para el cumplimiento de las recomendaciones de alto riesgo realizadas por la Auditoría Interna y el Banco Popular y que se mantienen en proceso y pendientes. |
| **Acciones Generadas ante la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal** | |
| 2002 | En la Sesión Ordinaria No. 156 realizada el 11 de setiembre del 2002, se instruyó: "Dar por recibido, para su posterior análisis y resolución, el oficio SFI-GG327-02 del 6 setiembre del 2002, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, mediante el cual remite los siguientes reglamentos: a. Reglamento del Comité de Inversiones de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima. b. Reglamento para el Pago de Comisiones por la Comercialización Fondos de Inversión de Popular Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima. 2. Trasladar este oficio a la Auditoría Interna |

| | |
|---|---|
| | del Banco Popular, con el fin de que en un plazo de 8 días remitan a la Administración sus observaciones a ambos reglamentos. |
| 2002 | En la Sesión Ordinaria No. 170 realizada el 15 de octubre del 2002, se instruyó: "Aprobar la realización del programa de difusión del Manual de control interno de la Contraloría General de la República, contenido en el oficio SFI-GG-387-2002 del 10 de octubre del 2002.En coordinación con la Auditoría Interna del Banco Popular se realizará la exposición del Manual para los Directores y la Fiscal, por parte de representante del ente contralor.2. Solicitar a la Auditoría Interna de Popular Fondos de Inversión que remita este acuerdo a la Contraloría General de la República." |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 69 realizada el 05 de mayo del 2003, se instruyó: "1.Dar por recibido el oficio AG-91-2003 del 26 de marzo del 2003, suscrito por el Auditor General, Lic. Manuel González Cabezas, en relación con la revisión de las actas de la Junta Directiva de la Sociedad Fondos de Inversión S.A.. 2.Aprobar las recomendaciones emitidas por la Auditoría General del Banco Popular hacia la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión, en este oficio. |
| **Acciones Generadas ante la Secretaría de Junta Directiva Nacional** | |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 83 realizada el 28 de octubre del 2003, se instruyó: "Revisada la actuación de la Comisión para el Nombramiento del Auditor Interno de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A. y conocido por esta Junta Directiva el acuerdo correspondiente al artículo 2 de la sesión número nueve de dicha Comisión, en la que se solicita a esta Junta Directiva considerar, a efectos de nombrar al Auditor Interno, la terna presentada por la Comisión arriba mencionada, ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:1. Aceptar la terna recomendada por la Comisión para el Nombramiento del Auditor Interno de Popular Sociedad de Fondos de Inversión.2. Autorizar a la Secretaría General de Junta Directiva para que proceda con el envío a la Contraloría General de la República del expediente administrativo levantado para este nombramiento, con el fin de cumplir con el requisito de aprobación del procedimiento establecido en la Ley General de Control Interno para este tipo de nombramientos." |
| **Acciones Generadas ante la Consultoría Jurídica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal** | |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 83 realizada el 28 de octubre del 2003, se instruyó: "Solicitar a la Consultoría Jurídica del Banco Popular que, para la próxima sesión, presente ante esta Junta Directiva un informe sobre lo sucedido en torno a la inscripción de la personería jurídica de la Presidencia de Popular Sociedad de Fondos de Inversión. Además, en caso de que aún no esté inscrita dicha personería, se solicita que el trámite correspondiente se realice en el menor plazo posible." |
| **Acciones Generadas ante la Auditoría Interna de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.** | |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 84 realizada el 04 de noviembre del 2003, se instruyó: "En relación con el tema de posibles incumplimientos en los métodos de contratación realizados en deudas contraídas por Popular Sociedad de Fondos de Inversión, ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Acoger la información presentada verbalmente por el Auditor Interno, Lic. Carlos Cortés Hernández, quien remitirá, para la sesión ordinaria del 26 de noviembre próximo, el informe escrito correspondiente, con las observaciones indicadas por la Junta Directiva. |
| 2003 | En la Sesión Ordinaria No. 88 realizada el 18 de diciembre del 2003, se instruyó: "Dar por recibido el oficio SFI-GG-449-03 del 17 de diciembre del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Melizandro Quirós Araya, mediante el cual remite el oficio No. 14332 (FOE-FEC-958 del 5 de diciembre del 2003, suscrito por el MBA Luis Fernando Campos Montes, Gerente del Área de Servicios Financieros, Economía y Comercio de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, que remite el Informe DFOE-FEC-25-2003 sobre los resultados del estudio del Presupuesto Ordinario 2004 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión. 2. Acoger las disposiciones contenidas en el Informe de la Contraloría General de la República, y en ese sentido se instruye a la Administración para que: a) Acaten las disposiciones estipuladas en los puntos 4.2 y 4.3 del Informe y se revise el Plan Anual Operativo a efecto de que, en el periodo 2005, se incluyan los parámetros que permitan calificar los resultados que se obtengan de la aplicación de los indicadores de gestión establecidos, conforme se señala en el punto 2.2 del Informe. b) Informe a la Contraloría General de la República del seguimiento que se ha dado al proceso de nombramiento del Auditor Interno para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 (ver punto 2.3 inciso e) del Informe. Debe indicarse que sólo resta que el ente contralor se pronuncie sobre la terna que en su oportunidad se |

| | |
|---|---|
| | le remitió.<br>c) Comunique a la Contraloría General de la República, en los próximos 15 días, lo dispuesto por esta Junta Directiva en relación con el contenido y las disposiciones del Informe. d) En cuanto a la disposición de girar las instrucciones pertinentes con el propósito de que se incorporen dentro del Presupuesto, mediante los mecanismos existentes, las sumas necesarias para cubrir los gastos que se señalan en el punto 2.3 inciso a) del Informe, relacionado con el artículo 36 de la Ley No. 7914, Ley Nacional de Emergencias, la Administración deberá informar al ente contralor acerca de la consulta que se está realizando al respecto. e) Comunique a la Contraloría General de la República, en los próximos 15 días hábiles, lo dispuesto por esa Gerencia en relación con el contenido de la anterior disposición.3. Comisionar al Auditor Interno, Lic. Carlos Cortés Hernández para que elabore un informe a la Contraloría General de la República en cuanto a la aplicación y seguimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe. Debe indicarse al ente contralor que en el momento en que esté nombrado el Auditor Interno, se le estaría instruyendo para que remita a dicha instancia la declaración en la que se especifique si los recursos asignados en el presupuesto para la Unidad de Auditoría Interna, son suficientes para atender adecuadamente el Plan de Trabajo del periodo. Asimismo, se le instruirá para que evalúe el cumplimiento de las disposiciones consignadas en el Informe y comunique a la Junta Directiva de la Sociedad y a la Contraloría General de la República sobre lo actuado en relación con dichas disposiciones." |

## ACUERDOS RELEVANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA POP. PENSIONES DEL B.P.D.C., S.A.

| PERÍODO MARZO 2003 A AGOSTO 2005 | |
|---|---|
| **AÑO** | **ACUERDO** |
| **ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES POR LA ADMINISTRACIÓN** | |
| 2003 | **Sesión ordinaria 86 del 04-12-02, acuerdo número 15.** "Dar por recibido el oficio PEN-1133-2002 del 2 de diciembre del 2002, suscrito por el Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón, mediante el cual remite para su análisis, el documento borrador denominado 'Compromiso Ético', en relación con el proceso de Libre Transferencia.<br>2. Que las observaciones que se consideren pertinentes para este documento por parte de la Junta Directiva, sean remitidas a la Gerencia de Popular Pensiones, con el fin de que éstas sean incorporadas para su presentación en la próxima sesión." |
| 2003 | **Sesión ordinaria 87 del 11-12-02, acuerdo número 24a.** "Instruir a la Administración para que inicie de inmediato el proceso de contratación respectivo en materia de seguros para Popular Pensiones, para lo cual contará con el soporte técnico del Proceso de Contratación Administrativa del Banco Popular." |
| 2003 | **Sesión extraordinaria 90 del 22-01-03, acuerdo número 60.** "Dar por recibidos los siguientes oficios: b) Oficio SJDN-1075-02 del 20 de diciembre del 2002, suscrito por la Jefa de la Secretaría General, Sra. María Auxiliadora Morales Montero, dirigido al MBA Luis Fernando Campos Montes de la Contraloría General de la República, en relación con el estudio del Presupuesto Ordinario para el 2003 de Popular Pensiones, S.A.<br>c) Oficio 0234 (FOE-FEC-17) del 13 de enero del 2003, suscrito por el MBA Luis Fernando Campos Montes de la Contraloría General de la República, en relación con el estudio del Presupuesto Ordinario para el 2003 de Popular Pensiones S.A." |
| 2003 | **Sesión extraordinaria 94 del 26-02-03, acuerdo número 64** "Instruir a la Administración de la Operadora de Pensiones para que solicite a la Superintendencia de Pensiones una prórroga de un mes para dar cumplimiento al punto relativo al registro auxiliar de la cuenta 122-03 de la Operadora de Pensiones 'Gastos a raíz de la promulgación de la Ley 7983', contemplado en el Informe de Inspección |

| | |
|---|---|
| | Integral SP-1740-02." |
| 2003 | **Sesión ordinaria 96 del 13-03-03, acuerdo número 66.** "Solicitar a la Gerencia de Popular Pensiones que, en coordinación con el Comité de Inversiones, establezca un Plan de Acción que permita cumplir con los límites de inversión en los plazos establecidos en los Transitorios IV y V del Reglamento de Inversiones, se presente un plan ante la Superintendencia de Pensiones y se informe al respecto a la Junta Directiva." |
| 2003 | **Sesión ordinaria 69 del 05-02-03, acuerdo número 69.** "Solicitar a la Administración de la Operadora de Pensiones que a partir de la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad en el mes de enero del 2003, se presenten los Estados Financieros con las principales notas sobre el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio."<br>"Solicitar a la Administración que los Estados Financieros sean presentados a la Junta Directiva al mes siguiente del cierre respectivo." |
| 2003 | **Sesión ordinaria 97 del 19-03-03, acuerdo número 78.** "Solicitar a la Administración que presente, en la primera sesión por efectuarse en abril del 2003, un informe actualizado sobre el avance en el cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva referentes a la información suministrada por el SICERE, la implementación de las Normas de Control Interno, las estrategias para que Popular Pensiones alcance su punto de equilibrio y el otorgamiento de poderes para la sustitución del Gerente en caso de vacaciones o misión oficial." |
| 2003 | **Sesión extraordinaria 100 del 09-04-03, acuerdo número 93.** " "Solicitar a la Administración de Popular Pensiones que determine cuál podría ser el impacto de la problemática que presenta el SICERE en cuanto al traslado de los recursos de los trabajadores a las diferentes operadoras de pensiones, planteada por el Lic. Juan Edgar Mora Hang, representante de la Asamblea de Trabajadores, en la exposición realizada en esta sesión.<br>2. Que en el corto plazo, la Presidencia y Gerencia de Popular Pensiones busquen la manera de lograr un acercamiento entre la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Popular Pensiones, la Superintendencia de Pensiones, el Banco Popular, la Asamblea de Trabajadores y otras entidades vinculadas, con el fin de deliberar alrededor de la problemática citada en el punto primero. Una vez analizada la problemática en forma interna, podrá ampliarse las conversaciones a otras operadoras de pensiones.<br>3. Instruir a las Gerencias del Banco Popular y de Popular Pensiones, para que aclaren ante los medios de comunicación la realidad de las publicaciones que se han dado alrededor del problema originado por el SICERE.<br>4. Acoger la propuesta del Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón, en cuanto a que las publicaciones aclaratorias se efectuarán mediante la Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones." |
| 2003 | **Sesión extraordinaria 107 del 25-06-03, acuerdo número 134.** "Aprobar la Modificación Interna No. 1-2003 al Presupuesto de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual cuenta con el visto bueno de la Auditoría Interna, según oficio AI-099-2003."<br><br>"Solicitar a la Auditoría Interna que verifique el cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia."<br>"En cuanto a la partida 2-01-00, Consultorías, Honorarios y Servicios Contratados, se aclara que el alcance de la Consultoría en Seguridad de Información deberá coordinarse con la Auditoría Interna de Popular Pensiones y la Auditoría General del Banco Popular." |
| 2003 | **Sesión ordinaria 113 del 20-08-03, acuerdo número 160.** "Aprobar la remisión del Presupuesto Extraordinario 3-2003 a la Contraloría General de la República, por el monto que se derive del procesamiento interno, una vez efectuado el cálculo de comisiones, previamente cotejado con el aportado por la SUPEN y con la respectiva verificación por parte de la Auditoría Interna de Popular Pensiones."<br><br>"Instruir a la Administración de Popular Pensiones para que, una vez conocido el monto final, se |

| | |
|---|---|
| | informe a la Junta Directiva." |
| 2003 | **Sesión ordinaria 117 del 17-09-03, acuerdo número 174.** "Solicitar a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Gerencia General del Banco Popular para que rinda un informe acerca de los motivos que privaron para no considerar, dentro del esquema corporativo, la elaboración de los manuales de riesgo.<br>3. Solicitar a la Administración de Popular Pensiones que amplíe la justificación de la solicitud de utilización de la partida de Consultorías y Honorarios para la contratación de una consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de un manual para la gestión de riesgo en la Operadora de Pensiones.<br>Lo anterior, con base en los requerimientos específicos de la Superintendencia de Pensiones e incorporando los elementos que privan en la contratación de esta consultoría.<br>Además, debe indicarse cuáles son las funciones que le correspondería realizar a la persona física o jurídica que llevaría a cabo el levantamiento de los cuestionarios del proceso de auto evaluación, así como las funciones específicas que deberá realizar el Jefe de Riesgo en la Operadora de Pensiones.<br>Además, debe adjuntarse el criterio del Proceso de Administración del Riesgo del Banco Popular, en relación con los términos de referencia." |
| 2003 | **Sesión ordinaria 120 del 20-10-03, acuerdo número 188.** "Autorizar el ajuste salarial correspondiente a 60 plazas de las denominadas Servicios Especiales, con los recursos disponibles de la partida de Servicios Especiales del 2003.<br>Lo anterior, con el fin de cumplir con lo estipulado en el Acta de Inspección y Prevención del 28 de agosto del 2003, suscrita por el Sr. Ricardo Rodríguez Cascante, Inspector de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, Región Central, Oficina Provincial de Heredia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.<br>2. Instruir a la Administración para que realice la comunicación respectiva a la Contraloría General de la República."<br>(Ref.: Oficio PEN-528-2003 del 19 de setiembre del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón.)." |
| 2003 | **Sesión ordinaria 122 del 17-09-03, acuerdo número 210.** "Solicitar a la Administración de la Operadora de Pensiones que presente a esta Junta Directiva un análisis comparativo entre Popular Pensiones y las restantes operadoras de pensiones del mercado, donde se incluya la rentabilidad de sus inversiones y la situación financiera.<br>3. Solicitar a la Administración de la Operadora de Pensiones que presente a esta Junta Directiva una proyección del alcance del punto de equilibrio de Popular Pensiones, con las estrategias correspondientes.<br>4. Solicitar a la Administración de la Operadora de Pensiones que presente a esta Junta Directiva un análisis del impacto financiero de ingresos y gastos de la Operadora de Pensiones.<br>5. Solicitar a la Administración de la Operadora de Pensiones que presente a esta Junta Directiva el Plan de Negocios de Popular Pensiones.<br>Los plazos de presentación de los informes serán establecidos por la Presidencia de la Junta Directiva y la Administración." |
| 2003 | **Sesión ordinaria 122 del 5-11-03, acuerdo número 211.**"Instruir a la Administración para que presente el reglamento o manual de políticas y procedimientos que orientará el trabajo de este Comité." |
| 2003 | **Sesión ordinaria 127 del 17-12-03, acuerdo número 220.** "Solicitar a la Administración de Popular Pensiones que implemente las acciones tendientes a fortalecer el control interno en operación en los plazos establecidos, dando prioridad al Departamento de Operaciones, Sección de Servicio al Cliente y al Departamento de Recursos Humanos.<br>3. Solicitar a la Administración de Popular Pensiones presentar al finalizar el primer semestre del 2004 con una actualización de la Auto evaluación de Control Interno y los resultados del seguimiento." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 128 del 07-01-04, acuerdo número 1.** "Modificar el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria No. 123, celebrada el 12 de noviembre del 2003, artículo 2, a fin de que se lea de la siguiente manera:<br>1. Dar por recibido el Informe de Labores de Popular Pensiones, suscrito por el Auditor Interno, Lic. |

| | |
|---|---|
| | Arnoldo Paniagua Blanco, correspondiente al tercer trimestre del 2003, contenido en el oficio AI-162-2003 del 15 de octubre del 2003.<br>2. Acoger las recomendaciones contenidas en dicho oficio, a saber:<br>a) En función de lo establecido en la Ley General de Control Interno, la Administración activa, como responsable de la función control y acatamiento de las sugerencias emitidas por la Auditoría Interna, debe analizar cada una de las recomendaciones destacadas como de mayor importancia pendientes o en proceso para establecer los controles requeridos y en procura de que al finalizar el presente año hayan sido implementadas las recomendaciones formuladas, lograr fortalecer la función de control de manera permanente y minimizar el riesgo operativo.<br>b) Instruir a la Administración para que establezca un cronograma de actividades donde se definan responsables y fechas de cumplimiento, el cual sea presentado a conocimiento de la Junta Directiva, para las directrices que al efecto correspondan como jerarca de la Entidad.<br>3. Instruir a la Administración para que, en relación con las UPS, realice las gestiones pertinentes para lograr el alquiler mediante el procedimiento que se determine con la colaboración de la Subgerencia de Operaciones del Banco Popular, a fin de que en forma provisional, se pueda solventar la problemática presentada.<br>4. Instruir a la Auditoría Interna de Popular Pensiones para que dé seguimiento y evalúe lo actuado en relación con el punto 3 anterior e informe a esta Junta Directiva, señalando las eventuales responsabilidades por parte de la Administración." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 124 del 19-11-03, acuerdo número 4.** "Instruir a la Administración para que desarrolle de forma inmediata un plan, con el fin de que en un plazo máximo de 30 días se complete los datos requeridos en las boletas de traslado de afiliados y se transfieran los recursos a Popular Pensiones, dado que se está dejando de percibir ingresos por la administración de los recursos mientras dichas boletas no son tramitadas.<br>Dicho plan deberá especificar los responsables de su ejecución, para que en caso de que el mismo no sea atendido, se puedan tomar las acciones correctivas necesarias a causa del incumplimiento de deberes y obligaciones.<br>3. Solicitar a la Auditoría Interna que realice una evaluación actualizada de este tema e informe a esta Junta Directiva sobre los resultados de la misma oportunamente." |
| 2004 | PEN-780-2003 del 4 de diciembre del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón, en relación con licitación por registro 079-99, "Servicio y Mantenimiento de Software del Banco Popular para Fondos de Pensiones Complementarias.<br>Solicitar a la Gerencia de la Operadora de Pensiones que informe a este Órgano Colegiado sobre lo que se resuelva en torno a este caso. |
| 2004 | **Sesión ordinaria 129 del 21-01-04, acuerdo número 28.**"Solicitar a la Administración que para el próximo informe presente un comparativo de los rendimientos presentados por las principales operadoras de Pensiones durante el 2003." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 133 del 03-03-04, acuerdo número 39.**"Instruir a la Gerencia de la Operadora de Pensiones a fin de que los Estados Financieros del mes inmediato anterior sean presentados a esta Junta Directiva en el transcurso de los 15 días posteriores al cierre del mes para ser conocidos en la segunda quincena." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 131 del 18-02-04, acuerdo número 48.**"Dejar pendiente la aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos para una próxima sesión." |
| 2004 | **Sesión extraordinaria 134 del 10-03-04, acuerdo número 50.** "Aprobar, con las modificaciones señaladas, el documento denominado 'Políticas y Metodología para la Administración Integral de Riesgos', de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 9 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero el 11 de febrero del 2003.<br>Asimismo, se instruye a la Administración para que lo incorpore como parte integral del Manual de Políticas y Procedimientos al que se refiere el artículo 12 del citado Reglamento.<br>El texto de las Políticas y Metodología para la Administración Integral de Riesgos es el siguiente (ver acuerdo original) (...)"<br>"Instruir a la Administración para que en un plazo de cinco semanas, presente ante la Junta Directiva |

| | |
|---|---|
| | los primeros indicadores generados mediante la aplicación de las metodologías contenidas en el documento aprobado en esta sesión, con el propósito de conocer los eventuales límites de riesgo que la Junta Directiva aprobaría posteriormente." |
| 2004 | **Sesión extraordinaria 137 del 14-04-04, acuerdo número 57.** "Instruir a la Administración para que, con base en este informe, presente a esta Junta Directiva una programación, tipo matricial, que contemple los siguientes aspectos:<br>a. Recomendación<br>b. Acción por tomar por la Administración<br>c. Plazo para su cumplimiento<br>d. Responsable de su ejecución<br>3. Solicitar a la Auditoría Interna de Popular Pensiones que dé seguimiento a los puntos de este Informe que le correspondan." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 138 del 21-04-04, acuerdo número 66.**"Acoger las recomendaciones contenidas en el acuerdo de la Comisión de Auditoría No. CA-004-2004 del 12 de febrero del 2004, y en ese sentido:<br>a. Se instruye a la Administración para que analice cada una de la recomendaciones destacadas como de mayor importancia pendientes o en proceso en el oficio AI-017-2004, para establecer los controles requeridos, en procura de lograr fortalecer la función de control de manera permanente y minimizar el riesgo operativo.<br>b. Se instruye a la Administración para que, para la próxima sesión, presente ante esta Junta Directiva un cronograma de actividades donde se definan responsables y fechas de cumplimiento para acatar las recomendaciones contenidas en los Anexos 1 y 2 del Informe de Labores de la Auditoría Interna.<br>Solicitar a la Administración que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Banco Popular el Reglamento Interior de Trabajo de Popular Pensiones, para su correspondiente revisión y análisis." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 140 del 05-05-04, acuerdo número 70.**"Solicitar a la Administración que, para la sesión ordinaria del miércoles 19 de mayo del 2004 presente una actualización del informe de seguimiento comparativo del proceso de traslado de boletas de pensión obligatoria y el plan de acción con las medidas correctivas que la Administración estime convenientes." |
| 2004 | **Sesión extraordinaria 141 del 12-05-04, acuerdo número 82.** "Instruir a la Administración de Popular Pensiones para que, en coordinación con Popular Valores, Popular de Fondos de Inversión y el Banco Popular, realice las acciones correspondientes a fin de establecer las estrategias que conduzcan a minimizar el impacto del Vector de Precios sobre los Fondos Voluntarios, en cuanto a salida de esos retiros, o bien reconvertir los portafolios de inversión, para mantener los niveles de rentabilidad acordes al mercado." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 142 del 19-05-04, acuerdo número 90.**"Instruir a la Administración de Popular Pensiones para que remita este Reglamento a La Gaceta para su publicación. (Reglamento del Comité de Inversiones)" |
| 2004 | **Sesión ordinaria 142 del 19-05-04, acuerdo número 91.** "Popular Pensiones caería en una situación de incumplimiento de los límites establecidos cuando:<br>a) Haya adquirido o vendido valores incumpliendo los límites de riesgo vigentes o los requisitos reglamentarios.<br>b) Por motivo de variaciones en el precio de los valores u otros eventos del mercado, se provoque el incumplimiento de los límites establecidos." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 144 del 16-06-04, acuerdo número 96.** "Instruir a la Administración para que, de ser posible, la aprobación del examen que realiza la SUPEN sea un requisito para la persona que va a ingresar a la Operadora." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 146 del 07-07-04, acuerdo número 110.** "Solicitar a la Administración que actualice las fechas del Plan de Contingencia y las haga llegar a la Comisión de Planeamiento Estratégico Informático." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 148 del 21-07-04, acuerdo número 125.** "Solicitar a la Gerencia que, para la próxima sesión, remita a esta Junta Directiva la propuesta de modificación al Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas y la posición de la Administración al respecto." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 148 del 21-07-04, acuerdo número 126.** "Solicitar a la Administración que |

| | |
|---|---|
| | presente en la primera quincena de agosto un informe de proyecciones sobre el crecimiento en los ingresos y la política de control de gasto para alcanzar la meta propuesta."<br>"Solicitar a la Administración que presente una exposición sobre el mecanismo del apalancamiento." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 151 del 18-08-04, acuerdo número 137.** "Solicitar a la Gerencia de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias que, en una próxima sesión, presente una nueva proyección con los escenarios solicitados por la Junta Directiva." |
| 2004 | **Sesión extraordinaria 156 del 29-09-04, acuerdo número 170.** "Instruir a la Administración y a la Unidad de Riesgo para que tomen las acciones pertinentes que conduzcan al manejo de una estrategia de riesgo adecuada a las políticas definidas en el Reglamento de Riesgo.<br>3. Instruir a la Administración para que valore algunos escenarios con base en bandas de operación por debajo de los límites aprobados, con el propósito de que se establezcan como alertas antes de llegar a los indicadores máximos." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 157 del 06-10-04, acuerdo número 182.** "Instruir a la Administración para que informe a la Junta Directiva acerca de las acciones por tomar, una vez que la SUPEN autorice su solicitud de realizar el ajuste por medio de un matemático, a fin de generar una fórmula que determine los valores-cuota diarios." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 166 del 12-01-05, acuerdo número 1.** "Instruir a la Administración de Popular Pensiones a fin de que semestralmente, cuando se lleve a cabo el seguimiento al cumplimiento de las oportunidades de mejora, se presente un informe a esta Junta Directiva." |
| 2005 | **Sesión extraordinaria 170 del 23-02-05, acuerdo número 21.** "Instruir al Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón, para que proceda a realizar la modificación presupuestaria necesaria que incluya la plaza para el puesto de Contralor Normativo."<br>"Instruir al Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón, para que informe a la SUPEN que se ha relevado del cargo de Contralor Normativo al Auditor Interno y que se va a realizar el proceso a fin de nombrar al nuevo Contralor Normativo" |
| 2005 | **Sesión extraordinaria 170 del 23-02-05, acuerdo número 22.** "Instruir al Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón para que se reúna con los representantes del Instituto Nacional de Seguros, a fin de que definan si estarían dispuestos a seguir con el proceso de fusión aun si no se les autoriza una participación minoritaria como socios." |
| 2005 | **Sesión extraordinaria 170 del 23-02-05, acuerdo número 30.** "Solicitar a la Administración que en la Carta de Gerencia con corte al 31 de diciembre del 2004, dentro de las observaciones que emita la Administración, se establezcan las fechas analizadas y no cumplidas y el motivo del no cumplimiento de las mismas. (Carta de Gerencia al 30-6-04)." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 173 del 16-03-05, acuerdo número 35.**"(Modificación de acuerdo sobre Libre Transferencia) 2. Solicitar a la Administración que, a la luz de las nuevas condiciones y de la modificación de las comisiones, presente, en el plazo de un mes, un plan orientado a aumentar la participación de Popular Pensiones en el mercado." |
| 2005 | **Sesión extraordinaria 174 del 30-03-05, acuerdo número 36.** "Instruir a la Administración de Popular Pensiones para que presente un informe donde se haga referencia a las observaciones pendientes y en proceso, así como al tema de tecnología de información y se establezcan fechas de cumplimiento y responsables de ejecución.<br>Dicho informe se conocerá luego de que la empresa de auditores externos KPMG realiza la presentación de los Estados Financieros Auditados ante esta Junta Directiva." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 175 del 06-04-05, acuerdo número 39.**"Autorizar a la Gerencia de Popular Pensiones para que invite a la Gerencia General Corporativa a fin de que, con los asesores que considere conveniente, participe, junto con la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, la Presidencia de este Órgano Colegiado y los Directores que deseen participar, en la reunión que se está gestionando con los representantes de INS Pensiones, en relación con el proceso de compra de la cartera de INS Pensiones OPC S.A." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 173 del 16-03-05, acuerdo número 47.**"Instruir a la Administración para que, en un plazo de un mes, actualice y presente los oficios PEN-1186-2004 del 24 de noviembre del 2004, suscrito por el Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón y el oficio AI-315-2004 del 29 de diciembre del 2004, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Arnoldo Paniagua Blanco." |

| | |
|---|---|
| 2005 | **Sesión extraordinaria 177 del 21-04-05, acuerdo número 57.** "(Reglamento de Inversiones de OPC) 2. Instruir a la Administración para que proceda a realizar la publicación correspondiente." |
| 2005 | **Sesión extraordinaria 176 del 11-05-05, acuerdo número 66.** "(Presentación de Estados Financieros Auditados de KPMG) 2. Instruir a la Administración de Popular Pensiones para que presente el informe donde se haga referencia a las observaciones pendientes y en proceso, así como al tema de tecnología de información y se establezcan fechas de cumplimiento y responsables de ejecución, tal como fuera acordado en la sesión extraordinaria 174, donde se consignó que dicho informe se conocería luego de que la empresa de auditores externos KPMG realizara la presentación de los Estados Financieros Auditados ante esta Junta Directiva." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 178 del 04-05-05, acuerdo número 69.**"Tomar una decisión en cuanto a la continuidad en la administración del remanente del Fondo de Capitalización Individual, la revisión del límite de riesgo y la integración de estos recursos con otros Fondos sujetos a retiros totales o parciales."<br><br>"Dada la duración tan reducida de los portafolios administrados por Popular Pensiones, analizar la posibilidad de emprender estrategias de inversión más agresivas y de mayor plazo, con potencial para mejorar la rentabilidad de las carteras y, por ende, su relación riesgo-rendimiento."<br><br>"Implementar prontamente las inversiones en los mercados financieros internacionales, los cuales ofrecen la oportunidad de mejores condiciones de seguridad y diversificación."<br><br>"Solicitar a la Administración que presente, en un lapso de 15 días, un Plan de Acción para disminuir los riesgos, el cual contemple la revisión de sus límites."<br><br>"Instruir a la Administración para que presente en la próxima sesión de Junta Directiva, el Manual de Procedimientos para definir los límites de riesgo y tener claro el panorama respecto al tema en cuestión."<br>**Sesión ordinaria 178 del 04-05-05, acuerdo número 71.**"(Reglamento Complementario de Contratación Administrativa) 3. Instruir a la Administración para que proceda a realizar la publicación respectiva." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 185 del 22-06-05, acuerdo número 93.**"Solicitar a la Administración que brinde a la Junta Directiva informes bimensuales respecto a este Plan de Inversión para reforzar el Proceso de Libre Transferencia." |
| 2005 | **Sesión extraordinaria 187 del 13-07-05, acuerdo número 106.** "Solicitar a la Administración que, en conjunto con la Auditoría Interna y para la próxima sesión, presente un informe en el que se indique cuáles son las limitaciones o aspectos que el Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y sus Sociedades Anónimas contiene y que afectarían el desarrollo de su negocio." |
| 2005 | **Sesión extraordinaria 187 del 13-07-05, acuerdo número 107.** "En relación con los requerimientos de información sobre el pago de la prohibición ante la implementación de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y del Reglamento a esa Ley, solicitados por la Contraloría General de la República mediante oficio No. 07657." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 186 del 06-07-05, acuerdo número 115.** "(Informe de Riesgo a mayo 05) 2. Solicitar a la Administración presentar a esta Junta Directiva una propuesta sobre los límites de riesgo que se deben manejar para los dos Fondos que el Banco Crédito Agrícola de Cartago maneja con la Operadora de Pensiones." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 186 del 06-07-05, acuerdo número 123.** "Instruir a la Administración para que publique estas modificaciones al Reglamento del Comité de Riesgos y al Reglamento del Comité de Inversiones en La Gaceta." |
| 2005 | **Sesión extraordinaria 131 del 10-08-05, acuerdo número 131.** "Instruir a la Administración para que consulte a la Contraloría General de la República si es necesario incluir la información relativa a las autoevaluaciones de control interno efectuadas por la Operadora en el 2003, o sólo la del 2004." |

| | |
|---|---|
| | "Autorizar a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República la información relativa a las autoevaluaciones de control interno efectuadas por la Operadora, así como la matriz de oportunidades de mejora de dichas autoevaluaciones, tomando en cuenta las observaciones y modificaciones señaladas en esta sesión." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 191 del 17-08-05, acuerdo número 133.** "Solicitar a la Administración que mantenga informada a la Junta Directiva sobre las gestiones que se están realizando ante la SUPEN en relación con el artículo 27 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas." |
| **ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DEL BANCO** | |
| 2005 | **Sesión ordinaria 171 del 02-03-05, acuerdo número 23.**"Someter dicho Manual -Manual de Cumplimiento para la Prevención, Detección y Control de Legitimación de Capitales-, a conocimiento de las Sociedades Anónimas del Banco para que presenten, en un mes, las observaciones o modificaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el actuar de cada una. (Manual de Cumplimiento)" |
| **ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PESNIONES A ORGANO DIRECTOR** | |
| 2005 | **Sesión extraordinaria 172 del 09-03-05, acuerdo número 29.** "Solicitarle al Órgano Director del Procedimiento Administrativo Popular Pensiones No. 2, que redacte el informe final, donde se estipulen los hechos probados, los hechos no probados y los considerandos que logren conformar posibles faltas a disposiciones legales de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias." |
| 2005 | **Sesión extraordinaria 192 del 18-08-05, acuerdo número 149.** "Instruir al Órgano Director del Procedimiento Administrativo Popular Pensiones No. 2 que investigue si el objeto de las contrataciones de los señores Henry Orias Romero –entrega de Estados de Cuenta- y Juan Carlos Salas Salas –tramitación de boletas- se cumplieron tal y como fueron establecidos." |
| **ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS** | |
| 2004 | **Sesión extraordinaria 136 del 24-03-04, acuerdo número 55.** "Someter a consideración de la Asamblea de Accionistas de Popular Pensiones la propuesta de que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre del 2003 sean absorbidas por medio de los aportes para incrementos de capital que están disponibles en el Patrimonio de la Operadora, según los Estados Financieros Auditados con corte a esa misma fecha.<br>De ser acogida la propuesta, se procedería con los registros contables correspondientes en los Estados Financieros de esta Sociedad Anónima." |
| **ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES A LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL** | |
| 2004 | **Sesión extraordinaria 155 del 23-09-04, acuerdo número 144.** "Hacer una instancia a la Junta Directiva Nacional para que el Macroproceso de Tecnología de Información del Banco Popular realice un estudio técnico sobre la viabilidad de consolidar ambas plataformas tecnológicas y en esta misma línea se pronuncie acerca de las inversiones en tecnología que se plantean en el Presupuesto del 2005 y en el Plan Informático de Popular Pensiones, de preferencia antes de la entrada en vigencia del Presupuesto del 2005." |
| **ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONEA A COMISIONES** | |
| 2004 | **Sesión ordinaria 125 del 02-02-04, acuerdo número 17.**"Trasladar el Reglamento para la asignación, uso y control de equipos de telefonía móvil (celular) para funcionarios de la Operadora de Pensiones del Banco Popular, a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Banco Popular, para el respectivo análisis, redacción e incorporación de manera corporativa." |
| 2004 | **Sesión ordinaria 162 del 17-11-04, acuerdo número 195.** "Conformar una comisión para que elabore y presente a la Junta Directiva la propuesta de Reglamento Interior de Trabajo.<br>Los integrantes de esta comisión serán:<br>El Presidente, Lic. William Villalobos Umaña.<br>El Vocal 1, Lic. Óscar Madrigal Jiménez<br>El Vocal 3, Sr. Dennis Cabezas Badilla." |
| **ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES** | |
| 2003 | **Sesión ordinaria 117 del 17-09-03, acuerdo número 174.** "Solicitar a la Junta Directiva |

| | |
|---|---|
| | Nacional que instruya a la Gerencia General del Banco Popular para que rinda un informe acerca de los motivos que privaron para no considerar, dentro del esquema corporativo, la elaboración de los manuales de riesgo.<br>3. Solicitar a la Administración de Popular Pensiones que amplíe la justificación de la solicitud de utilización de la partida de Consultorías y Honorarios para la contratación de una consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de un manual para la gestión de riesgo en la Operadora de Pensiones.<br>Lo anterior, con base en los requerimientos específicos de la Superintendencia de Pensiones e incorporando los elementos que privan en la contratación de esta consultoría.<br>Además, debe indicarse cuáles son las funciones que le correspondería realizar a la persona física o jurídica que llevaría a cabo el levantamiento de los cuestionarios del proceso de auto evaluación, así como las funciones específicas que deberá realizar el Jefe de Riesgo en la Operadora de Pensiones.<br>Además, debe adjuntarse el criterio del Proceso de Administración del Riesgo del Banco Popular, en relación con los términos de referencia." |
| 2003 | **Sesión ordinaria 127 del 221, acuerdo número 221.** "Remitir a la Junta Directiva Nacional el Reglamento sobre Acoso u Hostigamiento Sexual de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Anónima, con el fin de que sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectiva revisión." |
| **ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PESNIONES A LA SECRETARIA** | |
| | |
| **ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PESNIONES A LA AUDITORÍA** | |
| 2003 | **Sesión extraordinaria 121 del 22-10-03, acuerdo número 200.** "Solicitar a la Auditoría Interna de Popular Pensiones que dé seguimiento al cumplimiento del Plan de Auto evaluación que aplicará la Administración." |
| 2004 | **Sesión extraordinaria 137 del 14-04-04, acuerdo número 57.** "Instruir a la Administración para que, con base en este informe, presente a esta Junta Directiva una programación, tipo matricial, que contemple los siguientes aspectos:<br>a. Recomendación<br>b. Acción por tomar por la Administración<br>c. Plazo para su cumplimiento<br>d. Responsable de su ejecución<br>**3. Solicitar a la Auditoría Interna de Popular Pensiones que dé seguimiento a los puntos de este Informe que le correspondan."** |
| 2004 | **Sesión ordinaria 144 del 16-06-04, acuerdo número 100.** "Asignar la función de supervisión de cumplimiento normativo, temporalmente, al Auditor Interno, Lic. Arnoldo Paniagua Blanco." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 171 del 02-03-05, acuerdo número 33.**"Instar a la Auditoría para que incluya dentro del Plan de Trabajo del 2005, evaluar el manejo de los recursos de cesantía por parte de la Asociación Solidarista de Empleados de la Operadora de Pensiones." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 186 del 06-07-05, acuerdo número 111.** "Solicitar a la Auditoría Interna que, en su próximo informe, se detalle cuáles recomendaciones están en proceso y cuáles están pendientes, así como que se valoren los plazos iniciales de cumplimiento a los que se comprometió la Administración." |
| 2005 | **Sesión ordinaria 189 del 03-08-05, acuerdo número 135.**"Instruir a la Auditoría Interna para que dé seguimiento a los comentarios externados por la Administración en el oficio PEN-507-2005." |

## II ÁNALISIS DEL ENTORNO EN EL PERÍODO 2003 - 2006

Con el propósito de enmarcar el trabajo de la Junta Directiva durante el período 2002–2006, seguidamente se exponen los principales elementos que caracterizaron la evolución de la economía internacional y nacional durante ese período.

### Economía mundial en crecimiento

En el ámbito internacional, durante el período 2003 – 2006, la economía mundial mostró un importante dinamismo, que tiende a moderarse a partir del 2005, como resultado del incremento de las tasas de interés de corto plazo. Aquí es importante resaltar el desarrollo alcanzado por algunos países emergentes, como China y la India, tanto por el tamaño de sus economías como por el dinamismo que han mostrado en los últimos años, lo que se pone en evidencia con el crecimiento de un 9.9% de China en el 2005, con lo cual se convirtió en la cuarta economía más grande del mundo.

### Comportamiento oscilante de las tasas de interés internacionales de corto plazo

La evolución de las tasas de interés ha afectado en mayor medida a Estados Unidos, pues las de corto plazo descendieron drásticamente hasta el 2003, hasta llegar a niveles del 1.0%, pero luego registraron un fuerte ascenso hasta niveles cercanos al 5.0%, sin que hayan alcanzado aún los niveles históricos. Esto se confirma con los diecisiete incrementos consecutivos de un cuarto de punto porcentual que ha tenido la tasa de referencia de la Reserva Federal, que se ubica actualmente en un 5.25%, sin que se descarten incrementos adicionales con el propósito de hacer frente al aumento de la inflación y al debilitamiento del dólar. Por su parte, las tasas de interés de largo plazo muestran una ligera tendencia decreciente durante el período en estudio, que empieza a revertirse a partir del 2005.

### Incremento de los déficit gemelos de Estados Unidos

Otro elemento de importancia en el ámbito internacional, está relacionado con los déficit gemelos -del sector fiscal y de cuenta corriente (de la balanza de pagos)- debido al efecto que están generado sobre las tasas de interés internacionales y sobre el valor del dólar. Durante el período en cuestión, ambos sectores han evidenciado un fuerte incremento de sus déficit, que coincide en buena medida con la fase expansiva de la economía, que en el caso del sector fiscal de Estados Unidos llegó a un 5.0% en el 2004, mientras que el déficit de cuenta corriente superó el 6.0% en el 2005, con una proyección de 6.5% para el 2006.

### Fortalecimiento del euro

En relación con el comportamiento del dólar, es necesario destacar la inestabilidad mostrada por esta moneda durante los últimos años, fundamentalmente como resultado de los persistentes problemas fiscales y financieros (de la balanza de pagos) mencionados anteriormente, lo cual ha llevado al fortalecimiento de otras monedas del planeta, como el

euro y el yen. En el caso específico del euro, entre el primero de marzo del 2003 y el 31 de diciembre del 2004, cuando se registró su máximo histórico, al cotizarse en US $1.36 por unidad, tuvo una apreciación de 56.71%. Posteriormente, durante el 2005 mostró una depreciación de un 12.6%, para volver a recuperarse en el 2006, pues hasta junio de ese año acumulaba una apreciación de 9.10%.

**Economía internacional con brotes de inflación**

En referencia a los precios internos, es necesario recordar que las economías desarrolladas se caracterizan por bajos niveles de inflación; sin embargo, es de señalar que posterior a la recesión que se produjo durante los primeros años de esta década (2001 y 2002), y en forma simultánea con la fase de expansión de la economía mundial, se han presentado algunos brotes inflacionarios, principalmente en Estados Unidos, cuando el IPC se incrementó de un 1.7% que registró en el 2002, a un 2.8% en el 2005, y para el 2006 se prevé un nivel superior. Durante los primeros meses del 2006, la inflación de este país se ha ubicado en niveles superiores a los esperados, pues solamente en el mes de mayo los precios aumentaron un 0.4%, lo que implicó que la inflación anualizada a ese mismo mes se ubicara en un 4.2%, contra un 3.5% de abril.

**Incremento sostenido de los precios internacionales del petróleo**

Finalmente, otro factor internacional que merece atención es el relacionado con el comportamiento creciente de los precios del petróleo entre el 2002 y 2006, desde niveles cercanos a los US $25.0 por barril hasta alcanzar precios superiores a los US $75.0, como ha ocurrido en los meses de abril y julio del 2006, cuando se alcanzaron los máximos históricos en los 22 años que tienen estos contratos de negociarse en la Bolsa de Nueva York. Esto inyecta un elemento de gran inestabilidad a la economía internacional, especialmente por los efectos sobre los precios domésticos de los países en desarrollo, como Costa Rica, que son importadores netos de derivados del petróleo, y que se expresa en la reducción de los términos de intercambio, generando un aumento del desbalance comercial que se traduce en un ascenso de la inflación.

**Costa Rica no encuentra la senda del crecimiento sostenido**

En el ámbito nacional, durante el período 2003–2005, el país mostró una leve aceleración de la actividad económica, pues las tasas de crecimiento oscilaron entre un 2.9% en el 2002 y 4.1% en el 2005, aunque se proyecta un 5.4% para el 2006. En este período sobresale el crecimiento del 2003, que llegó a un 6.4%. Durante esos años, los sectores más dinámicos fueron en orden de importancia: transporte, almacenamiento y comunicaciones, con una tasa de crecimiento promedio en términos reales superior al 11.0%, y una participación en el PIB cercana al 14.0%; servicios financieros y de seguros, con una tasa promedio de crecimiento cercana al 9.0% y una participación en el PIB de casi un 5.0%; el sector industrial con una tasa de crecimiento promedio de 5.6% entre el 2002 y 2005 y una participación en el PIB

cercana al 23.0%[1]; y electricidad y agua con una tasa promedio de crecimiento del 5.0% y una participación de 3.0% en el PIB. En el caso del sector agropecuario, que muestra una tendencia decreciente de su participación en el PIB, hasta un 9.6% en el 2005, registra una tasa de crecimiento promedio de 1.8%, lo que pone en evidencia la crisis que ha vivido este sector durante los últimos años.

**El sector fiscal mejora, pero sigue constituyendo el principal riesgo a nivel nacional**

En cuanto al sector fiscal, durante el período en cuestión se observa una clara reducción del déficit fiscal en el país, pues el déficit consolidado del sector público pasó de un 5.1% en el 2002 a un 1.5% en el 2005, como resultado de una recaudación más eficiente de los ingresos, pero principalmente, de una fuerte disciplina en el control de los gastos, especialmente del rubro denominado "Otros Gastos", donde se incluyen los recursos para inversión pública y programas sociales, que en el año 2005 creció solamente un 1.6%, lo cual se hace evidente al observar el estado de la infraestructura pública y el deterioro de los principales indicadores socioeconómicos del país.

Sin embargo, es insostenible mantener dicha disciplina en los gastos dado el actual deterioro del país y los compromisos asumidos por el nuevo gobierno, por lo que se pronostica para el 2006, un incremento del déficit consolidado del sector público a un 3.2%, como proporción del PIB, lo que sería reflejo en buena medida del aumento en los gastos del rubro denominado "Otros Gastos", que podría crecer alrededor de un 35.0%, y de la reducción del superávit del resto del SPNF desde un 1.5%, que registró en el 2005, a un nivel cercano al 0.8% en el 2006.

Ante la carencia de recursos para hacer frente a las necesidades del país, el Gobierno del Dr. Abel Pacheco propuso una reforma tributaria, conocida como Plan Fiscal, que no tuvo éxito debido a que posterior a su aprobación en primer debate, la Sala Constitucional declaró nulo el procedimiento para su aprobación[2]. Ante ello, el gobierno actual ha definido una nueva estrategia con el propósito de incrementar la carga tributaria en un 4.0%, que contempla la separación de la reforma fiscal en tres proyectos distintos; el primero, relacionado con la creación del Impuesto al Valor Agregado (IVA); el segundo, es una reforma al impuesto sobre la renta, que sustituye el proyecto que está en trámite legislativo; mientras que el tercero, se refiere a una serie de impuestos menores.

[1] Durante los últimos años, el motor de dinamismo del sector industrial ha sido principalmente la producción de componentes para computadoras personales, que realiza Intel.

[2] Entre otros aspectos, dicho plan fiscal contemplaba que el Banco Popular pagara la misma tasa de impuesto de la renta de las demás personas jurídicas, la eliminación de la exoneración del impuesto sobre los intereses de los certificados a plazo del Banco Popular, la eliminación de la exoneración de la retención del impuesto sobre las inversiones en valores emitidos por el Ministerio de Hacienda que realizara el Banco Popular, así como el establecimiento como crédito fiscal de los aportes que realizara el Banco Popular al Fodemipyme.

**El desbalance comercial continúa en ascenso**

En relación con el sector externo de la economía costarricense, durante el período en cuestión el déficit de la balanza comercial presenta una tendencia creciente, a pesar del aumento sostenido de las exportaciones, pasando de 9.9% en el 2002 a un 13.8% en el 2005, como proporción del PIB, resultado principalmente del incremento de los precios internacionales del petróleo. Por esa misma razón, para el 2006 se proyecta un déficit de 14.8% en dicha balanza comercial. Por su parte, el déficit de cuenta corriente se ha ubicado entre un 4.0 y 5.0% durante el período en referencia, debido al dinamismo que han mostrado los servicios, especialmente el turismo y las transferencias privadas. Ese déficit en cuenta corriente ha sido financiado mediante el flujo de recursos aportados por el incremento de la inversión extranjera directa y otras inversiones de carácter oficial, bancario y de empresas públicas, lo cual ha conllevado a un crecimiento sostenido de las reservas monetarias internacionales en los últimos años.

**El tratado de libre comercio con Estados Unidos resume la política comercial del país**

En el ámbito de la política comercial, durante el período en cuestión los esfuerzos del país se han concentrado en la negociación de tratados de libre comercio (TLC), donde sobresale el TLC negociado con Estados Unidos, en conjunto con los demás países centroamericanos y República Dominicana. Este tratado fue firmado a principios del 2004 y ha sido ratificado por todos los demás países suscriptores, a excepción de Costa Rica, e incluso ya fue puesto en vigencia por El Salvador, Nicaragua y Honduras.

En el caso de Costa Rica, desde el inicio de las negociaciones, se han presentado opiniones divergentes sobre la conveniencia del mismo. En el momento actual, dichas convicciones se expresan en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa, órgano que con las audiencias referidas en dicha Comisión, ha iniciado la discusión que determinará su ratificación o el rechazo de la misma.

**Comportamiento diferenciado de las tasas de interés nacionales**

En relación con las tasas de intereses nacionales, se deben señalar dos períodos distintos durante los últimos años. Hasta finales del 2004, tanto las tasas en dólares como en colones mostraron una tendencia decreciente. Sin embargo, a partir del 2005 la situación cambia en forma importante, donde se evidencia un comportamiento diferenciado entre las tasas en dólares y las de colones, como resultado de las políticas monetarias aplicadas por el Banco Central para reducir el exceso de liquidez y controlar la inflación. Por un lado, las tasas en dólares muestran una tendencia ascendente, que coincide con la evolución de las tasas internacionales, mientras que las tasas en colones evidencian una tendencia negativa, que se ha profundizado en los meses de mayo y junio del 2006, con la reducción de la tasa básica pasiva de 15.25% a 13.50% realizada en mayo.

**Inflación nacional continúa fuera de control**

Por su parte, en cuanto a los precios internos y a diferencia de los países desarrollados, en Costa Rica la inflación se ubica en niveles muy elevados, siendo una de las más altas de América Latina. En este sentido, durante el período en estudio se ha ubicado en niveles superiores a 9.7%, que se registró en el 2002, con una tendencia creciente hasta el 2005, cuando alcanzó un 14.1%[3].

**Política cambiaria sin variaciones**

En cuanto a la política cambiaria, durante estos años se ha mantenido el sistema de minidevaluaciones, aunque la autoridad monetaria ha venido reduciendo la pauta de devaluación, pasando de un 10.9% en el 2002 a un 8.3 en el 2005 (10.5% en 2003 y 9.7% en 2004), e incluso para el 2006 se propuso una devaluación de 6.6%, con el propósito de lograr una mayor consistencia entre la política cambiaria y la meta de inflación. Adicionalmente, y con el objetivo de controlar con mayor efectividad el incremento de los precios internos, el Banco Central ha propuesto sustituir el sistema cambiario de minidevaluaciones por uno más flexible, que posiblemente esté caracterizado por un mecanismo de bandas cambiarias.[4]

**Deterioro de la situación socioeconómica del país**

Como resultado del incremento sostenido de los precios, los trabajadores han enfrentado una reducción sostenida de los salarios en términos reales, pues los ajustes recibidos semestralmente no compensan el incremento de la inflación. En este sentido, en el caso del salario mínimo, entre el 2002 y 2005, se tuvo una reducción en términos reales cercana al 2.0%. Lo anterior es más evidente en los salarios promedios del país, pues según datos de la C.C.S.S. solamente en los dos últimos años el salario real promedio bajó un 4.8%.

Lo anterior coincidió también con un ligero incremento del desempleo abierto, que pasó de un 6.4% en el 2002 a un 6.6% en el 2005. Ambos factores, reducción del salario real e incremento del desempleo, junto con otros que se enfrentan diariamente en el país, han incidido directamente en el deterioro de la situación socioeconómica en los últimos años. En ese sentido, existe un incremento de las personas pobres entre el 2003 y 2005, de un 21.35% a un 23.81%, que también se refleja en un aumento de los hogares en condición de pobreza de un 18.54% en el 2003 a un 21.22% en el 2005. Adicionalmente, esto se evidencia en la proporción de hogares pobres con jefatura femenina, que se incrementó de un 32.5% en el 2003 a un 33.5% en el 2005.

[3] Para el 2006, el Banco Central estableció una meta de inflación del 11.0%.

[4] El actual sistema cambiario, de minidevaluaciones, también ha favorecido la dolarización del sistema financiero, que se pone en evidencia en el hecho de que un 50% de los activos y pasivos totales del sistema se encuentren en moneda extranjera.

**Reestructuración del sistema financiero nacional**

En cuanto al sistema financiero, es necesario señalar la alta concentración del crédito en consumo y vivienda, que se ha acrecentado en los últimos años, pues en el 2002 representaba el 54.7% del total, mientras que a finales del 2005 alcanzó el 58.0%, lo cual obedece principalmente al incremento de los préstamos en vivienda, que pasó de 25.2% en el 2002 a un 28.6% en el 2005, e incluso en el 2004 llegó a representar un 29.4% del crédito total.[5] Asimismo, lo anterior ha significado la pérdida de participación de otros sectores, entre los que sobresalen el agropecuario que se redujo de 5.7% en el 2002 a 4.7% en el 2005 y el industrial de 9.1% a 6.7%, en el mismo período. En términos de la participación de las entidades financieras a nivel sectorial, también se observa un cambio en la composición, donde sobresale el caso de las cooperativas que solamente en el último año duplicaron la participación en el ámbito del crédito personal.

En el área de crédito para el desarrollo y como parte de la estrategia para incrementar la cartera en un mercado cada vez más competitivo y de elevada liquidez, durante el período en cuestión la mayoría de las entidades financieras del país han tratado de incursionar por primera vez en aquellos segmentos de la población de más bajos ingresos, donde estaban instalados otros competidores no bancarios. En este caso, el rasgo más sobresaliente durante los últimos años se relaciona con el boom del financiamiento al sector de las PYMES. En ese mismo sentido, actualmente se discuten en la Asamblea Legislativa varios proyectos de ley relacionados con la creación de una banca de desarrollo, que tiene como propósito el fomento de actividades productivas específicas, incluyendo la posibilidad de ofrecer recursos subsidiados a proyectos que no tengan rentabilidad.

En ese ámbito de las reformas financieras, durante el período legislativo 2002–2006, también se impulsaron otros proyectos de ley que finalmente no fueron aprobados. Entre los principales aspectos que planteaban dichos proyectos estaba la búsqueda de una mayor autonomía política y económica del Banco Central, la creación de un fondo de garantía para los ahorrantes, el acceso de los intermediarios financieros privados al redescuento y a los créditos de emergencia del Banco Central, y la reforma del encaje mínimo legal, para que el Banco Popular tuviera las mismas condiciones de las demás entidades financieras.

Aquí, también es necesario hacer referencia a los ajustes que se han realizado a la normativa de supervisión financiera del país, acorde con los nuevos principios que propone el Segundo Acuerdo de Basilea. En este caso sobresale el nuevo sistema de calificación de deudores (SUGEF 01-2005) y de estimación de la suficiencia patrimonial (SUGEF 03-2006).

Otros aspectos que caracterizaron el sistema financiero durante los últimos años están relacionados con la crisis de los fondos de inversión y con las alianzas, fusiones o desaparición de entidades bancarias. En el caso de los fondos de inversión, cuya crisis

[5] Se refiere a los saldos de doce meses a diciembre de cada año.

ocurrió a principios del 2004, ello significó una corrida de los recursos hacia cuentas de ahorro de corto plazo de las entidades financieras, con el consecuente incremento de las obligaciones con el público y por ende de su liquidez, que las ha llevado a la búsqueda de alternativas para colocar esos fondos, sea mediante nuevos productos de crédito o de inversión.

En cuanto a las fusiones o alianzas, la mayoría se enmarcan en el proceso de reestructuración que está viviendo el mercado financiero centroamericano, con el propósito de estar mejor preparados frente a la competencia internacional. En el ámbito nacional se debe señalar el caso de la compra que realizó Banco Scotiabank, de origen canadiense, de la Corporación Interfín, que tenía 24 años de presencia en el país, con lo cual Scotiabank ampliaría su participación en el mercado crediticio a un 13%. Asimismo, durante los últimos años desaparecieron el Banco Elca, intervenido en junio del 2004, y BICSA, el único banco del área con licencia para operar en Estados Unidos, que fue absorbido por el Banco Nacional. [6]

[6] A nivel centroamericano también se han realizado importantes alianzas, como es el caso de la venta del 49.99% de las acciones del BAC Internacional Bank a GE Consumer Finance y el traspaso del 19.99% de las acciones de la Corporación Unión de Bancos Cuscatlán Internacional (UBCI) al Banco Popular de Puerto Rico. También existe interés de otras entidades financieras internacionales en instalarse en la subregión, como es el caso de Citigroup y el HSBC Group (The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation).

## III. PRINCIPALES CAMBIOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Se presenta el informe de la normativa emitida a nivel externo por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Pensiones, así como los proyectos de ley en estudio y las leyes aprobadas por el Poder Legislativo de la República durante el período comprendido entre los años 2002 a 2006, los cuales afectaron con su regulación la gestión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

### 1. NORMATIVA SUPERINTENDENCIA GENERAL ENTIDADES FINANCIERAS

La Superintendencia General de la República durante este periodo 2003-2006, generó una serie de normativa prudencial y Circulares Externas que tuvieron incidencia en la operatividad financiera de la Institución, entre las que citamos las siguientes:

#### 1.1 Normativa Prudencial, emitida en el período 2003 - 2006

| TÍTULO | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---|---|---|
| Sesión 4931-97, Art. 4 del 24-10-97 | Reglamento para la constitución, el traspaso, el registro y el funcionamiento de los Grupos Financieros | 22/11/2004 |
| Sesión 320-2002, Art. 6 del 20/08/2002 | Normas para determinar la suficiencia patrimonial de los grupos financieros y otros conglomerados | 03/03/2003 |
| 28-02 | Normas para regular la publicidad de los servicios financieros que ofrecen las entidades y grupos financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras | 01/10/2002 |
| Instructivo | Instructivo para el cálculo del capital base y la suficiencia patrimonial | 07/01/2004 |
| Sesiones 424-2004 y 425-2004, Art. 10 y 6 | Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y la SUPEN y a los emisores no financieros | 03/12/2004 |
| Sesión 347-2002, Art. 10 del 19/12/02 | Normativa de Tecnología de Información para las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras | 01/10/2003 |
| SUGEF 31-04 | REGLAMENTO RELATIVO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES, GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS | 13/01/2004 |
| Sesiones 446/447-2004 Art. 8/6 Oficio CNS 480 | Normativa para el cumplimiento de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no Autorizado, Legimitación de Capitales y Activiades Conexas, Ley No 8204. Rige a partir del 8 de octubre del 2004. | 07/08/2004 |
| SUGEF 4-04 | Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad | 22/11/2004 |
| SUGEF 5-04 | Reglamento sobre grupos de interés económico | 22/11/2004 |
| Reglamento de Auditores Externos 2005 | Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por Sugef, Sugeval y Supen | 02/10/2005 |
| Normativa para la | Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que | 28/04/2005 |

| | | |
|---|---|---|
| inscripción ante la SUGEF- Art. | realizan algunas de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, Ley N° 8204 | |
| SUGEF 1-05 | Reglamento para la Calificación de Deudores | 21/12/2005 |
| SUGEF 6-05 | "Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la venta de Bienes Adjudicados (Artículo 1 de la Ley 4631)" | 05/01/2006 |
| SUGEF 3-06 | Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras | 01/11/2006 |
| SUGEF 7-06 | Reglamento del Centro de Información Crediticia | 19/06/2006 |

Período: 2003

| TÍTULO | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---|---|---|
| SUGEF-005-03 | Instructivo para el cálculo del capital base y la suficiencia patrimonial | 27/01/2003 |
| SUGEF-010-03 | Recuerda a los supervisados tomar en consideración en sus políticas, procedimientos y prácticas crediticias, el impedimento a que están afectos los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos para servir de garantes en favor de personas físicas o jurídicas privadas | 27/02/2003 |
| SUGEF-011-03 | Aclaración incisos g) del Acuerdo SUGEF 23-00 “Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las entidades fiscalizadas por la SUGEF” y h) del Acuerdo SUGEF 26-00 “Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda” | 03/10/2003 |
| SUGEF-012-03 | Establecer en ¢15.7 millones el parámetro a utilizar en la clasificación de los deudores en los criterios 1 y 2, referidos en el Capítulo I, numeral 1, acápites 1.3 y 1.4, y en el Capítulo II, numeral 1, acápites 1.1 y 1.2. del Acuerdo SUGEF 1-95 | 03/12/2003 |
| SUGEF-014-03 | Recordatorio sobre el Plan de Cuentas para Entidades Financieras establece que las estimaciones por deterioro e incobrabilidad para la cartera de créditos u otros activos financieros deben contabilizarse en la misma moneda en que fueron pactados los correspondientes créditos o activos financieros | 20/03/2003 |
| SUGEF-015-03 | Mensaje a las sociedades controladoras de los grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras sobre lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 34 “Reglamento para la constitución, el traspaso, el registro y el funcionamiento de los grupos financieros” | 21/03/2003 |
| SUGEF-017-03 | Estudio para conocer detalles relacionados con las operaciones de los bancos nacionales en moneda extranjera con entidades financieras del exterior | 24/03/2003 |
| SUGEF-018-03 | Modificar la disposición 3 de la Circular Externa 011-2002 del 30 de abril del 2002 | 27/03/2003 |
| SUGEF-020-03 | Modificar el “Instructivo para el cálculo del capital base y la suficiencia patrimonial” | 15/05/2003 |
| SUGEF-021-03 | Información correspondiente a la Hoja de Trabajo de Consolidación, así como la información complementaria adicional requerida en los Anexos Nº 1 y Nº 2 de la presente Circular Externa, utilizando para tal efecto el archivo denominado “Hoja Consolidación NICs.xls” | 22/05/2003 |
| SUGEF-022-03 | Informar a las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras que, de conformidad con lo expuesto, el Acápite 2.3 del ACUERDO SUGEF 12-96, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 231, del 2 de diciembre de 1996, mantiene su plena vigencia. | 26/05/2003 |
| SUGEF-024-03 | Solicitudes de empréstitos en el interior del país que realicen el Gobierno de la República y las instituciones del sector público, deberán contar con el dictamen previo | 26/06/2003 |

| | | |
|---|---|---|
| | del Banco Central de Costa Rica a que se refiere el artículo 106 de su Ley Orgánica | |
| SUGEF-039-03 | Toda entidad que remita bajo los términos establecidos en la Circular Externa SUGEF 15-2001 un Reporte de Actividad Sospechosa (RAS), debe venir acompañado de un estudio | 08/12/2003 |

Período: 2004

| TÍTULO | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---|---|---|
| SUGEF-001-04 | La entidad auditada deberá requerir y hacer llegar a la SUGEF, a más tardar el 31 de enero de cada año, una declaración jurada del profesional o firma de Contadores Públicos | 08/01/2004 |
| SUGEF-004-04 | Cambio de parámetro para clasificación de la cartera de crédito Acuerdo SUGEF 1-95 | 27/01/2004 |
| SUGEF-005-04 | Entrega de la Versión 7.3 del Sistema Ingresador de Datos para la Clasificación de la Cartera de Crédito. | 20/02/2004 |
| SUGEF 009-04 | Todas las entidades supervisadas deben remitir durante los cinco días posteriores al cierre de cada mes, información referida a los saldos de créditos o líneas de créditos. | 05/12/2004 |
| SUGEF 010-04 | Para el caso de líneas de crédito, dichas solicitudes incluyan, además de los datos requeridos mediante Circular Externa SUGEF 26-2001, información sobre si, de conformidad con los términos del contrato de formalización. | 05/12/2004 |
| SUGEF 011-04 | Remisión de información relacionada con los débitos y créditos registrados en la cuenta 815.01 “Créditos Castigados” | 13/05/2004 |
| SUGEF 023-04 | Sobre operaciones realizadas con cheques o títulos al portador | 10/09/2004 |
| SUGEF 024-04 | Capacitación entidades supervisadas: Sistema de Captura, Verificación y Carga (SICVECA) | 23/09/2004 |

Período: 2005

| TÍTULO | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---|---|---|
| SUGEF 012-05 | Solicitar a las entidades fiscalizadas la presentación de un informe preparado por los auditores externos y utilizando la información financiera anual auditada, donde se presente el monto de los ingresos brutos anuales de la entidad. | 12/04/2005 |
| SUGEF 015-05 | instar a las entidades para que supriman la práctica de utilizar la expresión “y/o” en la emisión de títulos | 27/04/2005 |
| SUGEF 020-05 | Aclaración sobre el alcance del inciso b) del Artículo 7 del Reglamento sobre Grupos de Interés Económico SUGEF 5-04 | 13/05/2005 |
| SUGEF 024-05 | Requisitos para la inscripción de profesionales o firmas auditoras en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios | 07/06/2005 |
| SUGEF 025-05 | Reportar mediante el sistema “Ingresador de Encaje Legal”, únicamente aquellas pactadas en moneda nacional y moneda extranjera, excepto Euros. | 21/06/2005 |

| | | |
|---|---|---|
| SUGEF 027-05 | Medidas para depurar los Padrones de Personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, de la SUGEF. | 22/07/2005 |
| SUGEF 037-05 | SOBRE LA LEY 8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y ACTIVIDADES CONEXAS | 01/11/2005 |
| SUGEF 038-05 | Sobre la "Encuesta Coordinada de Inversión de Cartera (ECIC)", ejecutada por el Banco Central de Costa Rica | 07/11/2005 |
| SUGEF 039-05 | Los Comités de Auditoría de las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras que decidan llevar sus Libros de Actas en forma convencional (papel) | 10/11/2005 |
| SUGEF 4029-2005_RESOLUCION | Actualizar el monto de las multas establecidas en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. | 06/10/2005 |
| SUGEF 042-05 | Sobre el particular, esta Superintendencia ha adaptado los xmls de las clases de datos de Personas, Garantías y Operaciones Crediticias e Inversiones de acuerdo con el Acuerdo SUGEF-1-05. | 09/12/2005 |

Período: 2006

| TÍTULO | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---|---|---|
| SUGEF 001-06 | En relación con las clases de datos de "Personas", "Garantías" y "Operaciones Crediticias e Inversiones" del Proyecto para la implementación del Sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA) | 01/03/2006 |
| SUGEF 002-06 | Recordatorio de lo dispuesto en la Circular Externa SUGEF 022-2005, sobre envío en paralelo de información, SICVECA | 09/01/2006 |
| SUGEF 003-06 | cumplir con los requerimientos establecidos en el Acuerdo SUGEF 31-04 "Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros", en el "Reglamento para la constitución, el traspaso, el registro y el funcionamiento de los grupos financieros" y en el "Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN". | 26/01/2006 |
| SUGEF 004-06 | Procedimiento para la solicitud de inclusión de títulos valores en los padrones de Emisores, Emisiones e Instrumentos de la SUGEF. | 09/02/2006 |
| SUGEF 005-06 | CONVOCATORIA A LA CAPACITACIÓN SOBRE EL SIGER Y EL SICVECA CREDITICIO | 16/02/2006 |
| SUGEF 008-06 | Entrega de la versión 7.3 del Sistema Ingresador Financiero Contable. | 28/04/2006 |
| SUGEF 007-06 | Actualización Información SINPE | 10/04/2006 |
| SUGEF 010-06 | Actualización de la Circular Externa 27-2005 del 22 de julio del 2005 sobre las medidas para depurar los Padrones de Personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, de la SUGEF. | 15/05/2006 |
| SUGEF 013-06 | CRONOGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO SICVECA | 09/06/2006 |
| SUGEF 014-06 | Formatos para presentar la solicitud de autorización establecida en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 1644 | 14/06/2006 |
| SUGEF 015-06 | Nuevas medidas mientras no se hayan habilitado los sistemas ingresadores por medio de SICVECA | 22/06/2006 |
| SUGEF 016-06 | Entrará en funcionamiento el Centro de Información Crediticia (CIC) de la SUGEF. | 30/06/2006 |

## 2- NORMATIVA SUPERINTENDENCIA GENERAL VALORES Y LA SUPERINTENDENCIA DE OPERADORAS DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

La Superintendencia General de las Operadoras de Pensiones Complementarias y la Superintendencia General de Valores emitieron la siguiente normativa que regula la gestión financiera del Conglomerado de la Institución.

### 2.1 Disposiciones regulatorias SUGEVAL, emitidas en el período 2004 - 2005

| Acuerdos vigentes (SUGEVAL) |
|---|
| SGV-A-90 Instrucciones relativas al cumplimiento del límite de posiciones de compra a plazo abiertas por los puestos de bolsa, ref. 2505 del 07/06/04 |
| SGV-A-91. Reforma al acuerdo SGV-A-19 instrucciones para el cumplimiento de la obligación de comunicación a que se refiere el artículo 34 de LEY NO. 7732 del 13/07/04 |
| SGV-A-92. Reforma al acuerdo SGV-A-20 instrucciones para el cumplimiento de la obligación de comunicación a que se refiere el artículo 35 de ley no. 7732, ref. 3080 del 13/07/04 |
| SGV-A-94. Reforma al acuerdo SGV-A-53 instrucciones para la determinación del coeficiente de liquidez que deben mantener los fondos de inversión, ref. 3746 del 23/08/04 |
| SGV-A-95 Instrucciones para las entidades que presten los servicios de anotación en cuenta, ref. 3772 del 25/08/04. |
| SGV-A-96. Modificación al SGV-A-75 acuerdo sobre el suministro de información periódica, ref. 4313 del 27/09/04. |
| SGV-A-97. Estado de cuenta e informe trimestral de fondos de inversión, ref. 4309 del 27/09/04 |
| SGV-A-98. Reforma al Acuerdo SGV-A-61 sobre Hechos Relevantes, ref. 5316 del 24/11/04 |
| SGV-A-99 MODIFICACIÓNAL ACUERDO SGV-A-97 Estado de cuenta e informe trimestral de fondos de inversión, ref. 5695 del 16/04/04 |
| SGV-A-100. Modificación al acuerdo SGV-A-75 suministro de información pública periódica, ref. 4313 del 27/09/04. |
| SGV-A-101. Modificación al SGV-A-75 Acuerdo sobre el suministro de información periódica, ref. 1040 del 08/03/05 |
| SGV-A-102. Modificación al SGV-A-82 Instrucciones para la remisión de los rendimientos de los fondos de inversión. Ref. 1235 del 22/03/05 |
| SGV-A-110 Modificación a los acuerdos SGV-A-75 y SGV-A-97 informe trimestral de fondos de inversión, ref. 2979 del 05/07/05 |
| SGV-A-111 Normas para la comunicación y publicidad de las operaciones internacionales y las efectuadas fuera de los mecanismos normales de negociación, ref. 3015 del 08/07/05 |
| SGV-A-112 delegación de competencias, ref. 4561, del 21/10/05 |
| SGV-A-113 registro de títulos valores emitidos al portador, ref. 4768, del 04/11/05 |

| Acuerdos en consulta (SUGEVAL) |
|---|
| SGV-A-XX Modificación al SGV-a-82 instrucciones para la remisión de los rendimientos de los fondos de inversión, ref. 4690 del 20 de octubre del 2004 |
| SGV-A-XXX. Instrucciones para el manejo de las cuentas corrientes y de la custodia de los títulos valores en los fondos de inversión, ref. 4820 del 26 de octubre del 2004 |
| SGV-A-XXX. Modificación al SGV-A-75 Acuerdo sobre el suministro de información periódica, ref. 57 del 4 de enero del 2005 |
| SGV-A-XXX registro para los programas de recompra de acciones comunes de emisores, ref. 4248, del 29/09/05 |
| SGV-A-XXX Modificación SGV-A-75, acuerdo sobre el suministro de información periódica, ref. 4902, del 14/11/05 |
| SGV-A-XXX Información sobre custodia en el exterior, ref. 5190, del 06/12/05 |

| Circulares (SUGEVAL) |
|---|
| Circular SGV-C-10 reforma a la circular SGV-C-9 respecto al tratamiento que se le dará a los informes que brinden los departamentos de la SUGEVAL sobre el posible quebranto a la normativa del mercado de valores, ref. 3276, del 22/07/2005 |
| Remisión de las carteras propias de las SAFI a través del sistema ingresador de información financiera. ref.: 4175, 24/09/04 |
| Solicitud de medidas que se hubiesen tomado a raíz de lo ocurrido en los fondos de inversión en el segundo trimestre de este año. Ref. 5192, 16/11/04 |
| Obligatoriedad del envío de los catálogos RI_FONDOS-INDICADORES DE RIESGO y la sección sectorización del RC_FONDOS-REPORTE MENSUAL DE CARTERAS FONDOS. Ref. 5841, 23/12/04 |
| Solicitud del monto que mantienen las entidades públicas en cada uno de los diversos fondos de inversión a raíz del decreto ejecutivo No. 31708-H. Ref. 206, 14/01/2005 |
| Solicitud a los puestos de bolsa para que informen a sus clientes sobre las operaciones de Corporación Fischel. ref. 2589, 10/06/04 |
| Cambios en la recepción de la información de carteras propias. ref. 2637, 16/06/04 |
| Circular a los puestos de bolsa sobre la utilización de los nuevos modelos contables vigentes desde marzo. ref. 3299, 21/07/04 |
| Circular aclarando a los puestos de bolsa cuales inversiones transitorias pueden tener en la cartera propia, según lo que se establece en el inciso b) del Artículo 56 de la LRMV y Artículo 54 del Reglamento sobre Oferta Pública de valores. ref. 3298, 29/07/04 |
| Exclusión de las obligaciones establecidas en la ley 8204 y reglamentaciones a los emisores que colocan la totalidad de las emisiones por medio de bolsa. ref. 3770, 07/10/04 |
| Circular SGV-C-9 respecto al tratamiento que se le dará a los informes que brinden los departamentos de la Sugeval sobre el posible quebranto a la normativa del mercado de valores. Ref. 4308 28/09/04 |

## 2.1 Disposiciones regulatorias SUPEN, emitidas en el período 2004 - 2005

| Acuerdos Vigentes (SUPEN)<br>Normativa operadoras de pensiones complementarias |
|---|
| SP-A-049 Disposiciones aplicables a las entidades autorizadas sobre excesos o faltantes de inversión en los fondos administrados y pérdida de requisitos de los valores adquiridos. 11/06/04 |
| SP-A-050 Formalidades de comunicación de responsables, recursos asignados, informes, metodologías de seguimiento y vigilancia de cumplimiento normativo de las entidades reguladas. 11/06/04 |
| SP-A-051 Vigencia del transitorio VII del Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas. 30/06/04 |
| SP-A-53 Disposiciones sobre los informes de las auditorias internas de las Operadoras de pensiones.08/07/04 |
| SP-A-054 Incrementar el requerimiento de capital social mínimo de las Operadoras de pensiones. 18/08/04 |
| SP-A-055 Disposiciones respecto de la presentación de consultas ante la SUPEN por parte de los entes supervisados. 24/08/04 |
| SP-A-067 Disposiciones sobre el uso de contraseñas para el uso del sistema para transferencia, carga y validación remota de archivo consulta. 12/09/05 |
| SP-A-068 Capital mínimo exigido a las operadoras de pensiones, a partir del 31 de octubre de 2005. |
| SP-A-069 Registro de aportes al Régimen voluntario de pensiones realizadas por medio de títulos valores al portador del 21/10/05 |
| SP-A-070 Disposiciones para la entrega a los afiliados de los recursos acumulados en las cuentas del Fondo de Capitalización Laboral, del 28/11/05 |

| Acuerdos Vigentes (SUPEN)<br>Normativa Regímenes básicos y fondos creados por ley especial |
|---|
| SP-A-052 Modificación de las disposiciones acerca de la comunicación de los perfiles de requisitos y beneficios de los Regímenes de Pensiones creados por leyes especiales y regímenes sustitutos al régimen de Invalidez, vejez y muerte, comunicados mediante SP-A-048. 07/07/04 |
| SP-A-057 Disposiciones para la utilización del libro de actas electrónico del órgano de dirección de los regimenes básicos y fondos de pensiones complementarios creados por ley especial. 26/11/04 |
| SP-A-058 Disposiciones para la confección, remisión y publicación de la información requerida a los regímenes básicos y fondos de pensión complementarios creados por ley especial supervisados por la SUPEN. 15/12/04 |

En el entorno del Poder Legislativo de la República de Costa Rica, se mencionan los proyectos de ley en estudio, dicho informe fue elaborado en el mes de junio del 2006.

## 3. PROYECTOS DE LEY

3.1. Proyecto reforma a los artículos 304, 602 y 607 e inclusión del artículo 604 a la Ley No. 2 de 27 de agosto de 1943, Código de Trabajo.

Este proyecto se votó en segundo debate por el Plenario Legislativo el día 01 de junio del 2006, y se elevó al Poder Ejecutivo para lo que correspondiera. Con dicha reforma se amplió de dos a tres años el plazo que tienen los trabajadores o sus causahabientes para reclamar sus derechos y acciones en caso de riesgo de trabajo (art. 304), se amplía de seis meses a un año la prescripción de los derechos y acciones provenientes de los contratos de trabajo (art. 602), se amplía de tres meses a un año la prescripción de los derechos y acciones definidas por el Código de Trabajo que no se originen en contratos de trabajo (art. 607), y se incluye el artículo 604, el cual define las causales de interrupción de las acciones y derechos laborales, entre las que se definen la negativa del patrono a entregar la carta de cesación del contrato de trabajo, la solicitud de conciliación laboral, notificación al trabajador del agotamiento de la vía administrativa, la interposición del reclamo por riesgo laboral ante el I.N.S. y la continuidad laboral bajo el mismo patrono.

Con las reformas planteadas, las cuales se considera serán ratificadas por el Poder Ejecutivo sin mayor trámite, y una vez que se defina la entrada en vigencia de dicha normativa, nuestra institución deberá mantenerse alerta en situaciones como las descritas por la normativa aprobada, ya que se amplían los plazos por los que los funcionarios pueden reclamar sus derechos e interponer las acciones que correspondan, por lo que podrá existir un plazo mayor de que se dé un proceso administrativo o judicial, con el correspondiente riesgo legal que implica para el Banco Popular todo tipo de procesos.-

3.2. Iniciativas: Ley para hacer efectiva la función del desarrollo de la banca- 15.699, creación del sistema de banca de desarrollo agropecuaria-15.795, Ley de régimen jurídico del Banco Nacional de Desarrollo-16.054.-

Para analizar estas tres iniciativas la **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS** ha convocado a los señores Gerentes de algunos Bancos y de algunas otras instituciones para escuchar sus opiniones sobre estos importantes proyectos. En primera instancia compareció el Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica, Sr. William Hayden el cual expuso los esfuerzos que hace la entidad bancaria para promover la banca de desarrollo, afirmando que el país no necesita crear un ente que se dedique exclusivamente a prestar este servicio, pues se puede desarrollar un sistema de atención. "Decir que hay que crear un nuevo banco o una entidad no nos parece. Sería desperdiciar el dinero en edificios y nueva burocracia. El esfuerzo se puede hacer uniendo los programas existentes." Agregó que la asistencia se debe dar a todos los sectores productivos; que se debe promover la inserción de las empresas a la tecnología y el desarrollo de una red de instituciones mediante encadenamiento o asociatividad; efectuar una valoración exhaustiva de los planes de las empresas y sus proyectos para apoyar el éxito, las que en realidad tengan una oportunidad de surgir. Insistió en que la Banca de Desarrollo no se dedique a brindar auxilio a la gente "pobre", "para ese cometido tenemos otras instituciones y programas como Asignaciones Familiares, el INVU. Un banco de este tipo debe financiar proyectos que sean realizables y que tengan la posibilidad de ser exitosos. Además quiero decirles que para bajar las tasas de interés y los márgenes de intermediación primero se de debe exigir al Banco Central que se bajen las tasas de inflación, sino el esfuerzo resultará imposible".

Esta misma Comisión recibió al Ministro de la Producción, Alfredo Volio, quien sostuvo que el Banco Nacional planea la creación de un mega fideicomiso administrado por esta entidad y que impacte todo el sector productivo nacional, pero con lineamientos demarcados por el Ministerio de la Producción, con la asistencia técnica de los bancos. "Así como los bancos no están diseñados para dar asistencia técnica a los sectores, tampoco ningún ministerio de este país está diseñado para combatir la pobreza. Lo que debemos permitir es la creación de este sistema, pero con el auxilio del ministerio en la implementación de lineamientos.

Posteriormente asistió a la Comisión el Gerente General Corporativo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Lic. Gerardo Porras Sanabria el cual señaló que en el país no se requiere la creación de una nueva institución para impulsar la banca de desarrollo, sino que lo que se hace necesario es una política de desarrollo. Refiriéndose a la Creación del Sistema de Banca de Desarrollo señaló que la iniciativa tiene el problema de que atiende a sólo un sector de la producción y no integra el valor agregado de la producción industrial. Se habla de que esos fideicomisos van a ser consolidados en un banco del Estado. "Nuestra duda es porque necesariamente un banco del Estado, si esa es la intención debería sacarse a licitación, para ver cual es el banco más eficiente manejando fideicomisos, de manera que garanticemos que por lo menos la intermediación va a ser mucho más eficiente". Agregó que pesar de que la banca está buscando la forma de eliminar las distorsiones que encarecen su producción bancaria, según el proyecto se les recortaran un 5 % de sus utilidades, lo que repercute sustancialmente

en este objetivo. Continuó manifestando que la creación de una nueva entidad bancaria dentro del sistema, que sería la rectora, significa que tendría que aprobar los préstamos que se pretende asignar en este campo, lo que haría más lento los trámites para dicho fin y con ello se crearía una superestructura paralela. Cuestionó también que habría mucha concentración de poder en una sola institución, además de que al depositar todos los recursos en una sola dependencia bancaria la haría sumamente grande y riesgosa.

En cuanto al proyecto de Banca Nacional de Desarrollo, el Lic. Porras cuestionó el fondeo por su debilidad, indicando que las necesidades en banca de desarrollo de este país son mucho más altas que eso, ya existen experiencias en América Latina donde los bancos de desarrollo lo que hacen es crear la estructura de consultores y se gasta el 50 % o 60 % del fondeo en gastos administrativos, afirmó que la competencia es la mejor forma de hacer desarrollo en el sentido de que si se concentra todo en un solo banco, solo se vamos a tener opción a una estructura de costos.

Expresó que lo que debe hacerse es un plan nacional de desarrollo, que el gobierno dicte las políticas de desarrollo a través de las instituciones creadas: Ministerio de Planificación, Consejo Asesor de PYMES, entre otras, y cada banco, que está en la obligación, no solo por negocio, de entrarle a la banca de desarrollo, trate de manera eficiente y en un ambiente competitivo, de hacer esa banca de desarrollo, así se va a tratar de cubrir la mayor cantidad de mercado posible. Continuó expresando el Lic. Porras: "Más que crear instituciones, más que crear un banco nuevo, más que fortalecer un departamento de un banco, creemos que es un tema de política. Creemos que el Gobierno tiene suficiente control en los bancos públicos como para darle los lineamientos de hacia dónde quieren el financiamiento".

En fecha posterior se recibió al Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, Señor Víctor Hugo Morales, quien manifestó que la institución es ya una institución de fomento, pues desde la base de su fundación así se indica. Esta dependencia ha sido mencionada en audiencias anteriores, sobre todo por representantes del Sistema Financiero Nacional, quienes se manifestaron inconformes con la obligación que tienen de pasar a las cooperativas el 10 % de sus utilidades, lo que consideran como una carga. El señor Morales detalló que el INFOCOOP es una entidad distinta a las comerciales, pues su objetivo es dar respuesta a quienes no pueden recurrir a la banca comercial.

Con el fin de que se refiriera a las tres iniciativas en discusión, compareció el señor Mario Saldivar Rivera, Gerente General de la Comisión de Prestamos para la Educación, CONAPE, asegurando que no era cierto lo aseguraban los directores de los bancarios, de que si las instituciones que representan dejaran de girar los dineros que corresponden a CONAPE e INFOCOOP, ellos podrían reducir las tasas de interés de sus préstamos, afirmando que los dineros que giran son deducibles de impuestos sobre la renta lo que significa que, al fin de cuentas, siempre es el Estado el que lo da. Señalo que CONAPE es una institución creada con el objetivo de financiar los estudios superiores de estudiantes de escasos recursos, a los que les van desembolsando el préstamo, cada 4 ó 6 meses, dependiendo de la forma de tramitar que

tiene la universidad y del reporte de avance en sus estudios que presente cada uno de los beneficiados.

Estos proyectos están siendo discutidos en la Comisión con sumo interés, aunque hasta ahora no existe criterio de mayoría para emitir criterio afirmativo sobre ninguno, a pesar de ser un tema que para esta Comisión es fundamental elevar a Plenario, no existe criterio sobre el formato que se pretende dar a la banca de desarrollo, máxime que el criterio tendrá que ser acorde con los planes de gobierno, ya que este gobierno esta apostando a la banca de desarrollo como uno de los pilares del desarrollo económico y social del país.

3.3. Proyecto reforma del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda No. 7052 y sus reformas- 15.977

Este proyecto se votó por el Plenario Legislativo en primer debate el día 20 de junio del 2006 y en segundo debate el 22 de junio del 2006, el mismo reforma el artículo 59 de la Ley del BANHVI, con el fin de que este ente pueda destinar ya no el 20 % sino el 40% de sus ingresos anuales al Fondo de Subsidios para la Vivienda al combate de los tugurios, además la reforma permite introducir una serie de cambios a la iniciativa con el objetivo de permitir una mejor fiscalización y controles de la obras que se construirán. Se introducen cambios para lograr una mejor selección de los beneficiarios y se imponen límites al costo administrativo del manejo de los proyectos de vivienda.

Con esta iniciativa, se pretende que el BANHVI pueda tener un mayor impacto en la erradicación de los tugurios, labor que por el riesgo social que significa, debía ser una labor de todos los entes que estamos en el mercado, y el Banco Popular con su política de responsabilidad social debería considerar una participación activa en dicho campo, con el cual no solo se brinda techo digno a las personas, sino el acceso a la educación, a mejores ambientes para los niños, a áreas de recreo, entre otros.-

3.4. Proyecto reforma parcial a la Ley No.7762- Ley General de concesión de obras públicas con servicios públicos- 15922

Este proyecto estaba en estudio en la Comisión de Asuntos Hacendarios, y pasó a conocimiento del Plenario Legislativo en la agenda semanal del 26 al 30 de junio. Previo a entrar en la agenda del Plenario Legislativo, se conoció y discutió la moción propuesta por el Partido Acción Ciudadana que indicaba **"Los bancos estatales estarán inhibidos para otorgar total o parcialmente cualquier tipo de financiamiento en los términos de esta ley".** Moción que fue rechazada por la Comisión de Asuntos Hacendarios. En vista de esta moción los señores Gerentes de los Bancos Estatales solicitaron mediante carta al Plenario de la Asamblea Legislativa que no se aceptará dicha moción (La Nación 30 de junio, Pág. 6A). El proyecto de reforma no fue aprobado por el Plenario de la Asamblea Legislativa en la semana que concluyó el 30 de junio del 2006, y será en las sesiones del mes de julio que se mantenga su discusión y posterior aprobación.

En cuanto a este proyecto, si bien se espera que existan algunas mociones que discutir, existe consenso de que se votará en primer debate en las próximas semanas, y en cuanto a la prohibición para que los bancos estatales puedan financiar la misma no tiene ambiente, así que si el PAC la presenta nuevamente, esta sería desechada, si bien el tema no nos atañe, debemos estar atentos, ya que en el proyecto sí se define bancos estatales, pero en la discusión de la Comisión se habló indistintamente de bancos estatales y bancos públicos, y en el segundo término estaría incluido el Banco Popular.-

3.5. Otros Proyectos de interés en el Plenario Legislativo

| N DE EXPEDIENTE | PROYECTO |
|---|---|
| 16-164 | PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 16.110 | PROYECTO DE LEY ADICIÓN DE UN INCISO J) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N. º 7092 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 16.109 | PROYECTO DE LEY ADICIÓN DE UN INCISO i) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N. º 7092, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 16.111 | PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N. º 6826, DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS |
| 16.131 | PROYECTO LEY DE CAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA |
| 15.658 | REFORMA DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Nº 7732 |
| 14.899 | REFORMA AL ARTICULO 59 DE LA LEY DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY Nº 1644 DE 27 DE SETIEMBRE DE 1953 Y SUS REFORMAS |

Estos proyectos están entre la enorme lista de proyectos a discutirse en el Plenario Legislativo, aún ninguno de ellos se encuentra en agenda legislativa, de manera tal que son proyectos que no se puede definir cuándo entrarán en discusión, pero en todos los casos son de interés para la Institución, por lo que se mantendrán monitoreados para conocer las posiciones de las diferentes bancadas en relación con estos temas.

## 4. LEYES APROBADAS O MODIFICADAS

Dentro de las leyes aprobadas por el Poder Legislativo, cuya trascendencia, orientación y/o naturaleza afectan el entorno financiero de la institución, encontramos para el período 2002-2006 las siguientes:

| N DE LEY | NOMBRE |
|---|---|
| 8022 | Modificación del inciso a) del artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, del 2/5/1995 |
| 8034 | Autorización a las instituciones descentralizadas y empresas públicas del estado para donar mobiliario, equipo de oficina y de cómputo a favor del Ministerio de Educación Pública o juntas de educación |
| 8017 | Incorporación de un Nuevo Título undécimo al Código de Trabajo |
| 8108 | Reforma del Último Párrafo del Artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983 |
| 8114 | Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias |
| 8131 | Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos |
| 8147 | Creación Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores |
| 8160 | Modificación de las siguientes leyes: Código Notarial, Ley No. 7764; Ley de Creación del Registro Nacional, No. 5695; Ley de Catastro Nacional, No. 6545; Código de Comercio, Ley No. 3284; Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, No. 7331; Código Civil, Ley No. 30; Ley de Aranceles del Registro Público, No. 4564 e Inscripción de Documentos en el Registro Público, Ley No. 3883 |
| 8167 | Reforma de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, Nº 7331 |
| 8187 | Reforma del Artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Nº 1644, y sus Reformas |
| 8204 | Reforma Integral de la Ley Sobre Estupefacientes, sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado y Actividades Conexas |
| 8229 | Reforma del Primer Párrafo del Inciso 27) del Artículo 273 del Código Fiscal, Ley N° 8, de 31 de Octubre de 1885, y sus Reformas |
| 8236 | Ley de Impuestos Municipales del Cantón Central de Alajuela |
| 8235 | Ley de Patentes del Cantón de Liberia |
| 8241 | Tarifa de Impuestos de Patentes de Actividades lucrativas de la Municipalidad de Palmares |
| 8262 | Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas |
| 8279 | Sistema Nacional para la Calidad |
| 8283 | Ley para el Financiamiento y Desarrollo de equipos de Apoyo para la Formación de Estudiantes con Discapacidad Matriculados en III y IV Ciclos de la Educación Regular y de los Servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial |
| 8292 | Ley General de Control Interno |
| 8291 | Adición del Inciso G) al Artículo 100 de la Ley No. 7494, Contratación Administrativa |
| 8296 | REFORMA DEL TRANSITORIO XIII DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, No. 8262, DE 2 DE MAYO DE 2002 |
| 8310 | Adición Del Artículo 1 Bis A La Ley De Simplificación Y Eficiencia Tributarias, No. 8114 |
| 8332 | Reformas De Los Artículos 1, 5, 6, 8 Y 10, Y Adición Del Inciso L) Al Artículo 10, Del Artículo 10 Bis Y Del Último Párrafo Al Artículo 15, Todos De La Ley No. 8147, De 24 De Octubre De 2001, Y Reforma De Los Artículos 3 Y 7, Y Adición Del Artículo 3 Bis, Todos De La Ley No. 8208, De 3 De Enero De 2002 |
| 8343 | Ley De Contingencia Fiscal |
| 8351 | Reforma Del Art. 49 De La Ley Del Sistema Financiero Nacional Para La Vivienda, No. 7052 Y Sus Reformas |
| 8350 | Reforma Del Artículo 169 De La Ley Del Sistema Financiero Nacional Para La Vivienda, No. 7052, Y Sus Reformas. (Expediente 13489) |
| 8388 | Reforma De Los Artículos 16, 24 Y 67 De La Ley Del Sistema Financiero Nacional Para La Vivienda, No. 7052 y sus Reformas |
| 8413 | Modificación De La Ley De Tránsito Por Vías Públicas Terrestres, No. 7331. Expediente 15510 |
| 8422 | Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública |
| 8427 | Modificación de los Artículos 1,4, 5, 9, y 10 de la Ley N.º 8147, Creación del Fideicomiso para la Protección y el |

Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores, y sus Reformas

8431 Reforma de Varios Artículos de la Ley de Tránsito Por Vías Públicas Terrestres, N.º 7331, del 13/04/1993

8430 Reforma del Artículo 36 de la Ley de Tránsito Por Vías Públicas Terrestres, N.º 7331

8439 Reforma del Artículo 100 de la Ley N.º 7494, Contratación Administrativa, y sus Reformas

8445 Modificación del Artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N.º 8422

8444 Modificación Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y Excepciones, N.º 7293

8454 Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos

8491 Ley de Iniciativa Popular

## IV. POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA AUTOEVALUACIÓN DE CUALITATIVA DE LA GESTIÓN

La Junta Directiva Nacional es consecuente con las facultades y obligaciones que le proporciona la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que en su capítulo tercero, "De la Dirección y Administración", establece en su artículo número catorce:

"La orientación de la política general del Banco corresponderá a la Asamblea de los Trabajadores, su definición a la Junta Directiva Nacional y la Administración a la Gerencia General".

Lo cual es complementado con el artículo número veinticuatro, al señalar este sus atribuciones:

***"SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL:***

**a) FORMULAR LA POLÍTICA GENERAL DEL BANCO DE ACUERDO CON LA LEY Y SU REGLAMENTO"**

En este apartado se presentarán referencias claras a las distintas decisiones emanadas de Junta Directiva Nacional y que han configurado las decisiones de Política General del período. Sin menoscabo de otros elementos a citar, se mencionan algunos de los vértices de políticas fundamentales, emanadas de ese órgano.

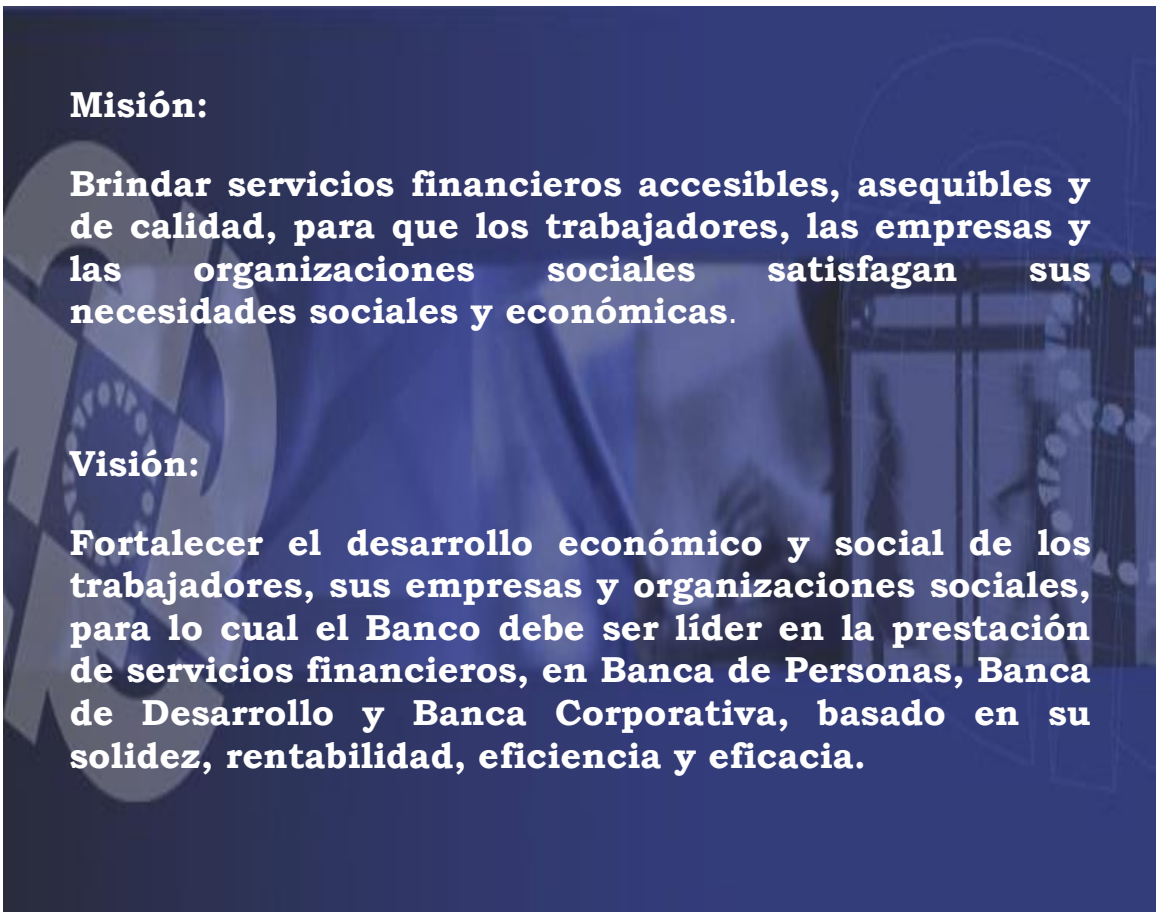


## 2. PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO

Mediante acuerdo número ciento ochenta y nueve, tomado en la sesión ordinaria número cuatro mil doscientos noventa y dos, celebrada el 04 de abril del 2005, la Junta Directiva Nacional aprobó el "Plan Estratégico Corporativo" con la implementación de su estructura organizacional, misma que se orienta, en esencia, a considerar los diferentes segmentos de mercado a los cuales sirve la Institución, contemplándose en la propuesta de regionalización.

Mediante dicho Plan Estratégico se sientan los lineamientos generales de una visión de la Institución como una Corporación, la Corporación Popular. Es así que se determina la necesidad de establecer un plan por medio del cual se brinde a las Subsidiarias los servicios de soporte administrativo legalmente posibles, ya sea mediante unidades del mismo Banco o mediante terceros.

Como dato importante, la Junta Directiva resuelve, mediante el presente acuerdo, "Informar a todo el personal de la Institución el hecho de que se deja claramente establecido que la aprobación de la nueva estructura y el Plan Estratégico Institucional no conlleva a un despido de funcionarios".

Claramente, la aprobación del Plan Estratégico Corporativo representó un hito de especial trascendencia para la Institución, toda vez que se definieron los grandes lineamientos por los cuales la Corporación se guiará por los próximos **cinco años**, pues su vigencia lo es hasta el año 2009.

En términos generales, se mencionan, a forma de resumen, los elementos más importantes que se definieran en el Plan Estratégico Corporativo:

**VISIÓN**

Fortalecer el desarrollo económico y social de los trabajadores, sus empresas y organizaciones sociales, para lo cual el Banco debe ser líder en la presentación de servicios financieros, en Banca de Personas, Banca de Desarrollo y Banca Corporativa, basado en su solidez, rentabilidad, eficiencia y eficacia.

**MISIÓN**

Brindar servicios financieros accesibles, asequibles y de calidad, para que los trabajadores, las empresas y las organizaciones sociales satisfagan sus necesidades sociales y económicas.

## 3. PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO

- ✓ Establece la estrategia del Banco
- ✓ Dicta políticas generales al conglomerado

**Para alcanzar los objetivos estratégicos cada empresa debe alinear:**

- ✓ El plan estratégico
- ✓ La estructura
- ✓ El plan estratégico informático

Los objetivos estratégicos se alcanzan en el mediano y largo plazo, pero se construyen y se controlan con acciones de corto plazo definidas en:

- ✓ El plan de negocios y mercadeo
- ✓ El PAO
- ✓ El presupuesto
- ✓ Definición de políticas

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

- ✓ Incrementar participación de mercado
- ✓ Implementar el Core System
- ✓ Regionalización
- ✓ Expansión
- ✓ Mejorar indicadores
- ✓ Diversificar ingresos
- ✓ Reducción de costos
- ✓ Medición de riesgos

Más allá del acuerdo de cita, y durante la vigencia del anterior, como una vez aprobado el nuevo Plan Estratégico constan una serie de acuerdos de la Junta Directiva Nacional mediante los cuales se muestra el interés fundamental de monitorear la implementación de dichos acuerdos.

## 4.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA AUTOEVALUACIÓN DE CUALITATIVA DE LA GESTIÓN

En materia de autoevaluación de la gestión, así como la relativa al sistema de Control Interno son de gran importancia para la Institución las acciones que la Junta Directiva ha implementado al respecto, entre las que se tienen:

Conocimiento de los informes emitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras SUGEF, relacionados con la evaluación financiera, contenida en la ficha CAMELS, como en la correspondiente evaluación de la gestión, instruyendo a la Administración, en forma oportuna, la adopción de acciones concretas que posibiliten la obtención de niveles de riesgo normales para la actividad bancaria.

Producto de las acciones de seguimiento a la labor llevada a cabo por toda la Institución, el Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal se encuentra con una calificación normal; a enero del 2006, por primera vez desde que se instauró la calificación cualitativa, los evaluadores consideraron que el Banco era acreedor a la calificación de riesgo uno, en materia de calificación cualitativa.

En relación con los esfuerzos realizados por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para mejorar y perfeccionar el sistema de control interno institucional, a manera de resumen se indican las actividades que hasta la fecha se han desarrollado desde la promulgación de la Ley General de Control Interno #8292 y su Manual de Normas Generales de Control Interno (MNGCI).

**1.- Esfuerzos realizados por el Banco Popular para ejecutar acciones de control y prevención en las operaciones de la entidad:**

**1.1.** La Junta Directiva Nacional mediante acuerdo 785 de la Sesión Ordinaria No. 4025, celebrada el 16 de Julio del 2002, acordó acoger el Plan de Difusión del "Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a fiscalización", contenido en el oficio AG-0312 del 10 de julio del 2002 de la Auditoría Interna, para lo cual se nombró a un líder del proyecto para la difusión e implantación de dicho manual.

**1.2.** Mediante Sesión Ordinaria N° 246 del 14 de febrero de 2003, el Directorio de la Asamblea de Trabajadores acordó instar a la Junta Directiva Nacional para que establezca el mecanismo que le permita asegurarse que la Administración adoptará las medidas conducentes a mejorar de manera sostenible la calificación de riesgo en las oficinas del Banco Popular, para consolidar un sistema de control interno, tal como lo dispone la Ley General de Control Interno.

**1.3.** La Junta Directiva Nacional mediante acuerdo 573 de la Sesión Ordinaria No. 3339, acordó acoger las acciones de mejora de la Auto evaluación Cualitativa de la Gestión Institucional.

En el citado acuerdo, se aprueban acciones en las siguientes áreas:

### 1.3.1. ÁREA DE PLANIFICACIÓN

- ✓ Incorporación en Plan Estratégico Corporativo de una política relativa a la administración de los fideicomisos y las actividades fuera de balance.

- ✓ Deberán tomarse acciones referentes al Plan Contingente de Liquidez del Banco Popular.

### 1.3.2. ÁREA DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

- ✓ Como complemento a los procesos manuales para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos por parte del personal, se deberá contratar un *software* de administración de políticas y procedimientos, que permita mejorar el proceso de evaluación de normativa, tanto interna como externa.

- ✓ Se deberán rediseñar y ajustar los procedimientos a razón de la nueva estructura organizativa del Banco Popular.

- ✓ Se debe realizar acciones para la emisión de políticas referentes a la diversificación y límites para las inversiones a nivel corporativo.

- ✓ Emitir políticas relacionadas con los límites y la identificación de riesgos de fideicomisos, las cuales deben estar alineadas con las políticas que se incorporarán al Plan Estratégico Corporativo 2005.

- ✓ Se debe acelerar el diseño de políticas y procedimientos para la asignación de los ingresos y costos corporativos entre las compañías relacionadas.

- ✓ El Proceso de Administración del Riesgo deberá elaborar políticas y procedimientos en el nivel del Conglomerado, relativas a la liquidez, que abarquen, entre otros aspectos, los límites permisibles para una adecuada administración.

- ✓ El Proceso de Administración del Riesgo debe realizar las gestiones para fortalecer las políticas y procedimientos relacionados con el manejo, medición y control de tasas de interés y del riesgo cambiario para el Banco para el Conglomerado.

- ✓ Realizar estudios más profundos que permitan medir el impacto que le generaría al Banco un cambio relevante en las tasas de interés, así como su capacidad de reacción ante estos cambios.

- ✓ Propuestas para emitir directrices que incluyan aspectos relacionados con la prevención y detección de delitos de legitimación de capitales por actividades ilícitas en el nivel del Conglomerado.

- ✓ Se deberá trabajar en el establecimiento de una metodología que contemple la evaluación del riego de reputación.

- ✓ Instalación de herramienta informática Team Risk, en el Banco y en cada una de sus Sociedades.

- ✓ Las tasas de interés se deben definir con base en los informes técnicos emitidos por el Proceso de Administración del Riesgo y la Dirección de Soporte Financiero.

### 1.3.3. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- ✓ A efectos de evaluar la Clase Gerencial, se debe implementar la herramienta y metodología denominada Balance Score Card.

- ✓ Se deberán realizarán acciones tendentes a mejorar el Instrumento de evaluación del desempeño de los funcionarios de manera que se consideren sus responsabilidades, habilidades y contribución al logro de los objetivos.

- ✓ Se implementará un Modelo de Gestión por Competencias. Para ello, se deberá replantear los perfiles de puestos que alimentan los sistemas de Reclutamiento y Selección, así como el de Clasificación y Valoración de Puestos.

- ✓ Se aplicará, a nivel de todo el personal del Banco, el formulario diseñado por la Oficialía de Cumplimiento llamado "Conozca a su Empleado" con la finalidad de actualizar los datos de los trabajadores en cuanto a sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales.

### 1.3.4. ÁREA DE SISTEMAS DE CONTROL

- ✓ Se deberá seguir trabajando en la implementación de mecanismos que ayuden al Banco a mejorar su gestión para la identificación y control de riesgos.

- ✓ Incorporar dentro del Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo Corporativo, políticas relativas a la administración del riesgo de capital.

- ✓ Emitir informes relacionados con fideicomisos y otras actividades fuera de balance.

- ✓ Emitir informes donde se identifiquen, midan, monitoreen y controlen los riesgos que afronta la Entidad, relativos a la administración de la liquidez.

- ✓ Emitir informes sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de administración y sensibilización en riesgo de mercado.

- ✓ Crear modelos o herramientas debidamente aprobadas, relacionadas con la exposición a riesgo de contagio, que le sirvan a la Junta Directiva y a la Plana Gerencial para la correcta y oportuna toma de decisiones.

- ✓ Realizar capacitaciones permanentes y pasantías al personal del área de riesgo.

- ✓ Emitir informes a la Junta Directiva Nacional sobre la evaluación de la eficiencia de los sistemas de control relacionados con la administración de los fideicomisos y otras actividades fuera de balance.

- ✓ Reforzar los controles que permitan valorar oportunamente la calidad de los activos.

- ✓ El Comité Corporativo deberá coordinar con la Tesorería del Banco y de las Sociedades la definición de un plan de contingencia de liquidez en el nivel corporativo.

- ✓ A través del Comité Ejecutivo Corporativo se deberá establecer un proceso gradual para que las Subsidiarias lleven a cabo un mecanismo de rendición de cuentas hacia la Gerencia General Corporativa.

- ✓ Disponer de un Manual de políticas para administrar la seguridad en el nivel institucional.

- ✓ Con el propósito de disminuir el impacto de un desastre o emergencia sobre las operaciones y activos principales de la Institución, la Gerencia General deberá implementar un Plan de Contingencia Institucional. El producto final deberá ser un Plan de Contingencia que integre el Plan de Evacuación o Emergencias, el Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Recuperación ante un desastre.

- ✓ En la Oficialía de Cumplimiento, se contratará más recurso humano.

- ✓ Para abarcar y evaluar el riesgo de contagio o intragrupo, la Auditoría Interna debe incorporar este tema en su plan de trabajo.

### 1.3.5. ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL

- ✓ Adquisición de una solución integral para el monitoreo de transacciones inusuales o sospechosas para el Banco y sus Sociedades.

- ✓ Por medio del sistema de cajas y la consolidación del proyecto Base Única de Clientes (BUC), se facilitará el cumplimiento adecuado de la política "Conozca a su Cliente".

- ✓ Mejorar el plazo en que los informes relevantes son conocidos por la Junta Directiva Nacional (acuerdo 504 de la Sesión Ordinaria 4238).

- ✓ Inclusión de información relevante relacionada con Inversiones en el Sistema de Información Gerencial (M.I.E.-Módulo de Información Estratégica). Además, se debe incluir la información relativa a la administración de riesgo en este módulo.

- ✓ Se remiten informes y estudios oportunos sobre la administración de riesgos a la Junta Directiva.

- ✓ Mejoramiento de los mecanismos de control para la administración y venta de los bienes realizables.

- ✓ Mejoras en los Sistemas de Información Gerencial, de forma tal que permitan dar, de una mejor manera, información sobre los movimientos del mercado nacional e internacional, relacionados con tasas de interés y tipo de cambio, y sobre modelos de simulación.

- ✓ La información gerencial existente relativa a los últimos datos del mercado nacional debe incluirse en el MIE.

### 1.3.6. ÁREA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Como parte de la política de brindar servicios tecnológicos eficaces y de mantener posicionada la Institución en un marco de competitividad respecto al mercado, mediante acuerdo número quinientos treinta, tomado en la sesión ordinaria número cuatro mil, nueve, celebrada el diecisiete de julio del dos mil seis, la Junta Directiva Nacional aprueba el "Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado para el período 2006-2009".

Nos encontramos ante un cambio fundamental en la aplicación de la tecnología en los negocios, este cambio radica en la nueva situación global que hace que las empresas en general estén abocadas a promover dentro de sí mismas una transformación en su forma de operar, para hacerle frente a los nuevos mercados y oportunidades de cómo hacer negocios velando por convertirse en empresas altamente competitivas. El sector financiero no es la excepción.

Es así como el acelerado ritmo en el avance de las tecnologías de información y telecomunicaciones ha motivado al sector bancario a buscar nuevos canales de distribución, de forma tal que le permita de una manera ágil, económica y oportuna llegar hasta sus clientes ofreciendo servicios mejorados y personalizados. La gran competencia y la exigencia de los clientes del sector financiero requieren productos de calidad y con tiempos de respuesta óptimos para agilizar sus gestiones, tanto personales como empresariales.

Existe una serie de impulsadores para el nuevo ambiente de hacer negocios, como lo son la productividad de los trabajadores del conocimiento y servicios, la calidad, la sensibilidad a los cambios, la globalización, el *outsourcing*[7], las alianzas, la responsabilidad social y la protección al medio ambiente.

[7] El concepto implica enfocar los recursos de la organización en sus áreas clave donde tiene la capacidad para agregar valor. Concepto: zapatero a tus zapatos.

Como parte de este gran cambio, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, como Institución líder del mercado financiero costarricense, debe contar con un Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado (conocido como PETICO), enfocado principalmente en dar respaldo tecnológico a los requerimientos del negocio, sin olvidar la protección de toda la información y los recursos informáticos internos que, de una u otra manera, se encuentran expuestos al acceso no autorizado de usuarios tanto externos como internos a la Institución, previendo la pérdida de información ante un desastre que requiera realizar una recuperación de información en otro lugar geográficamente distinto.

Todos estos aspectos forman parte de los lineamientos que, como ente público no estatal del sector financiero, lo someten a regulaciones específicas de entidades como lo son:

- ✓ La Contraloría General de la República.
- ✓ El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).
- ✓ La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
- ✓ La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
- ✓ La Superintendencia General de Pensiones (SUPEN).
- ✓ Las Auditorías Internas tanto del Banco Popular como de las Sociedades Anónimas.
- ✓ Las Auditorías Externas del Banco y sus Sociedades.

Estas instituciones realizan una supervisión directa al proceso tecnológico, lo que ha hecho necesario establecer controles y revisiones periódicas sobre la gestión administrativa y operativa de la Dirección de Tecnología de Información del Banco, hecho que incide de igual forma en las Sociedades Anónimas.

En este sentido, el Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado tiene como fin coadyuvar en el fortalecimiento del Banco y sus Sociedades Anónimas para su desarrollo económico, promoviendo la oferta de servicios financieros accesibles, asequibles y de calidad, asegurándose el cumplimiento de las normativas sobre control interno y legalidad propia del sector financiero.

La tecnología que se utilice o adquiera, por parte de la Entidad, debe permitir ampliar los puntos de servicio a los clientes, estableciendo los canales de comercialización necesarios para que la venta y la entrega de productos sea conveniente, ágil y segura.

El Plan Estratégico de Tecnología es vital para impulsar las metas contenidas en el **"Plan Estratégico Corporativo 2005"**, aprobado por la Junta Directiva Nacional según Acuerdo 680 de la Sesión No.4268 del 13 de diciembre del 2004, el cual enmarca los planes, políticas y acciones a seguir por el Banco y sus Sociedades Anónimas para consolidar o mejorar su posición competitiva.

El Plan Estratégico Corporativo 2005 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal establece una Visión y una Misión que son la base principal para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado.

Dentro del Plan Estratégico Corporativo se establece que la función de la Plataforma Tecnológica es: *"... garantizar el efectivo soporte a todas las operaciones, para ajustarlas a las necesidades de los clientes. La seguridad y la eficiencia son los aspectos fundamentales en los que se debe guiar su crecimiento. Los sistemas informatizados y automatizados deben extenderse a todos los procesos de la Institución, mejorando el rendimiento del recurso humano y la capacidad de respuesta institucional, tanto en los procesos de apoyo logístico y administrativo como en los que producen servicios financieros de manera directa. La adquisición y desarrollo de herramientas informáticas debe ser oportuna y ágil, cumpliendo con los procedimientos de la contratación de bienes y especialmente, estar sustentados por estudios de factibilidad que demuestren la conveniencia del proyecto."*

Adicionalmente, se establece como política general en el campo tecnológico, la siguiente: *"En el Grupo Financiero se utilizará la tecnología adecuada, tanto en los procesos críticos como en las actividades diarias. Las bases de datos deben potenciar el negocio, con un enfoque mercadológico. Los servicios en línea y con norma de veinticuatro horas los siete días de la semana, aportarán la confianza requerida para atraer a más clientes, por lo que la redundancia en los sistemas es una alternativa necesaria."*

Con respecto a los objetivos del Conglomerado, se enmarca dentro del Plan Estratégico Corporativo, un objetivo dirigido al proceso tecnológico, a saber: *"Contar con una plataforma tecnológica moderna y adecuada a los servicios que ofrecemos, los cuales serán integrados, competitivos y de alta productividad (Pauta 3: La plataforma tecnológica)."*

Consecuentemente se establecen como metas:

- ✓ *Implementar el 100% de los módulos del proyecto Core System.*
- ✓ *Los proyectos del Plan Estratégico de Tecnología de Información deben implementarse en el 100%, según los cronogramas respectivos.*

Otro objetivo compartido por varias áreas, entre estas la de Tecnología de Información, en el Plan Estratégico del Conglomerado es el *"Establecer la presencia del Grupo Financiero (Banco y/o Subsidiarias), en los países de Centroamérica a través de al menos una de las empresas del Grupo Financiero en cada país (Pauta 4, 'Modelo de Cobertura Regional' y 'Fortalecimiento Regional')"* promoviendo como única meta *"Implementar al menos un punto de servicio en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá".*

A partir de los objetivos identificados, las iniciativas del negocio están diseccionadas en la actualidad principalmente en los siguientes aspectos:

- ✓ Implementación del Core System.
- ✓ Expansión de sucursales.

- ✓ Implementación de esquemas de *outsourcing* (tanto para el negocio como para la parte informática, en los servicios no estratégicos).
- ✓ Implementación del Proyecto de Continuidad del Negocio.
- ✓ Desarrollo de proyectos informáticos orientados a la mejora de procesos.

Por lo tanto, la función de tecnología de información de cualquier empresa y en el caso específico del Conglomerado Banco Popular, debe estar alineada con el negocio para que permita el desarrollo rápido de soluciones informáticas, de alta productividad y en armonía con el negocio, para que en vez de ser un seguidor de cambio, sea el gestor de éste. Así, las oportunidades actuales de Tecnología de Información del Conglomerado se centran en:

- ✓ Implementar el proceso de planificación estratégica.
- ✓ Identificar prioridades a partir de los requerimientos del negocio.
- ✓ Mejorar la oportunidad en la entrega de soluciones de tecnología de información.
- ✓ Establecer métricas para el área de Tecnología de Información enfocadas hacia el negocio bancario.
- ✓ Promover el cumplimiento de controles internos.
- ✓ Atender aspectos regulatorios del sector.

El documento que a continuación se presenta se subdivide en dos apartados, a saber:

- ✓ La primera parte presenta la Orientación Estratégica Tecnológica del Conglomerado que regirá a partir del año 2006 y hasta el año 2009 y en la que se indican los elementos generales sobre los que se establecerán los planes anuales de las áreas definiendo metas, objetivos, políticas y estrategias. Posteriormente, en el capítulo No.2 se consolidan los pilares tecnológicos que se adoptarían de forma estandarizada, tanto en aspectos de arquitectura como de aplicaciones y canales de distribución de la plataforma hacia los clientes del Conglomerado. En el capítulo No.3 se consolidan los procesos de mejora que se realizarán en el plazo de este Plan Estratégico, a saber: riesgos y proyectos que se han visualizado y aprobado por la alta administración.

- ✓ La segunda parte del documento incluye específicamente todos los anexos que ayudan a comprender el razonamiento utilizado para enmarcar y definir los objetivos, estrategias y planes de trabajo por realizar y descritos en la primera parte de este plan. Se incluye en esta sección la situación actual de Tecnología de Información del Conglomerado, el detalle informativo de los proyectos incluidos en la cartera de proyectos aprobada por la Junta Directiva Nacional y las tendencias actuales de la Banca, específicamente sobre temas tecnológicos.

### 1.3.6.1 Orientación Estratégica

#### 1.3.6.1.1 Misión y Visión

El área de Tecnología de Información del Conglomerado, para el logro de sus metas y soporte a las estrategias de negocio, ha definido los siguientes orientadores estratégicos: objetivos, metas, estrategias, políticas y factores críticos de éxito.

**Visión**

*"Ser el principal socio estratégico del Grupo Banco Popular, que tecnológicamente le permita desarrollar con eficiencia y calidad los servicios financieros de la Región Centroamericana".*

**Misión**

*"Brindar soluciones tecnológicas de calidad, innovadoras, seguras, integradas y oportunas para la prestación de servicios financieros del Grupo Banco Popular".*

### 1.3.6.1.2. Objetivos Estratégicos

Enfocados en los objetivos generales del Plan estratégico Corporativo, se han definido los siguientes objetivos estratégicos de Tecnología de Información del Conglomerado, los cuales han sido relacionados con los objetivos estratégicos del Conglomerado y agrupados en relación con las perspectivas: finanzas, clientes, procesos y aprendizaje y crecimiento del *Balance Score Card.*

| Objetivo Estratégico Tecnología | Perspectiva según BSC | Objetivo Estratégico del Conglomerado |
|---|---|---|
| 1. Disponer de una plataforma tecnológica de vanguardia, adecuada a los servicios que ofrece el Grupo Banco Popular, los cuales serán integrados, competitivos y de alta productividad.<br>2. Tener una *administración integral de riesgos* que amenazan la gestión tecnológica. | Finanzas | Administración de Riesgo |
| 3. Mejorar la calidad de los servicios informáticos que se prestan al Grupo Banco Popular, para mejorar el servicio al cliente. | Clientes | Participación de Mercado |
| 4. Hacer más eficientes los procesos de tecnología de información mediante la implementación de mejores prácticas. | Procesos | Reducción de Costos |
| 5. Promover que el personal de Tecnología de Información del Grupo cuente con las mejores *competencias* técnicas y profesionales actualizadas para el logro de los objetivos de los planes estratégicos de cada empresa. | Aprendizaje y Crecimiento | Capital Humano |

### 1.3.6.1.3. Metas y Estrategias

Para que la Dirección de Tecnología de Información del Conglomerado se encuentre alineada al Plan Estratégico del Conglomerado, deberá definir las estrategias a seguir, con

lo que para cada objetivo del Conglomerado se presentan las siguientes metas, indicadores, plazos y consecuentemente las estrategias:

| Objetivo del PETI | Metas de TI | Indicadores de las metas de TI | Plazo | Estrategias asociadas a la meta |
|---|---|---|---|---|
| **Objetivo 1 del PETI:** Disponer de una plataforma tecnológica. | 1- Brindar al negocio herramientas que permitan segmentación de información, cruce de información y análisis de mercado. | Cantidad de herramientas implementadas/cantidad de herramientas requeridas. | Anual | 1, 2, 3, 6 y la 10 |
| | 2- Homologar las funcionalidades de los canales desde el punto de vista de todos los servicios financieros que brinde el grupo. | Cantidad de servicios implementados/ cantidad de servicios a implementar (ponderado de canales). | Anual | 1, 2, 3, 5 y la 6 |
| | 3- Administrar la capacidad y el desempeño de las plataformas y la sostenibilidad de las aplicaciones para soportar el crecimiento del negocio. | Cumplimiento al 100% de los requerimientos establecidos según lo planificado. | Anual | 4, 5, 9 y la 11 |
| | 4- Administrar y ejecutar la totalidad de los proyectos designados como prioritarios. | Cantidad de proyectos concluidos/ cantidad de proyectos por concluir. | Anual | 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y la 11. |
| | 5- Implementar soluciones integrales que permitan la parametrización. | Soluciones implantadas/ soluciones requeridas. | Anual | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y la 11. |

Las estrategias relacionadas con el logro de la meta definida son las siguientes:

- ✓ Promover que el negocio brinde sus requerimientos oportunamente con el fin de proyectar el crecimiento tecnológico.
- ✓ Consolidar una base de datos única de clientes que permita modelar el negocio de forma integrada en el nivel del Grupo Banco Popular (GBP).
- ✓ Desarrollar el Proyecto *Middleware* Corporativo.
- ✓ Realizar estudios de capacidad instalada que coadyuve en el desarrollo del plan de adquisiciones de *hardware* y *software*.
- ✓ Definir los servicios que deben ser replicados en todos los canales.
- ✓ Asesorar al negocio acerca de las aplicaciones o herramientas para que puedan servirle al negocio.
- ✓ Establecer alianzas con terceros que permitan la atención oportuna y anticipada de los requerimientos del negocio.
- ✓ Identificar mejoras en los procesos de administración y gestión de proyectos a través del cumplimiento de los estándares internacionales.
- ✓ Gestionar la adquisición de la infraestructura necesaria (herramientas de gestión, *hardware*, *software*, telecomunicaciones) para soportar los proyectos aprovechando economías de escala.

- ✓ Participación de las áreas de Tecnología de Información en la elaboración de los planes operativos del negocio.

- ✓ Gestionar la adquisición y mantenimiento del licenciamiento de *software* en el nivel del grupo.

| Objetivo del PETI | Metas de TI | Indicadores de las metas de TI | Plazo | Estrategias asociadas a la meta |
|---|---|---|---|---|
| **Objetivo 2 del PETI:** Tener una administración integral de los riesgos que amenazan la gestión tecnológica. | 1- Obtener una calificación normal según la escala que establezca el ente regulador correspondiente (SUGEF, SUPEN, SUGEVAL). | Nivel de calificación de riesgo obtenido por la Dirección de Tecnología del Grupo Banco Popular. | Anual | 1 y la 2. |
| | 2- Obtener una calificación de riesgo operativo acorde con lo establecido por la Junta Directiva Nacional. | Nivel de calificación de riesgo operativo obtenido por la Dirección de Tecnología del Grupo Banco Popular. | Anual | 2, 3, 4, 5 y la 6. |
| | 3- Obtener una calificación de control interno acorde con lo establecido por el Proceso de Administración del Riesgo. | Nivel de calificación de riesgo obtenido por la Dirección de Tecnología del Grupo Banco Popular. | Anual | 2 y la 7. |

Las estrategias relacionadas al logro de la meta definida son las siguientes:

- ✓ Implementar los planes de acción derivados de la aplicación de la normativa emitida por el ente supervisor correspondiente (SUGEF, SUPEN, SUGEVAL), por parte de las áreas de Tecnología de Información del Grupo Banco Popular.

- ✓ Asegurar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Proceso de Administración del Riesgo.

- ✓ Realizar anualmente dos autoevaluaciones de riesgo operativo en cada una de las áreas de Tecnología de Información del Grupo Banco Popular.

- ✓ Implementar las disposiciones que defina el área de Administración de Riesgo.

- ✓ Contar con una metodología para identificar y valorar los riesgos e implementar los planes de acción necesarios para administrarlos en el Grupo Banco Popular.

- ✓ Implementar las herramientas que permitan aplicar la metodología definida para la administración de riesgos.

- ✓ Realizar anualmente dos autoevaluaciones de control interno en cada una de las áreas de Tecnología de Información del Grupo Banco Popular.

| Objetivo del PETI | Metas de TI | Indicadores de las metas de TI | Plazo | Estrategias asociadas a la meta |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Objetivo 3 del PETI:** Mejorar la calidad de los servicios informáticos que se prestan al Grupo Banco Popular para mejorar el servicio al cliente. | 1-- Lograr que los resultados de las encuestas de servicio que brinda Tecnología de Información (GBP) no sea inferior a un 90% de calificación. | Obtener el 90% de calificación como mínimo | Anual | 1, 2, 3, 4 y la 5. |

Las estrategias relacionadas con el logro de la meta definida son las siguientes:

- ✓ Definir y establecer prioridades para los servicios que brinda Tecnología de Información (GBP) al negocio y que requieren tiempos y plazos de atención.
- ✓ Establecer los niveles de servicio operativos.
- ✓ Consensuar con el negocio los tiempos y plazos de los servicios a ofrecer.
- ✓ Realizar las acciones correctivas, en caso de ser necesario, para cumplir los niveles de servicio definidos con el negocio (capacidad instalada).
- ✓ Establecer los niveles de servicio en conjunto con el negocio.

| Objetivo del PETI | Metas de TI | Indicadores de las metas de TI | Plazo | Estrategias asociadas a la meta |
|---|---|---|---|---|
| **Objetivo 4 del PETI:** Hacer más eficientes los procesos de Tecnología de Información mediante la implementación de mejores prácticas. | 1- Lograr el nivel de madurez propuesto y aprobado (mínimo nivel 3) para los 17 procesos COBIT identificados como prioritarios. | Cumplimiento del nivel de madurez objetivo de acuerdo al Plan de Trabajo. | Año 2009 | 1, 2, 3, 4 y 5. |

Las estrategias relacionadas con el logro de la meta definida son las siguientes:

- ✓ Definir el orden de implementación del mejoramiento de cada proceso.
- ✓ Asignar las responsabilidades de cada dueño de proceso.
- ✓ Apoyarse en las mejores prácticas y estándares internacionales.
- ✓ Administrar el cambio organizacional a través de procesos de sensibilización al personal.
- ✓ Fomentar la divulgación de la aplicación de las mejores prácticas adoptadas por Tecnología de Información al resto de la organización.

En relación con el Objetivo Estratégico No.4 y en el caso particular de Popular Pensiones, Popular Valores y Popular Fondos de Inversión, se realizará durante los seis meses posteriores a la aprobación de este plan, una evaluación de la situación actual con respecto a los procesos del Modelo COBIT y se definirá, en ese mismo período, la estrategia a seguir para la implementación y mejora de los procesos COBIT. En estos casos, para cualquier proceso COBIT el nivel de madurez obtenido debería alcanzar al menos un nivel 3 de

manera que asimilen y aseguren las metas de integración de las arquitecturas de información de las Sociedades Anónimas y del Banco.

| Objetivo del PETI | Metas de TI | Indicadores de las metas de TI | Plazo | Estrategias asociadas a la meta |
|---|---|---|---|---|
| **Objetivo 5 del PETI:** Promover que el personal de las áreas de Tecnología de Información del Grupo Banco Popular cuente con las mejores competencias técnicas y profesionales actualizadas para el logro de los objetivos de los planes estratégicos de cada empresa | 1- Que el 100% del personal de las áreas de Tecnología de Información del Grupo Banco Popular cuenten con las competencias técnicas y profesionales requeridas. | Personal de Tecnología de Información que cumple con las competencias requeridas/ Total de personal de Tecnología de Información | Año 2009 | 1, 2, 3, 4 y la 5 |

Las estrategias relacionadas con el logro de la meta definida son las siguientes:

- ✓ Gestionar las acciones necesarias de capacitación en función de los perfiles definidos en el Manual de Puestos.
- ✓ Identificar la brecha entre las competencias requeridas y las actuales.
- ✓ Formular y actualizar los planes de capacitación.
- ✓ Gestionar las capacitaciones.
- ✓ Mantener actualizado el Manual de Puestos.

### 1.3.6.2 Políticas

El área de Tecnología de Información del Conglomerado ha establecido las políticas que orienten su accionar, las que han sido agrupadas según las áreas de finanzas, gente, procesos e infraestructura.

**Gente:**

- ✓ Las empresas del Grupo Banco Popular deberán definir y actualizar las funciones, roles y responsabilidades de los funcionarios de Tecnología de Información para el logro de los objetivos del Plan Estratégico del Grupo.
- ✓ Las empresas del Grupo Banco Popular deberán desarrollar, implementar y actualizar el Plan de Capacitación, acorde con los objetivos del Plan Estratégico aprobado por el Grupo.

- ✓ Toda capacitación que se brinde deberá estar contenida en el Plan de Capacitación de cada empresa del Grupo.

**Finanzas:**

- ✓ Las empresas del Grupo deberán realizar contrataciones externas de bienes y servicios en materia de tecnología de información cuando se requiera.

**Procesos:**

- ✓ Las empresas deberán elaborar sus planes, en concordancia con el Plan Estratégico de Tecnología de Información del Grupo.
- ✓ Cada una de las empresas del Grupo deberá administrar los riesgos.
- ✓ Cada una de las empresas del Grupo deberá implementar métricas de calidad.
- ✓ Las empresas del Grupo deberán contar con un Plan de Continuidad y Recuperación ante desastres (BCP), para asegurar la continuidad de los servicios de Tecnología de Información.
- ✓ Las empresas del Grupo deberán definir y administrar los acuerdos de nivel de servicio (SLA) con la Dirección de Tecnología de Información del Banco.
- ✓ Las decisiones estratégicas en materia de tecnología serán analizadas en conjunto con los representantes de la Dirección de Tecnología de Información del Grupo.
- ✓ Las empresas del Grupo basarán sus procesos operativos en las mejores prácticas definidas para tecnología de información.

**Infraestructura:**

- ✓ Cada desarrollo de productos y servicios deberá mantener consistencia con los principios de arquitectura de información definidos para el Grupo.
- ✓ Las empresas del Grupo deberán contar con un Plan de Capacidad de las Plataformas Tecnológicas, para asegurar el soporte y continuidad de los servicios.
- ✓ Las empresas del Grupo deberán definir e implementar un modelo de administración de la seguridad de la información alineado con las mejores prácticas.
- ✓ Las áreas de Tecnología de Información de las empresas del Grupo deberán asesorar a la Administración en materia de las nuevas tendencias tecnológicas.

- ✓ La actualización o mejoramiento del recurso tecnológico del Grupo se fundamentará en el análisis de las tendencias tecnológicas, el Plan de Capacidad de la Infraestructura y los requerimientos del negocio.

### 1.3.6.3. Factores críticos de éxito

Para el logro de los objetivos es indispensable que se cuente con los siguientes factores críticos de éxito:

- ✓ Contar con el presupuesto requerido.
- ✓ Contar con el compromiso gerencial.
- ✓ Contar con la cantidad adecuada de recurso humano capacitado y comprometido con el logro de los objetivos.
- ✓ Disponer de la estructura física adecuada.
- ✓ Definir los canales adecuados de comunicación para el Grupo.
- ✓ Mantenerse informado de los cambios en los Planes Estratégicos del Negocio.
- ✓ Definición clara y concisa de los requerimientos del usuario.
- ✓ Definir estándares para la consolidación de la infraestructura tecnológica.

### 1.3.6.4 ACCIONES Y PROYECTOS

#### 1.3.6.4.1. Mejoramiento de procesos

Con el objetivo de aplicar mejoras a los principales procesos de la Dirección de Tecnología de Información del Banco, dentro de los planes de trabajo anuales se establecen tiempos específicos para actividades tendientes a mejorar, estandarizar, comunicar y aplicar procedimientos estándares en los 17 procesos considerados como críticos, con el objetivo de incrementar su nivel de madurez, según el siguiente detalle:

| Dominios y procesos de TI | | Nivel actual | Nivel esperado |
|---|---|---|---|
| **Planificación y organización** | | | |
| PO1 | Definir Plan Estratégico de TI | 2 | 3 |
| PO2 | Definir la arquitectura de información | 1 | 3 |
| PO3 | Determinar la dirección tecnológica | 2 | 3 |
| PO4 | Definir la organización y sus relaciones | 2 | 3 |
| PO9 | Evaluar riesgos | 2 | 3 |
| **Adquisición e implementación** | | | |
| AI3 | Adquirir y mantener la arquitectura tecnológica | 2 | 3 |
| AI6 | Administrar cambios | 1 | 3 |
| AI7 | Instalar y acreditar sistemas de | 2 | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | información | | |
| **Entrega y soporte** | | | |
| DS1 | Definir niveles de servicio | 1 | 3 |
| DS3 | Administrar desempeño y capacidad | 1 | 3 |
| DS4 | Asegurar continuidad de servicio | 2 | 3 |
| DS5 | Garantizar la seguridad de sistemas | 2 | 4 |
| DS10 | Administrar problemas e incidentes | 2 | 3 |
| DS11 | Administrar la información | 2 | 3 |
| DS13 | Administrar la operación | 2 | 3 |
| **Monitoreo** | | | |
| M3 | Obtener aseguramiento independiente | 1 | 3 |

Estos procesos de mejora serán dirigidos por la función de Aseguramiento de Calidad y contarán con la participación activa de los dueños, responsables y participantes de los procesos.

Como principales productos para cada proceso de mejora se generará: definición de los procesos, instrumentos de calidad utilizados, políticas y procedimientos requeridos, formatos de informes y su periodicidad, proceso de capacitación, plan de implementación del proceso y sus etapas.

Una vez mejorado un proceso e implementado, se dará seguimiento al desempeño de éste, con el objetivo de identificar y realizar los ajustes necesarios.

**Dueños, responsables y participantes en los procesos críticos de TI**

| | Procesos | Dueño | Responsable | Participantes |
|---|---|---|---|---|
| PO1 | Definir un plan estratégico de TI | Dirección de TI y Gerencia General | Subp. Aseguramiento Calidad | Todos los procesos y subprocesos de TI, Gestión Estratégica y altos niveles gerenciales. |
| PO2 | Definir la arquitectura de la información | Proceso de Desarrollo | Subp. Investigación Tecnológica | Seguridad, Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas |
| PO3 | Determinar la dirección tecnológica | Dirección de TI | Subp. Investigación Tecnológica | Seguridad, Configuración, Redes y Soporte Técnico |
| PO4 | Definir la organización y las relaciones de TI | Dirección de TI | Subp. Aseguramiento Calidad | Todos los procesos y subprocesos |
| PO9 | Evaluación de riesgos | Dirección de TI | Proceso Control Operativo | Todos los procesos y subprocesos |
| AI3 | Adquirir y | Dirección de | Subp. | Todos los procesos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | mantener la infraestructura tecnológica | TI | Investigación Tecnológica | y subprocesos |
| AI6 | Administrar cambios | CAPSI | Subp. Control de la Configuración | Soporte Técnico, Aseguramiento de Calidad, Seguridad, Redes y Mantenimiento Correctivo, SIT |
| AI7 | Instalar y acreditar soluciones y cambios | Proceso de Desarrollo | Subp. de Desarrollo de Nuevos Proyectos | Todos los procesos y subprocesos |
| DS1 | Definir y administrar niveles de servicio | Proceso de Operación de la Producción | Subp. Soporte Técnico | Mantenimiento Correctivo, Redes y Seguridad |
| DS3 | Administración de la capacidad y el desempeño | Proceso de Operación de la Producción | Subp. Soporte Técnico | Redes, Cómputo, Mantenimiento Correctivo, Seguridad, Control de la Configuración, Investigación Tecnológica |
| DS4 | Administrar el servicio continuo | Proceso de Operación de la Producción | Subp. Soporte Técnico | Redes, Cómputo, Mantenimiento Correctivo, Seguridad, Control de la Configuración |
| DS5 | Garantizar la seguridad | Proceso Control Operativo | Subp. Seguridad Operativa Informática | Todos los procesos y subprocesos |
| DS9 | Administrar la configuración | Proceso Control Operativo | Subp. Control de la Configuración | Todos los procesos y subprocesos |
| DS10 | Administrar problemas | Proceso de Operación de la Producción | Subp. Soporte Técnico | Redes, Cómputo, Mantenimiento Correctivo, Seguridad, Control de la Configuración |
| DS11 | Administrar datos | Proceso de Operación de la Producción | Subp. de Cómputo | Adm. Proyectos, Desarrollo de Sistemas y Cambios, Usuarios y Seguridad |
| DS13 | Administrar operaciones | Proceso de Operación de la Producción | Subp. de Cómputo | Desarrollo de Sistemas de Mantenimiento, administración de Proyectos |
| M3 | Obtener aseguramiento | Proceso Control | Subp. Seguridad | Todos los procesos y subprocesos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | independiente (ME4) | Operativo | Operativa Informática | |

### 1.3.6.4.2. Cartera de proyectos

Con el objetivo de alcanzar las metas propuestas por el Conglomerado y satisfacer de esta manera las necesidades de negocio, se ha definido la cartera de proyectos o acciones que deben ser desarrollados por el área de Tecnología.

#### 1.3.6.4.2.1. Banco Popular

En la sesión de Junta Directiva Nacional JDN-4333, celebrada el 8 de setiembre del 2005, se aprueba la cartera de proyectos. Ésta contiene 13 proyectos prioritarios, otros que se encontraban en conceptualización, ejecución y cierre; además de los de carácter institucional que había en ese momento.

Los 13 proyectos prioritarios definidos por la Gerencia General Corporativa y aprobados por la Junta Directiva Nacional son:

- ✓ Core System Integrado

Referencia:

La Junta Directiva Nacional ha venido conociendo el desarrollo del Proyecto CORE SYSTEM para una Solución Integrada Bancaria. Para ello, ha recibido informes periódicos que se han venido conociendo en la Comisión de Planeamiento Estratégico Informático.

El Proyecto Core System surge a raíz de la necesidad del Banco de mejorar su esquema de hacer negocios y reducir los costos, así como cumplir con lo indicado en el Plan Estratégico de Tecnología de Información.

El alcance del proyecto comprende la sustitución de los sistemas de información de Clientes, Captación, Colocación y Contabilidad por medio de un sistema integrado constituido por los siguientes módulos:

- Clientes (Registro único centralizado de clientes y Análisis de clientes).
- Colocación (Registro, Formalización, Seguimiento y Recuperación).
- Captación.
- Desintermediación (Banca Internacional).
- Canales (Cajas e Internet Banking).
- Sistema de Información.
- Contabilidad.

El proyecto también contempla la adquisición de la infraestructura tecnológica (*hardware* y *software* base) necesaria para la implantación de los módulos antes mencionados; así como la contratación de los servicios de adaptación, implementación y post-implementación del aplicativo, capacitación y el contrato de mantenimiento y soporte del mismo.

**Avance del Proyecto**

El proyecto avanzó hasta la etapa de recepción de ofertas de parte de las empresas interesadas. Recibida que fue la oferta de una empresa y una vez que se determinó que, en términos generales, la oferta cumplía con los requisitos legales como financieros y técnicos solicitados en el pliego cartelario. Sin embargo, considerando el monto de la oferta económica presentada por la empresa, se solicitó realizar un análisis financiero para determinar el impacto de la inversión requerida en las finanzas del Banco.

A partir de análisis realizado por el Subproceso de Análisis Financiero, se concluye que no es viable disponer de recursos para la financiación complementaria oportuna de este proyecto, pues provocaría que el Banco no cumpla con los indicadores cuantitativos que tiene establecidos la SUGEF y ello derivaría en que se cayera en grados de irregularidad, lo cual evidentemente no se puede permitir.

Asimismo, la Dirección del Proyecto indicó que el precio ofrecido por el único oferente en el concurso excede la disponibilidad presupuestaria y que no se cuenta con los recursos disponibles para realizar la adjudicación. Fundamentándose en estos dos criterios, la Comisión de Licitaciones Públicas del Banco, mediante Acta N° 324-2006 de fecha 06 de marzo del 2006, acordó declarar infructuosa la licitación.

A partir de la declaratoria de infructuosidad de la licitación se inició un proceso de análisis de las diferentes alternativas que se podrán aplicar para continuar con el proceso requerido para la adquisición de la nueva solución bancaria.

Partiendo de que la migración del sistema operativo del mainframe/390 fue exitosa, se analiza, entre otras posibilidades, la tramitación de un cartel para adquirir un aplicativo y se reutilizaría el equipo z/Series que el Banco estaría adquiriendo para el sitio alterno.

Otra opción es publicar un cartel modificado según los ajustes derivados del proceso de licitación anterior adquiriendo el aplicativo como el *hardware*. También se valora la posibilidad de renegociar las licencias de Systematics que el Banco ya tiene con la empresa Fidelity y contratar los servicios y otros bienes que se requieran para la implementación; para ello, durante el mes de abril se realizó un taller de tres días con personal de la empresa Fidelity para que esta pudiera obtener alguna información que requería para presentar al Banco una propuesta.

- ✓ Cobro Transacciones.
- ✓ Conectividad.
- ✓ Web Banking.
- ✓ Rediseño POS.
- ✓ Mejoramiento Plataforma Intermedia (*Middleware* Corporativo).
- ✓ Consolidación de Servidores.
- ✓ Sitio Alterno (Plan de Contingencias).
- ✓ Ley de Protección al Trabajador II Etapa.
- ✓ Legitimación de Capitales, Ley 8204.
- ✓ Base Única de Clientes (BUC).
- ✓ SICVECA.
- ✓ Débitos y Créditos Directos.

Los otros proyectos aprobados para su ejecución se detallan a continuación:

- ✓ SINPE.
- ✓ Kioscos.
- ✓ Sistema Integrado de Clientes.
- ✓ Ampliación Código de Oficina.
- ✓ Telecomunicaciones II Etapa.
- ✓ Migración del Sistema Operativo VSE/ESA a la versión 2.7.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ CAR II (Control de Acuerdos y Recomendaciones).
- ✓ SIAP (Sistema Integrado de Activos y Pólizas).

Los otros proyectos definidos como de carácter institucional corresponden a los siguientes:

- ✓ Edificio de Cómputo.
- ✓ Crecimiento y Expansión.
- ✓ Capacitación.
- ✓ Sistema Eléctrico.

#### 1.3.6.4.2.2. Popular Valores y Popular Fondos de Inversión

El proyecto de mayor relevancia en el caso de Popular Valores se relaciona con la actualización de los sistemas de intermediación bursátil y de la plataforma tecnológica sobre la cual corre la aplicación. En el caso de Popular Fondos de Inversión, el proyecto de mayor importancia se relaciona con el desarrollo de su página en Internet, la cual debe coadyuvar en el logro de los objetivos planteados por las estrategias de negocio definidas para los proyectos por desarrollar en el nivel centroamericano.

Además, para ambas Sociedades se encuentran definidos los proyectos de Continuidad de Negocio y Sitio Alterno y actualización de su parque computacional, entre otros.

#### 1.3.6.4.2.3. Popular Pensiones

Los proyectos de Infraestructura y *Software* son de extrema importancia para la Operadora. Si estos no se realizan, la Operadora se expone a no contar con los servicios básicos que brinda a sus afiliados de forma eficiente y rápida.

Por eso, el principal proyecto identificado en el proceso de planificación es la estabilización del "**Sistema Pensión 2000**".

### 1.3.6.5. Administración de la cartera de proyectos

La cartera de proyectos definida será actualizada con la incorporación, exclusión de proyectos o cambios en la prioridad, según las necesidades del negocio. Estos cambios serán reflejados en la cartera de proyectos del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado una vez al año, cuando se realiza el proceso de actualización, por lo que dichos cambios serán administrados dentro de la cartera de proyectos de Conglomerado.

### 1.3.6.6. Riesgos del Plan Estratégico de Tecnología de Información

Para ejecutar el Plan Estratégico de Tecnología de Información propuesto y lograr los objetivos, se requiere administrar los siguientes riesgos:

- ✓ Que el Plan no esté bien alineado al negocio, lo que implicaría que los proyectos o actividades no satisfagan los requerimientos.
- ✓ Que no se dé el cumplimiento de proyectos u objetivos de control debido a la mala planificación de éstos.
- ✓ Que exista falta de compromiso por parte de las áreas ejecutivas.
- ✓ Que exista una mala comunicación entre las áreas de TI para ejecutar los objetivos.
- ✓ Que se ejecuten actividades sobre información errónea u obsoleta.
- ✓ Que no se atiendan oportunamente los aspectos que puedan tener un impacto negativo sobre el Plan.
- ✓ Que no exista compromiso del personal con el logro de los objetivos.

### 1.3.6.7. Mantenimiento del Plan Estratégico de Tecnología de Información

Para mantener la vigencia del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado, se realizará un proceso de actualización anual durante el primer semestre de cada año. Será en este momento que se incorporen al documento los cambios en la cartera de proyectos y otras variaciones. Cuando se den cambios significativos en la dirección de negocio o tendencias tecnológicas que ameriten cambiar la dirección del Plan Estratégico de Tecnología del Conglomerado, se planificará un proceso de actualización adicional, el cual será solicitado por el Comité Gerencial Informático.

**1.4.** La Junta Directiva Nacional mediante acuerdo 597 de la Sesión Ordinaria No. 4141, celebrada el 25 de agosto del 2003, acordó solicitar a la Gerencia General incrementar los esfuerzos tendientes a implementar y difundir el nuevo modelo de Control Interno, contenido en el Manual de Normas Generales de Control Interno, tarea que es coordinada por el Proceso de Análisis Administrativo.

**1.5.** Por lo anterior, mediante oficio GG-286-2003 la Gerencia General designa al Proceso Análisis Administrativo la responsabilidad de instaurar un sistema integral y comprensivo de auto evaluación del control interno. A partir del año 2005, esta función es responsabilidad de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, adscrita actualmente al Proceso de Administración de Riesgo; quien elabora los planes de trabajo y coordina a nivel institucional el proceso de auto evaluación del sistema de control interno.

**1.6.** En el año 2003 se llevó a cabo un plan de difusión del Manual de Normas Generales de Control Interno y la Ley General de Control Interno # 8292, dirigido a todos los funcionarios del banco, con el objetivo de dar a conocer los aspectos más importantes de estas normativas. Para tal efecto se conformó un equipo de trabajo multidisciplinario con personal profesional, lo que garantizó cumplir con las expectativas y objetivos planteados. La campaña de difusión de la Ley General de Control Interno y su Manual de Normas, abarcó el 100% de la institución, y finalizó en mayo 2003.

**1.7.** Durante el año 2003 se llevó a cabo una campaña publicitaria interna dirigida a todos los funcionarios del Banco Popular, la cual contempló la entrega de afiches, *brouchures* y otros signos alusivos al tema de control interno.

**1.8.** En la Intranet Institucional se encuentra instalado un Curso Interactivo para el Sector Público sobre la Ley General de Control Interno y su MNGCI. Dicha aplicación fue desarrollada y facilitada por la Contraloría General de la República; a la cual pueden acceder todos los funcionarios del Banco.

**1.9.** A partir del año 2003 y hasta la fecha se han realizado continuamente charlas sobre temas de Control Interno a través de: seminarios dirigidos a las jefaturas, participación activa en el programa de habilidades gerenciales y seminarios de inducción a funcionarios de nuevo ingreso. Además, se han efectuado charlas específicas a diferentes áreas del Banco.

## 2. Aplicación periódica de las autoevaluaciones institucionales

**2.1.** Mediante oficio PAA-073-04 del 16 de enero de 2004 el Proceso de Análisis Administrativo presentó a la Gerencia General los resultados de la primera autoevaluación del sistema de control interno del Banco Popular, correspondiente al período 2003.

**2.2.** Mediante oficio PAA-1864-04 del 05 de diciembre de 2004, el Proceso de Análisis Administrativo presentó a la Gerencia General los resultados de la segunda autoevaluación del sistema de control interno del Banco Popular, correspondiente al período 2004. Dicho informe fue conocido y aprobado por Junta Directiva Nacional mediante acuerdo #034 de la Sesión Ordinaria JDN-4271 celebrada el 13/01/2005.

**2.3.** Con el objeto de mejorar y adaptar la auto evaluación a las circunstancias actuales de la institución, para el período 2005, la Unidad Técnica a cargo presentó a la Gerencia General Corporativa un nuevo Plan de Trabajo (PAA-1367-05 del 06/10/2005); donde se describe el nuevo instrumento de auto evaluación y la metodología asistida con un software específico adquirido por el Banco.

**2.4.** Mediante oficio PAR-451-05 del 13/12/2005 el Proceso de Administración de Riesgo remitió a la Gerencia General Corporativa el Informe Final con los resultados de auto evaluación del período 2005, aplicada con la nueva metodología; la cual ubica a la institución en un **Nivel Satisfactorio**. Este informe fue conocido y aprobado por Junta Directiva Nacional mediante acuerdo #021 de la Sesión Ordinaria JDN-4358 celebrada el 19/12/2005.

## 3. Conjunto de acciones para seguir perfeccionando el sistema de control interno:

**3.1.** Para el presente período 2006, se tiene programado aplicar la autoevaluación en el cuarto trimestre de este año; con la novedad de que se efectuaría a nivel corporativo. Para ello, el Comité Corporativo de Riesgo está coordinando lo pertinente. Con ello se pretende cumplir con la meta propuesta de elaborar un instrumento común a nivel del conglomerado para aplicar la autoevaluación del sistema de control interno.

**3.2.** Para lo que resta del año 2006 y para el 2007, se seguirán realizando charlas y capacitaciones en materia de control interno con el fin de reforzar y actualizar conceptos.

**3.3.** Continuamente la Unidad Técnica a cargo da seguimiento a los planes de acción propuestos por aquellas áreas que obtuvieron debilidades de control interno, producto de la aplicación de las auto evaluaciones institucionales. Mediante oficio PAR-175-05 se presentó a la Gerencia General Corporativa el último informe de seguimiento, con corte al 28 de febrero de 2006. Estos informes son de corte cuatrimestral.

## V. POLÍTICA CORPORATIVA

La Junta Directiva Nacional, dentro del cumplimiento de sus deberes, ha tomado decisiones de relevancia significativa, potestad que le es conferida por la Ley Orgánica, aplicándose en la formulación de una política corporativa en las consecución y alcance de los esfuerzos financieros y tecnológicos que se desarrollan a nivel del conglomerado de empresas que conforman el Grupo Banco Popular, mediante el acuerdo número trescientos setenta y dos, tomado en la sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de julio del año dos mil seis, se acuerda: "Aprobar el Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas".

Asimismo mediante acuerdos veintisiete, doscientos cincuenta y siete y cuatrocientos setenta, tomados en las sesiones ordinarias cuatro mil doscientos setenta y uno, cuatro mil trescientos uno y cuatro mil trescientos veintiséis, se modifican elementos que se consideraron importantes para lograr los objetivos propuestos.

Se establecieron, entre otros elementos de importancia:

- ✓ Se definió como fin regular las relaciones entre las entidades que forman el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Regulando la creación y funcionamiento de los órganos y comités corporativos, los canales de ejecución de las directrices emanadas de la Junta Directiva Nacional, relacionadas con dichas empresas, las disposiciones emanadas de las Juntas Directivas de las Sociedades que impliquen relación entre dos o más empresas del Banco entre sí o de una o más empresas y el Banco.

- ✓ Se definieron los fines de las Sociedades, indicándose que las decisiones estratégicas y la política general, serán tomadas por la Junta Directiva Nacional y las correspondientes Juntas Directivas de cada sociedad en los campos directamente relacionados, en concordancia con las pautas emitidas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- ✓ Se determinó a cago de qué órgano está la coordinación de la ejecución, definiéndose que la Gerencia Corporativa será la competente respecto a la integración corporativa de los aspectos operativos y administrativos de las sociedades. También se definieron los Órganos Corporativos.

## VI. PLANES DE NEGOCIOS DEL BANCO Y RESULTADOS FINANCIEROS.

La Junta Directiva Nacional, ha aprobado y enriquecido los distintos informes de planificación y ejecución de la gestión que han sido presentados por la Administración cada año, tales es el caso del Plan de Estratégico Corporativo, Plan Estratégico Informático, Plan de Negocios, Plan Anual Operativo Plan de Mercadeo, etc., estas acciones han permitido mejorar la gestión de la Institución en el logro de sus metas y objetivos enlazados directamente con los indicadores de rentabilidad y en la calificación que la Entidad Reguladora ejerce. No obstante, las decisiones y acciones llevadas a cabo por la Junta Directiva Nacional y la Administración del Banco Popular, han estado enmarcadas en los grandes lineamientos establecidos por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras mediante las Pautas aprobadas en el 2001.

### - CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

Con la aprobación del Plan Estratégico Corporativo se decide, entre otros elementos de capital importancia, la creación de las Direcciones de Banca de Desarrollo, Corporativa y Personas, dentro de la nueva estructura orgánica.

Esa decisión se enmarca dentro de una nueva orientación del accionar de la Institución, enfocando su accionar por segmentos de mercado.

De esta forma se pone en marcha una nueva estrategia bancaria, dirigida a cambiar la anterior visión de hacer negocios orientada a los productos e incursionar en una visión por segmentos de mercado, ofreciendo productos y servicios en función de las necesidades de clientes cada vez más exigentes.

La Banca de Desarrollo son todas las actividades que desarrollará el Banco Popular para la canalización técnica de productos y servicios financieros y no financieros a los segmentos de desarrollo, siguiendo los criterios adecuados de riesgo, con amplia cobertura y profundización, en busca de la generación de empleo y el incremento de la productividad empresarial, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.

El actual modelo de Banca de Desarrollo del Banco Popular se origina como una propuesta de valor única de acuerdo con las condiciones actuales del mercado, en la que el Banco Popular propone atender a sus clientes bajo un esquema por ejes de intervención[8], que adapta la oferta de productos y servicios a las necesidades de los clientes, según la etapa del ciclo de vida de la empresa y según sea la característica de la Miypme, sea que esta pertenezca a un segmento de desarrollo social o productivo.

[8] Los ejes de intervención se refieren a las etapas que el Banco acompañará a la empresa, ya sea desde la idea proyecto hasta que pase de una empresa de subsistencia a una empresa de acumulación simple y/o ampliada.

**Segmento del Desarrollo Productivo**

Industria, comercio, servicios, sector agrícola, turismo, agroindustria, tecnología.

**Segmentos del Desarrollo Social**

Personas jurídicas, instituciones públicas y privadas cuyo fin es apoyar los procesos de desarrollo social y económico, Municipalidades, fundaciones y otros.

**Aliados estratégicos del desarrollo**

Sectores de la Economía Social y organizaciones sociales (Cooperativas, Asociaciones Solidaristas, Sindicatos, Asociaciones de Desarrollo Comunal, Magisterio, Artesanos, Colegios Profesionales, Trabajadores Independientes).

**Objetivos y evolución del Modelo de Banca de Desarrollo**

La Banca de Desarrollo trabaja en función de un modelo propuesto en función del principal objetivo que radica en atender el ciclo total de la empresa desde los ejes de intervención y los ejes transversales a través de un modelo de atención integral que comprende asistencia financiera y no financiera.

El Modelo de Banca de Desarrollo ha permitido visualizar éxitos ubicando las ventajas competitivas y el refuerzo y creación de nuevas estrategias, lo que permitió, al segundo trimestre, cumplir al 135% de la meta establecida, todo esto en función de la visión y misión, los objetivos tanto del Banco Popular como de la Banca de Desarrollo.

Hay una amplia variedad de instituciones en mercados organizados y no organizados que ofrecen financiación; no obstante, la Banca de Desarrollo del Banco Popular sería el único que ofrece la diversificación de productos y servicios con una oferta integral de acompañamiento financiero y no financiero a los clientes de desarrollo.

Otra ventaja competitiva es el Consultorio Empresarial de POPULAR DESARROLLO, cuenta con un Modelo de Intervención que define la manera en que diseña y dirige sus servicios a las empresas MIPYMES y otros segmentos de la Banca de Desarrollo, para lo cual identifica su etapa de evolución con el fin de brindar a las mismas las herramientas y recursos institucionales no financieros que contribuyan al desarrollo de su potencial empresarial. Algunos ejemplos de Consultorio Empresarial realizados son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Sucursal de Turrialba (Productores de Queso) | Sucursal San Carlos (Talleres automotrices) |
| Sucursal de Nicoya (Talleres de Ebanistería) | CSF Heredia (Comercio) |
| CSF del Valle (Talleres mecánicos automotrices) | CSF Moravia (Productores de leche) |

**Logros**

**1) Eje de perspectiva de género: Proyecto fortalecimiento de la gestión empresarial con enfoque de género**. El proyecto de género nace con la intención de posibilitar a las mujeres a la inserción del mercado, ya que según las estadísticas han estado históricamente en desigualdad frente a las oportunidades que tienen los hombres. En acuerdo con el INAMU y el MEIC, el Banco Popular ha desarrollado un proyecto de fortalecimiento de la gestión empresarial cuyo objetivo es evaluar las distintas áreas que impactan y determinan la capacidad administrativa, la productividad y la competitividad de las Mipymes bajo enfoque de género. En el 2005 se han capacitado 50 mujeres microempresarias de Pérez Zeledón y San José y para el final de año concluirán 250 clientes adicionales.

**2) Eje de Acceso: Programa de lucha contra la pobreza. Proyecto promoción, formación, incubación y fortalecimiento de las Empresas de Crédito Comunal**. El proyecto ha estado especialmente orientado a beneficiar a comunidades de regiones en condición de pobreza, o bien, donde las brechas de desarrollo son aún más pronunciadas, de acuerdo con las prioridades del desarrollo nacional, y consta de tres etapas:

a) La formación e incubación de 22 empresas de crédito comunal en el 2004 y otras 25 en el 2006, distribuidas por todo el territorio nacional en comunidades seleccionadas con base en su capacidad organizativa local.
b) La capacitación, asistencia técnica y asesoría en las etapas de crecimiento y consolidación de las empresas de crédito comunal a nivel nacional, a través de un módulo de formación y fortalecimiento de la gestión empresarial, dirigido a 70 organizaciones ya existentes en el país.
c) La creación de un paquete de servicios financieros y no financieros para este sector, mediante el diseño específicamente adaptado de modalidades de crédito, productos de depósito de sus fondos, figuras de ventanillas para la venta de servicios bancarios mediante alianza con ECC seleccionadas y módulos de capacitación, asistencia técnica y asesoría por parte del Consultorio Empresarial.

**3) Eje de Inclusión: Proyecto Fedejoven, proyecto para generar oportunidades a jóvenes emprendedores.**

En el mercado, la oportunidad para crédito que permita contar con un capital inicial para formar una empresa es limitada para los jóvenes que terminan la Universidad y los adultos mayores que concluyen su ciclo de vida laboral. El Banco Popular, en conjunto con la Universidad de Costa Rica y la Federación de Cooperativas Juveniles, ha desarrollado un Programa que permita, en jóvenes empresariales, desarrollar competencias para el emprendimiento y consecución de proyectos productivos.

**4) Eje de Desarrollo sostenible: Programa de Pymes en gestión de agua.**

El desarrollo sostenible se basa en el equilibrio entre desarrollo económico, desarrollo social y sostenibilidad ambiental. La Banca de Desarrollo creó el programa de Pymes en gestión de Agua, dirigido a la modernización, desarrollo y sostenibilidad de los acueductos rurales (ASADAS) de todo el país, que se lleva a cabo en conjunto con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) considerando al desarrollo sostenible en la operativa del programa. Este programa tiene como objetivo apoyar a los sistemas de acueducto y alcantarillado que son administrados por comunidades, a través de Asadas, para que operen como pequeñas y medianas empresas – Pymes en gestión del agua-.

El programa ha recibido a la fecha setenta y un acuerdos de Juntas Directivas de Asadas, donde en forma voluntaria solicitan su incorporación en el Programa.

**5) Colocación en segmentos de desarrollo**

El Banco Popular ha contado con una curva de crecimiento en la colocación de créditos de desarrollo a los segmentos que atiende la Banca de Desarrollo, siendo que la estrategia es de carácter regional, se observa una tendencia favorable que permite potenciar las estrategias existentes y abrir mercado hacia nuevos productos de crédito como el de caña de azúcar. Adjuntamos cuadros con datos actualizados de cartera de Banca de Desarrollo.

| Banco Popular y de Desarrollo Comunal<br>Banca Desarrollo Comparativa | | | |
|---|---|---|---|
| **Período** | **Clientes** | **Operaciones** | **Saldo Acumulado** |
| Jun-06 | 5899 | 6567 | ¢36.169.285.153,17 |
| Dic-05 | 5610 | 6109 | ¢30.155.105.049,48 |
| Jun-05 | 5301 | 5731 | ¢28.399.666.061,72 |

| Banco Popular y de Desarrollo Comunal<br>Banca Desarrollo Comparativa | |
|---|---|
| Crédito Promedio | ¢7.531.320,05 |
| Cantidad Clientes | 5.899 |
| Cantidad Operaciones | 6.567 |
| Morosidad Mayor a 90 días | 3.08 |
| Participación de Cartera | 9.04% |

**Proyección**

**Proyecto asesoría de MIPYMES clientes de Popular Desarrollo mediante el programa T.C.U. de la U.C.R.** El Banco Popular y la Universidad de Costa Rica han diseñado un proyecto cuyo objetivo es facilitar servicios de asesoría de estudiantes avanzados de la carrera de Administración de Negocios de la U.C.R. a clientes seleccionados de la cartera de créditos de POPULAR DESARROLLO.

Durante 2005 y 2006 están recibiendo la asesoría alrededor de 50 empresarios Mipymes. El proyecto continuará ejecutándose cada año por tiempo indefinido.

**Estrategia de atención para el sector cañero**

Se diseñó un programa especial para el sector cañero siendo el Banco Popular el único banco en el mercado que ofrece una atención específica y diferenciada a este segmento. Es una nueva opción para ofrecer a los micros, pequeños y medianos empresarios agropecuarios dedicados a la actividad cañera, facilidades crediticias en condiciones especiales de garantía, tasa de interés y plazo. Esto con el fin de aprovechar oportunidades de mercado en una actividad dinámica, con un gran potencial de comercialización de sus derivados en el mercado nacional e internacional y utilizar adicionalmente, convenios firmados con cámaras, cooperativas, empresas, etc., que industrializan el producto, para la recuperación de los créditos mediante rebajos al momento de realizar adelantos y liquidaciones de cosecha (zafra).

**Proyecto Posicionamiento de Popular Desarrollo como socio estratégico de las Pymes.**

Se ha diseñado un proyecto piloto para conformar una fuerza de ventas especializada y centralizada en el edificio Metropolitano, con miras a posicionar a Popular Desarrollo como socio estratégico, con el fin de reforzar las ventajas competitivas que percibirá el cliente al complementar los productos de crédito con los de captación y servicios que tradicionalmente se han ofrecido de forma independiente. Esta oferta de Ejecutivos de Cuenta, acompañada con la nueva visión de negocios hacia el sector empresarial en la que el Banco promueve una participación bajo el concepto de socio estratégico y no solo como proveedor de servicios, dado que en este enfoque recae la posibilidad de identificar oportunidades para el desarrollo de ventajas competitivas sostenibles.

**- FODEMIPYME**

FODEMIPYME: Es el Fondo especial creado en el Banco Popular y Desarrollo Comunal para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, mismo que, con la intervención del Banco se contempló en la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa.

Su financiamiento se realizó gracias al aporte del Banco Popular, toda vez que, el fondo para préstamos se nutre hasta con un 5% de las utilidades del Banco en cada uno de sus ejercicios anuales. Asimismo, el fondo de Garantías y Avales se conformó con la transferencia del 0.25% del aporte patronal al Banco, hasta alcanzar la suma de 9.000 millones de colones.

**Pilares de FODEMIPYME**

**<u>Fondo de Avales y Garantías</u>**

El tope del aval será máximo el 50% del monto del crédito. Al día de hoy representa un máximo de 44 millones de colones. Dicho monto se ajusta anualmente considerando la inflación interanual.

**Fondo de Crédito del FODEMIPYME**

Objetivo, conceder créditos a las MIPYMES con el propósito de financiar proyectos o programas a solicitud de éstas para:

- ✓ -Procesos de innovación y cambio tecnológico.
- ✓ -Desarrollo Tecnológico.
- ✓ -Capacitación o Asistencia Técnica.
- ✓ -Conocimiento, investigación, desarrollo de potencial humano.
- ✓ -Formación técnica profesional.

**Servicios Desarrollo Empresarial**

Este fondo se destina a acciones de acompañamiento no financiero, investigación y promoción de Mipymes.

**MODIFICACIONES AL FODEMIPYME**

Pese a las buenas intenciones con las que el Banco promovió el FODEMIPYME, al ser este fondo integrante de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas empresas, sus posibilidades quedaron circunscritas al objetivo y limitaciones que dicha Ley estableció., entre ellas y principalmente, el hecho de que dicha Ley se orientó a empresas formales.

A efectos de minimizar las limitaciones referidas, el Banco promovió la promulgación de sendos Decretos Ejecutivos que permitieran flexibilizar el acceso a dichos fondos de empresas en formación.

El Decreto Ejecutivo 33.111 es muy importante porque define la permanencia en el mercado hacia el futuro y con ello es posible apoyar empresas que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- ✓ -Seis meses de operación.
- ✓ -Empresa nueva pero que la persona tenga al menos dos años de experiencia en la actividad.
- ✓ -Empresa nueva que compra una franquicia y el franquiciador tiene un grado de compromiso para apoyar su sostenibilidad.
- ✓ -Empresa nueva participante de una incubadora de empresas.
- ✓ -Empresa que nace con contratos en firme.

Adicionalmente, el Decreto Ejecutivo 33.112 transforma a FODEMIPYME en un avalista de mayor liquidez. Simplifica el nivel operativo para los bancos operadores del fondo, de acuerdo con cambios que los mismos habían solicitado, entre ellos darle carácter revolutivo al saldo de honramientos.

| BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL<br>FODEMIPYME<br>FONDO DE AVALES Y GARANTIAS<br>Acumulado hasta el 30-06-2006 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **BANCO** | **CANTIDAD** | **COLOCADO** | **AVALADO** | **% AVALADO** |
| BPDC | 183 | ¢2.236.838.797.00 | ¢873.226.184.00 | 39.00% |
| BCAC | 2 | ¢60.000.000.00 | ¢ 19.963.247.00 | 33.20% |
| TOTAL | 185 | ¢2.296.838.797.00 | ¢893.189.431.00 | 38.80% |

| BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL<br>FODEMIPYME<br>FONDO DE CRÉDITO<br>Acumulado hasta el 30-06-2006 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **BANCO** | **CANTIDAD** | **COLOCADO** | **AVALADO** | **%AVALADO** |
| BPDC | 67 | ¢753.968.897.00 | ¢169.241.626.00 | 22.40% |
| TOTAL | 67 | ¢753.968.897.00 | ¢169.241.626.00 | 22.40% |

A la fecha FODEMIPYME maneja dos fondos de avales adicionales, que otorgan a las empresas que manejan desechos sólidos y líquidos y a las mujeres campesinas un 25% de aval adicional.

Es decir, hay empresas que pueden contar con un 75% de garantía. Ambos fondos provienen de la cooperación internacional.

En el transcurso de los últimos cuatro años, el Banco Popular ha destinado al FODEMIPYME la suma de 10.626 millones de colones, los cuales, al 31 de diciembre de 2005 habían generado utilidades, las cuales, acumuladas junto con la transferencia, suman un total de 13.375 millones de colones.

A marzo del 2006, los rendimientos alcanzados son de 342 millones de colones, para un gran total de 13.717 millones de colones, debe de adicionarse la transferencia del 5% de las utilidades del año 20005, por un monto de 948 millones de colones.

**- LA CREACIÓN DE FONDOS ESPECIALES**

**NUEVOS MECANISMOS (FOCARI, FEVI y FOREDE)**

La Junta Directiva Nacional en la sesión No. 4344 del 20 de octubre del 2005, mediante acuerdo No. 627, aprueba la constitución de los siguientes fondos: Fondo de Capital de Riesgo (FOCARI), Fondo Especial de Vivienda (FEVI) y Fondo de Recuperación de Deudores (FOREDE), de tal forma que permitan la ejecución eficaz y eficiente del Programa de Cultura Empresarial y Generación de Fuentes de Empleo. **La creación de estos fondos se fundamenta en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal,** el cual había sido reformado para esos alcances en la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa.

**FONDO DE CAPITAL DE RIESGO (FOCARI)**

**Objetivo:**

Atender el sector informal (emprendedores y microfinanzas), en alianza estratégica con el sector estatal y privado, mediante un paquete de instrumentos financieros y no financieros, lo cual permita incrementar las fuentes de ingresos con mayor impacto, cobertura y profundización.

**Pilares del FOCARI:**

**Financiamiento:** Destinado a emprendedores(as) con espíritu empresarial y con una idea de negocios económicos viable y que producto de la actividad se propicie la generación de empleo. En el caso de las microfinanzas, es financiar proyectos de programas que requieran investigación, subproceso de innovación y cambio tecnológico, capital de trabajo, ampliación o remodelación de infraestructura, descuento de facturas, entre otros.

**Aval:** Se destinarán recursos para conceder avales a las micro y pequeñas empresas inscritas en el programa en condiciones y proporciones especialmente favorables al adecuado desarrollo de sus actividades. Dentro de este componente se considerará el capital intelectual (la experiencia y el conocimiento acumulado así como los valores: la honestidad, compromiso, responsabilidad, entre otros) como una modalidad de garantía.

**IMPACTO SOCIAL DEL FOCARI**

- ✓ Oportunidades para la creación de empresas por parte de emprendedores.
- ✓ Generación de fuentes de ingresos y empleo.
- ✓ Incorporación de profesionales desempleados en la actividad productiva nacional.
- ✓ Refuerza el compromiso del Banco Popular en la atención del segmento informal.
- ✓ Acceso a recursos a los sectores de mayor necesidad de atención informal por parte de una Institución.

- ✓ Acceso a los recursos bajo la perspectiva de género.
- ✓ Propicia el fomento de la cultura empresarial de ser empleadores y no empleados.
- ✓ Desarrollo de un instrumento motor de desarrollo, que integra y canaliza adecuadamente fondos y fuentes de recursos externos dirigidos al sector informal.

Esta plataforma permitirá que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal pueda brindar un acompañamiento financiero y no financiero a segmentos de la población que nunca han tenido acceso al crédito bancario.

**FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA (FEVI)**

**Objetivo:**

El objetivo fundamental de este fondo es proveer recursos a personas físicas, asalariados y de ingresos propios, cuyo ingreso familiar bruto debe ser igual o menor a $1.000 (mil dólares) y con el propósito de otorgar:

- ✓ Financiamiento hasta un 20% del crédito de vivienda a personas físicas que son sujetos de crédito en el BPDC, siempre y cuando el monto del avalúo del bien dado en garantía permita una cobertura no menor del 100% de los créditos.

- ✓ Financiamiento hasta en un 100% a personas físicas **no sujetos** de crédito de vivienda de conformidad con el Reglamento de Crédito del BPDC y que no han resuelto su problema de vivienda.

El Banco pretende solventar las necesidades de un gran sector de los trabajadores y trabajadoras costarricenses asalariados y de ingresos propios, que buscan una solución integral a su necesidad de vivienda propia pero muchas veces, a pesar de disponer de una garantía real y tener capacidad de pago suficiente, no cuentan con los recursos suficientes para dar la prima o adelanto de su solución de vivienda o bien no son considerados sujetos de crédito en este rubro.

**Planes de inversión**

Los recursos crediticios se podrán destinar a los siguientes propósitos:

- ✓ Compra de casa.
- ✓ Compra de lote y construcción.
- ✓ Construcción en lote propio.
- ✓ Remodelación, ampliación o mejoras.
- ✓ Cancelación de hipoteca de casa de habitación.

**Tasas de interés**

La tasa de interés será de tasa básica pasiva (TBP) calculada por el Banco Central de Costa Rica más dos puntos porcentuales.

**FONDO DE RECUPERACIÒN DE DEUDORES (FOREDE)**

**Mercado Meta:**

Personas físicas, costarricenses, asalariados y de ingresos propios con historial crediticio externo nivel 3, siempre y cuando el cliente posea un historial crediticio nivel 1 ó 2 en el BPDC, al menos durante los últimos 36 meses.

**Planes de inversión:**

Los recursos crediticios, canalizados a los prestatarios de manera directa por el FODERE, se podrán destinar únicamente a las líneas de crédito personal y personal social establecidos en el Reglamento General de Crédito del BPDC.

Para ser un sujeto de crédito de FOREDE, toda persona física debe:

- ✓ Cumplir los requerimientos establecidos por el Reglamento General de Crédito del BPDC para ser sujeto de crédito a excepción del historial crediticio.
- ✓ En cuanto al historial crediticio, se puede dar crédito a personas físicas con historial crediticio externo nivel 3 (calculado por SUGEF), siempre y cuando el cliente posea un historial crediticio nivel 1 ó 2 en el BPDC.

## VII. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL BANCO POPULAR Y SUS SUBSIDIARIAS

La misión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal será la satisfacción de las necesidades financieras de las y los trabajadores, por tanto, su gestión se caracterizará por su costo razonable, calidad, disponibilidad y accesibilidad, con criterios de eficiencia y eficacia en su accionar.

## CAPTACIÓN DE RECURSOS

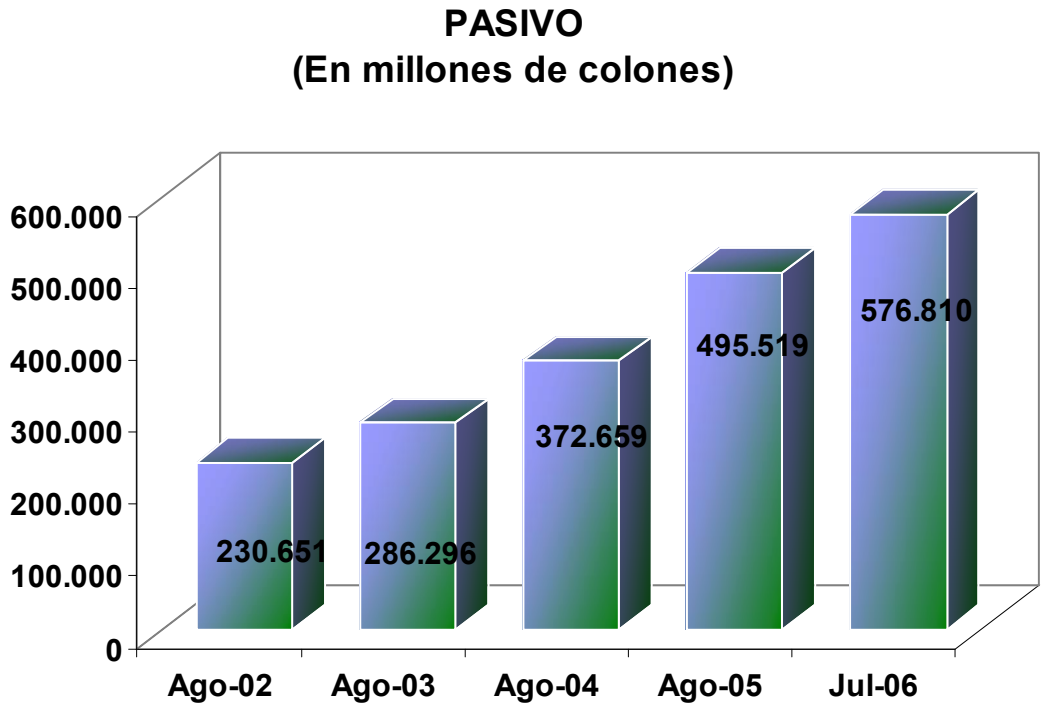


**Fuente: Estados Financieros. Nota: Dato de julio 2006 proyectado con dato real a mayo 2006.**

Como es fácilmente observable, el Pasivo del Banco ha mostrado un nivel creciente, mostrando en sí, el crecimiento que el Banco ha experimentado, mismo que debe ser soportado por las diversas fuentes de recurso a las cuales la Institución tiene acceso.

Efectivamente, en agosto del 2002 y agosto del 2003, el Pasivo del Banco experimentó un crecimiento del orden del 24.12%; en el siguiente año ese crecimiento fue del orden de 30.16%, mientras que para el período anual de agosto 2004 a agosto 2005, el crecimiento fue de un 32.96%. Para el último período, con las proyecciones a julio 2006, el crecimiento del pasivo se ubica cerca de un 16.40%.

Los incrementos en el Pasivo obedecen al aumento en las captaciones a plazo, ahorro a la vista, cuentas corrientes y el ahorro obligatorio. En las captaciones a plazo se destacan las captaciones en entidades financieras y para el 2004 se inició la captación mediante emisiones estandarizadas por un monto de ¢12 mil millones.

Lo que sí es claro es que en el período bajo estudio, el pasivo del Banco de agosto 2002 a agosto 2005, creció en un 114.83%, pasando de una captación de 230.651 millones de colones a 495.519 millones de colones, resultado que de acuerdo con las proyecciones financieras, sería superado en julio 2006 al ubicarse en 576.810 millones de colones con un porcentaje de crecimiento del 150.07%.

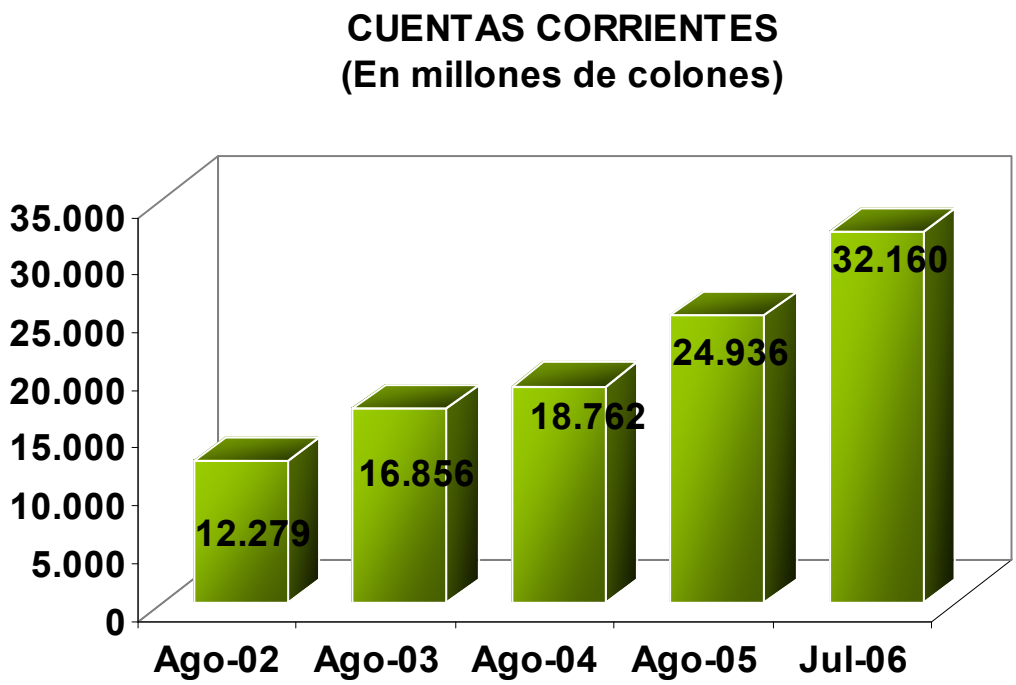


**Fuente: Estados Financieros. Nota: Dato de julio 2006 proyectado con dato real a mayo 2006.**

La evolución en la captación vía cuentas corrientes refleja un comportamiento interesante: mientras entre 2002 y 2003 presentó un crecimiento del orden de 37.27%; entre 2003 y 2004 éste fue mucho menor, ubicándose en 11.30%. En el 2004-2005 vuelve a tener un crecimiento importante de 32.90%, muy similar al experimentado por el Pasivo total. Para el último año, es decir, la proyección a julio 2006, el crecimiento se ubica en un 28.97%.

El crecimiento experimentado por las cuentas corrientes se ubicó en el orden del 103.07%, al pasar desde 12.279 millones de colones 24.936 millones de colones, a julio 2006 se espera que aumente a 32.160 millones de colones para un porcentaje de 161.91%; de agosto 2002 a agosto 2005, el crecimiento experimentado por las cuentas corrientes, pues, si bien aún esta fuente de recursos no alcanza los niveles deseables, su comportamiento ha sido importante durante este período.

Conviene recordar que las cuentas corrientes son una de las fuentes más baratas de recursos de que disponen las entidades bancarias; se espera a julio 2006 que el crecimiento en este producto supere al del Pasivo total.

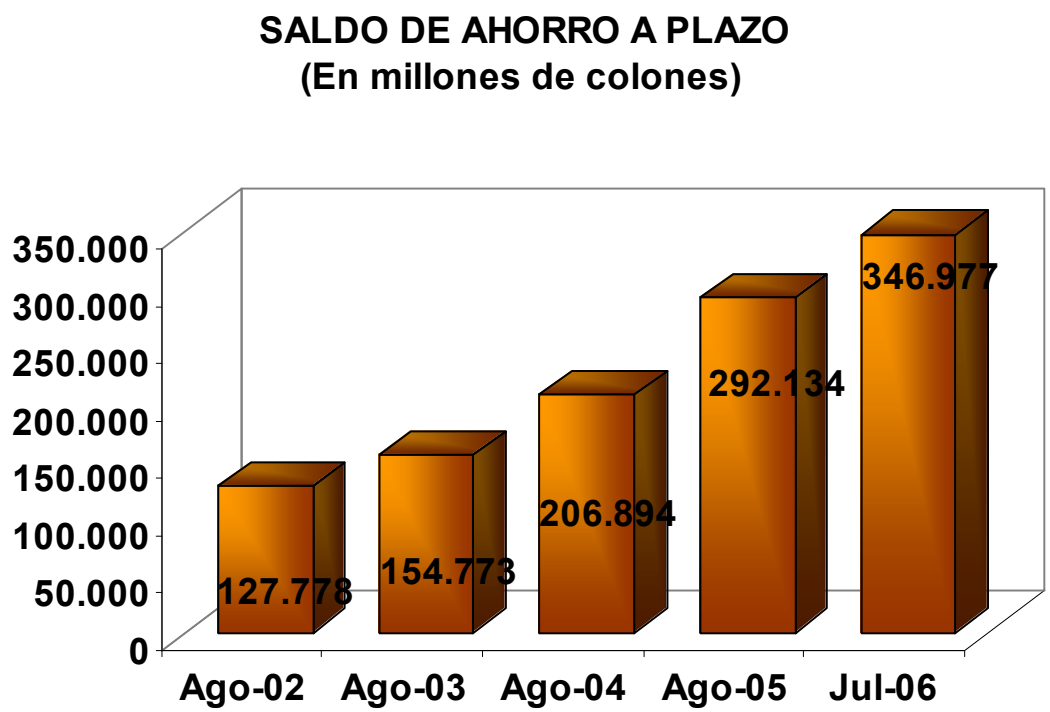


Fuente: Estados Financieros. Nota: Datos de julio 2006 proyectados con datos reales a mayo 2006.

Si bien las cuentas corrientes presentaron un destacable crecimiento, es menester recalcar que las captaciones a plazo tuvieron un crecimiento aún mayor, en el período de estudio, correspondiente a los 4 años de gestión de la Junta Directiva Nacional.

Efectivamente, esta modalidad de captación alcanzó a agosto 2005 la suma de 292.134 millones de colones, y según se estima al mes de julio del presente año, este monto alcanzaría los 346.977 millones de colones, lo que representaría un crecimiento del 18% en esa modalidad de fondeo. Al inicio de la presente gestión, la captación interanual se ubicaba en 127.778 millones de colones. Esa evolución representa un crecimiento del orden del 128.62% a agosto 2005 y se espera que a julio 2006 alcance el 171.54%.

Ascender de 127.778 millones de colones a 154.773, entre el 2002 y el 2003, generó que las captaciones de ahorro a plazo variaran en un 21.12%. Al alcanzar un nivel de 206.894 millones en el 2004, el crecimiento experimentado se ubicó en cerca de un 33.67%. Para el tercer año de gestión, el crecimiento de esta modalidad se ubicó en el orden del 41.19%. En este período, las captaciones se vieron incrementadas, en parte, debido a la crisis de los

fondos de inversión, que provocó una alta liquidez en el mercado, siendo que los inversionistas que abandonaban esa modalidad, buscaron, con mucha confianza la Institución, convencidos de la solidez que el Banco posee.

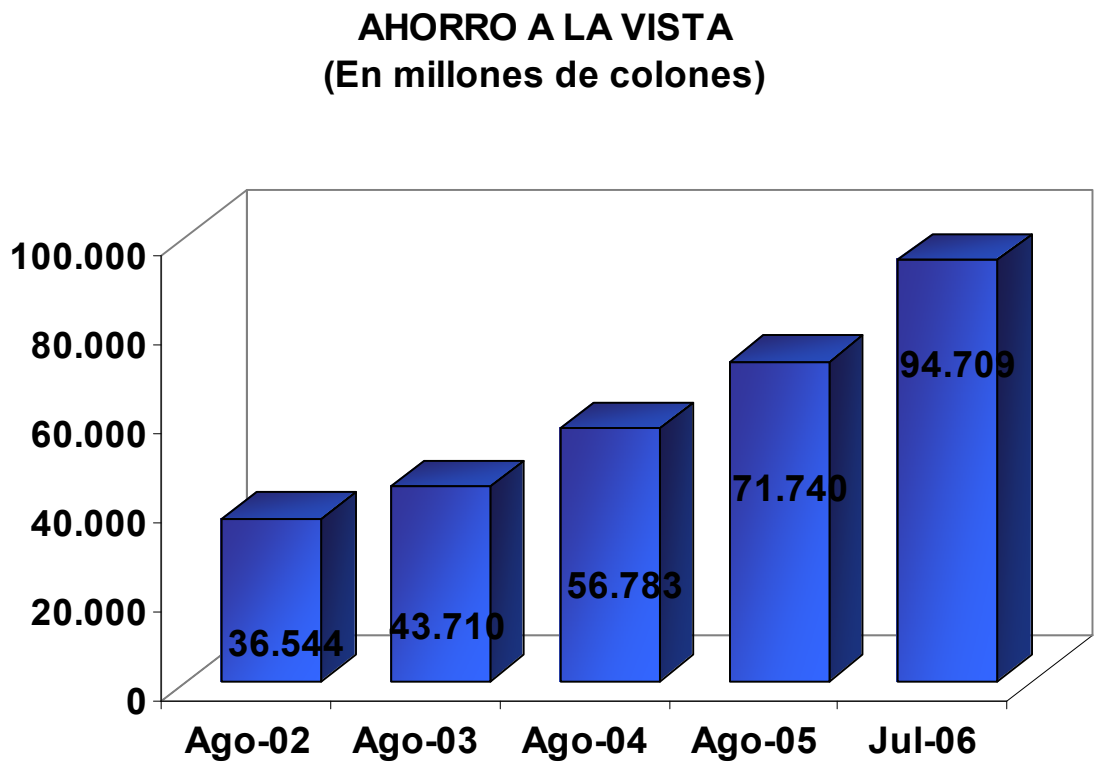


**Fuente: Estados Financieros. Nota: Datos de julio 2006 proyectados con datos reales a mayo 2006.**

El fondeo por medio del ahorro a la vista, que, igualmente es una fuente relativamente barata de captación de recursos, ha mostrado un crecimiento importante. A julio de 2006, considerando los datos reales a mayo, se estima alcance la suma de 94.709 millones de colones. Para ese momento, considerando la proyección, el crecimiento experimentado en los últimos cuatro años representará cerca de un 159.16%. En ese nivel, cerca de los cien mil millones de colones por esa vía, estaremos hablando de que cerca de un 16.41% de los recursos (es decir, una sexta parte) están constituidos por una fuente relativamente barata.

El crecimiento experimentado por esta fuente se ubicó en 19.60% en el primero de los años de gestión (a agosto del 2003); representó casi un 30% a agosto del 2004 (se ubicó en 56.783 millones, creciendo en 13.073 millones con respecto al 2003). Para el año 2005, la captación se ubicó en 71.740 millones (un crecimiento de 26.34%, casi 15 mil millones de colones). Finalmente, en el último año, se estaría creciendo en un 32%, lo cual representa el mayor nivel de crecimiento para este último año dentro de las fuentes de fondeo, por

consiguiente la captación estaría creciendo en cerca de 23.000 millones con respecto del saldo al año 2005.

## COLOCACIÓN DE RECURSOS

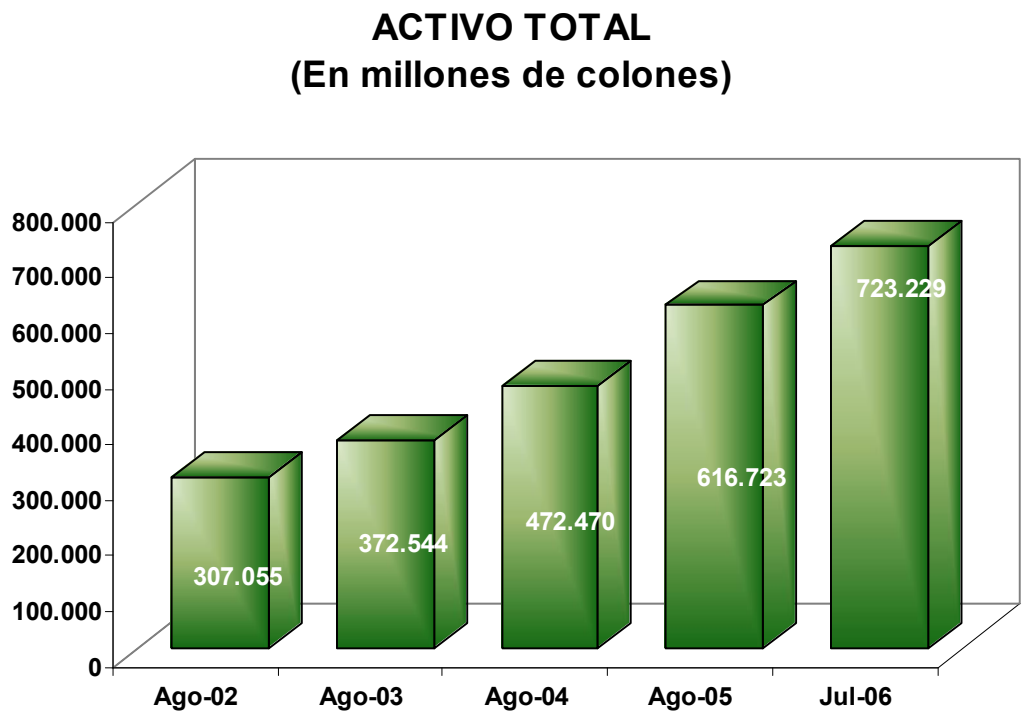


Como se puede observar claramente, el activo del Banco Popular ha crecido en una forma vertiginosa en los últimos cuatro años, al grado que se ha duplicado en ese mismo período.

Efectivamente, el activo total con crecimientos anuales del 21.32%, el 26.82%, el 30.53% y el 17.26%, su crecimiento estaría cercano al 100%, mientras que al último año, representa un 135.53% del monto del activo a agosto del 2002, según la proyección financiera a julio 2006.

Es importante señalar, además, que el activo del Banco está compuesto en una muy alta proporción por activo productivo. Asimismo, conviene destacar que la evolución ascendente del activo se explica por el crecimiento de las variables más importantes, las inversiones, el saldo de la cartera de crédito y la participación en otras empresas. Es decir, el crecimiento de los recursos con los que el Banco cuenta para desarrollar su actividad, se debe al crecimiento de esa parte de los recursos que produce y se reproduce. No ha sido la consecuencia del crecimiento de activos improductivos. Ese detalle es importante destacarlo, pues implica que, gracias a decisiones adecuadas, el crecimiento es un crecimiento sano.

**INVERSIONES**
**(En millones de colones)**

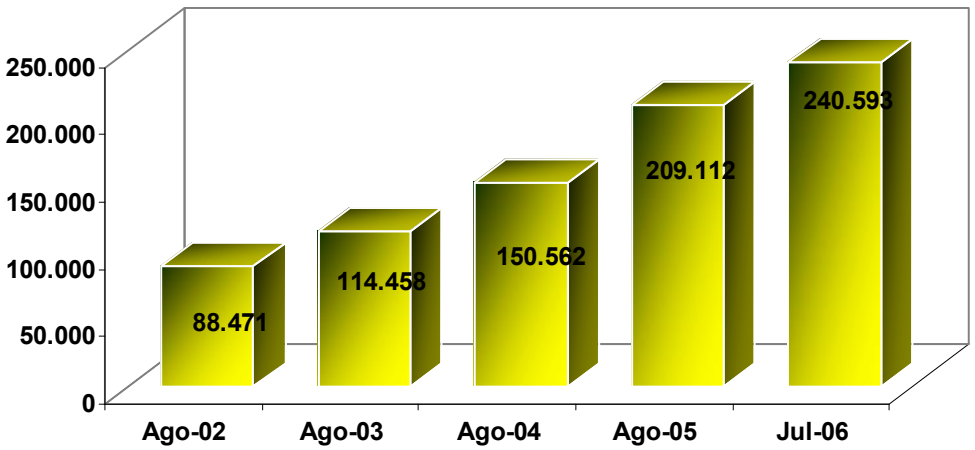


El nivel de inversiones en el Banco ha aumentado. Es importante tener presente que, dentro de las ventajas que tiene un incremento en las inversiones, está el mejor manejo del calce de plazos, la liquidez que las mismas representan, toda vez que en, caso necesario, pueden ser negociadas en el mercado secundario, obteniendo liquidez rápidamente, así como el hecho de que, según sean los instrumentos en que se invierte, estos son de menor riesgo. Así por ejemplo, siendo que la mayoría de las inversiones se encuentran en títulos del gobierno, los mismos al ponderarse por nivel de riesgo, se consideran 0 riesgo, lo cual contribuye positivamente, entre otros, en el indicador de suficiencia patrimonial.

La participación de las inversiones en el activo es cada vez mayor, dado que según la proyección a julio 2006, con datos reales a mayo del mismo año, las mismas representan un 34% del total del Activo. La mayor parte de las inversiones está en valores disponibles para la venta.

El crecimiento interanual, a partir de agosto del 2002, ha estado representado por un 29.3, un 31.5, un 38.9 y un 15%, respectivamente, y su relación con el activo total pasó de un 28.8% al 34 ya citado.

**SALDO DE CARTERA DE CREDITO DIRECTA NETA 1/**
**(En millones de colones)**

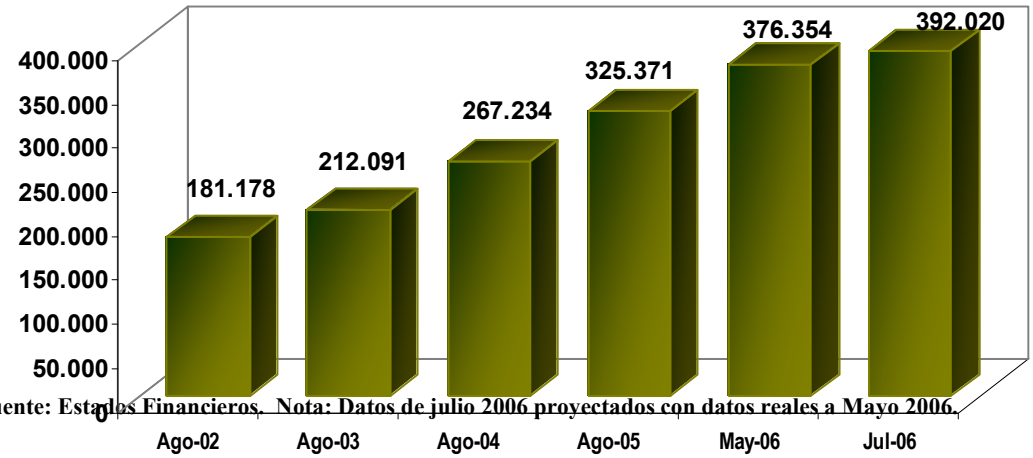


**Fuente: Estados Financieros. Nota: Datos de julio 2006 proyectados con datos reales a Mayo 2006.**

Como se puede notar, la Cartera de Crédito Directa del Banco, creció, en los últimos cuatro años (período agosto 2002 a julio 2006) en un 116%, pasando de 181.178 millones a cerca de 400 mil millones de colones (392.020). Dicho crecimiento es, en mucho, superior al crecimiento experimentado por el mercado financiero nacional.

Así, por ejemplo, entre agosto 2002 y agosto 2003, el crecimiento experimentado por la cartera del Banco fue de 17%, mientras que en el siguiente año, el crecimiento alcanzado rondó el 22%.

Es importante señalar que el crecimiento experimentado por el Banco en los últimos años se dio pese al incremento en la competencia y al hecho de que el mercado financiero nacional se ha ido tornando cada vez más competitivo, destacando, entre otros elementos, el ingreso de nuevos competidores a nichos de mercado tradicionalmente atendidos por el Banco Popular, tal es el caso del crédito personal y de detalle, el cual, hoy por hoy, se ha convertido en uno de los segmentos más competidos del mercado, con la participación de jugadores que otrora tenían como segmento objetivo nichos de crédito corporativo, por ejemplo. Esos nuevos competidores han entrado a nuestros mercados más tradicionales en forma directa o por medio de fusiones y adquisiciones, y provienen del ámbito publico, como del privado, del nacional como del internacional.

El saldo se ha incrementado producto de una serie de líneas de crédito bajo el programa Popular Preferente, dirigido a los clientes que utilizan el sistema de pagos de salarios del Banco Popular, debido, también, en parte, al crecimiento de la colocación en líneas hipotecarias dirigidas a vivienda y a crédito personal.

El hecho de que en cuatro años la cartera de crédito directa se haya más que duplicado, refleja el esfuerzo que la institución realiza, de cara a seguir manteniendo y mejorando su participación de mercado, en un contexto cada vez más agresivo, a la vez que procurando profundizar su histórico compromiso con el desarrollo nacional y con todos los costarricenses.

**SALDO DE LA CARTERA FINANCIERA**
**Y NÚMERO DE OPERACIONES**
**(En millones de colones)**

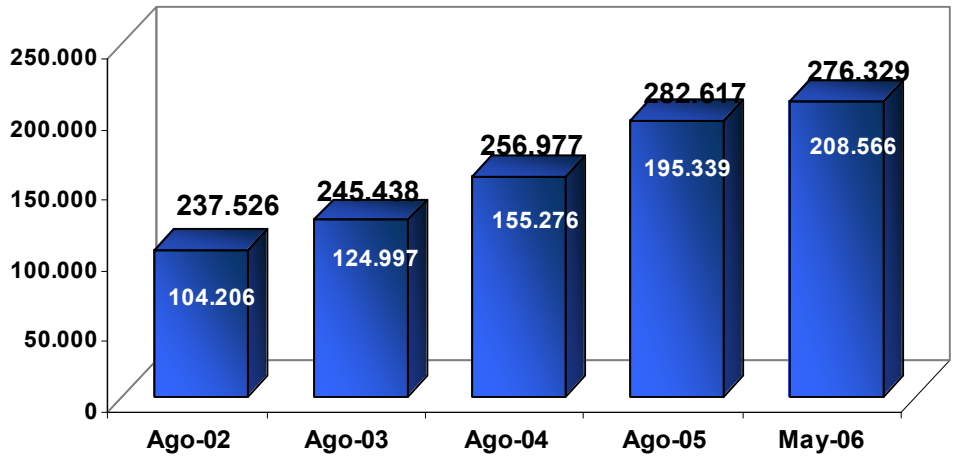


**La cartera de crédito financiera**, en la cual se agrupan las distintas líneas de crédito personal, es la línea que, en forma tradicional, representa el segmento de mercado en el que el Banco ha venido siendo líder, que, por lo demás, está directamente vinculada con el objetivo fundamental de la Institución, según lo establece su Ley Orgánica, artículo 2: *"El Banco tendrá como objetivo fundamental dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito. Con este propósito procurará el desarrollo económico y social de los trabajadores, para lo cual podrá conceder créditos para necesidades urgentes,…."*.

En ese contexto, deviene importante resaltar como la cartera financiera creció, en los últimos 4 años en un 100.14%. Es decir, con respecto de agosto del 2002, la cartera se duplicó. Al mes de mayo del 2006, el saldo de esta cartera muestra 208.566 millones de colones, distribuidos en 276.329 distintas operaciones o, lo que es lo mismo, una rápida proyección nos dice que, a julio del 2006, se estaría atendiendo más de 280 mil necesidades de crédito de los trabajadores y las trabajadoras costarricenses, con un saldo de cartera cercano a los 212 mil millones de colones.

Es importante destacar que, mientras en un banco comercial tradicional el promedio por operación de crédito es de varios millones de colones, aún si se trata de crédito personal, en

el caso del Banco Popular, en el presente año, se estaría cerrando con un promedio de 754 mil colones por operación.

El crecimiento de la cartera en el primer año representó cerca de un 20%, en el segundo de los años en estudio un 24. 5% y para el tercer año un 26%; el promedio por operación pasó de 438.722 colones a 509.240, para ubicarse en el tercer año en 691.179 colones. Cada año, en promedio, durante los primeros 3 años de gestión, el Banco brindó, como saldo neto, un promedio de cerca de 10.000 nuevas operaciones (en ese sentido hay que tener claro que todos los meses se vencen miles de operaciones, por lo que, ese dato indica que las nuevas operaciones reemplazaron todas aquellas que se vencieron y agregaron al total casi 10.000 nuevos créditos).

**SALDO DE CARTERA PARA VIVIENDA Y**
**Nº DE SOLUCIONES DE VIVIENDA**
**PARA LOS COSTARRICENSES**
**(En millones de colones)**

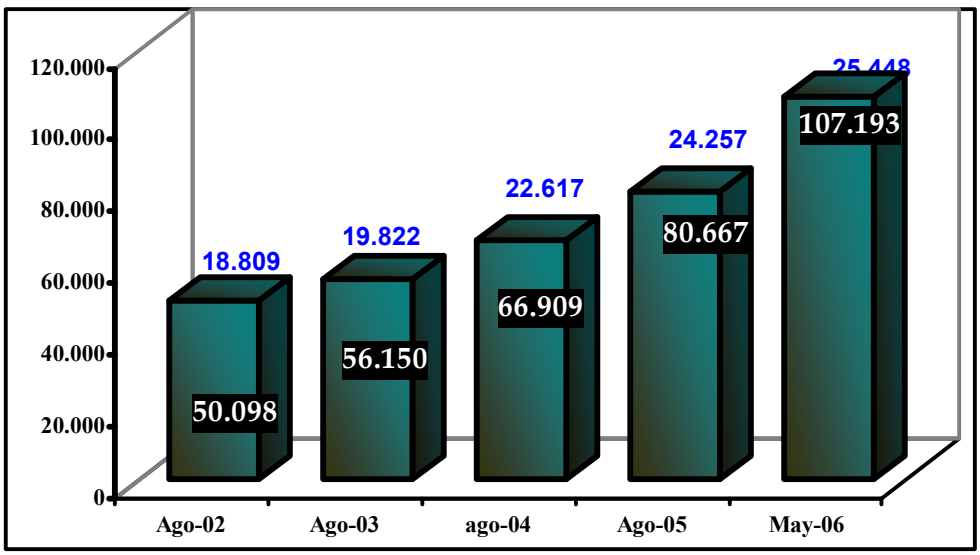


La cartera social del Banco incluye las diferentes líneas de crédito para vivienda, así como líneas específicas para turismo laboral, gastos médicos y de educación, menaje de casa, entre otras. Sin embargo, es la atención de las necesidades de vivienda la que representa un porcentaje mayoritario, cercano al 99%, del saldo.

En los últimos cuatro años, los recursos que el Banco ha destinado a atender las necesidades identificadas como crédito social han crecido en más de un 114%. Efectivamente, mientras que en el período interanual que concluyó en agosto del 2002, el monto destinado para ese tipo de crédito llegó a un poco más de 50 mil millones, para mayo del 2006, el montó resultó superior a los 108 mil millones de colones, restando, aún dos meses para completar el año de

ejercicio, lo cual implica que, muy probablemente, a julio del 2006 el saldo se ubique en cerca de 115 mil millones de colones.

Los promedios por operación en dicha cartera han evolucionado desde los 2.7 millones de colones en el 2002, para 18.809 operaciones, hasta 4.26 millones en mayo 2006 para un total de 25.448 distintas operaciones de crédito.

**SALDO DE LA CARTERA DE CRÉDITO SOCIAL**
**Y NÚMERO DE OPERACIONES**
**(En millones de colones)**

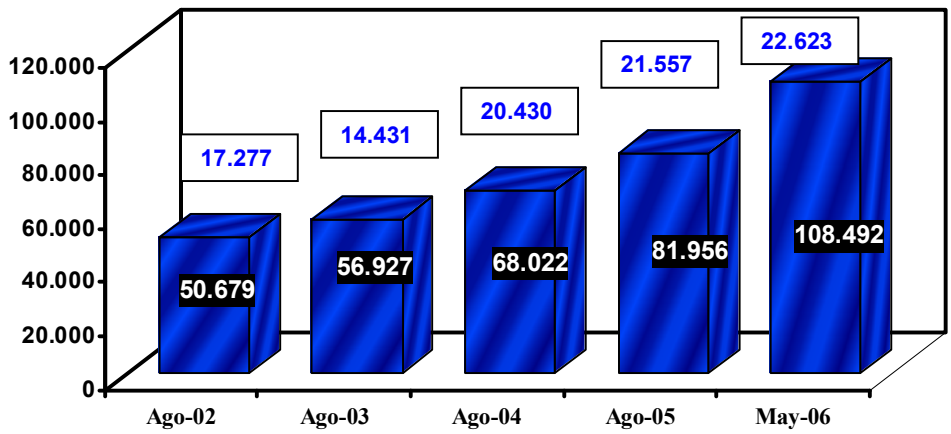


El compromiso del Banco Popular con los costarricenses se refleja, también, de forma clara, cuando se revisan los recursos destinados a dotar de soluciones de vivienda.

Entre agosto del 2005 y mayo del 2006, el Banco ha destinado 107.193 millones de colones a brindar soluciones de vivienda a los costarricenses. Una ligera proyección indica que, al finalizar el mes de julio, la cartera de vivienda ascenderá a 112.500 millones de colones, lo cual representa, con respecto a la colocación en vivienda del período agosto 2001 a agosto del 2002, un incremento porcentual del orden del 124%.

Efectivamente, para ese momento, es estará colocando, en un año, 62.400 millones más en soluciones habitacionales. Además, y como un claro ejemplo de la población a la que se sirve, conviene destacar que, en al año 2002, el promedio de cada solución otorgada, mediante el crédito de vivienda lo fue de 2.9 millones de colones. En el período comprendido entre agosto 2005 y mayo 2006, en promedio, cada crédito tuvo un promedio de 4.7 millones-

Es decir, los créditos de vivienda que el Banco Popular coloca son, en términos promedios, obtenidos por personas de escasos recursos, quienes, merced al poco cambio que sufren los

intereses que se cobran y al hecho de que la tasa efectiva que se ofrece es la más baja del mercado, encuentran en el Banco Popular la opción más acorde con sus necesidades.

Se dice fácil, pero colocar cerca de 23 mil créditos para vivienda en un año es una tarea que representa un esfuerzo importante para un Banco, mismo que se duplica si el crédito promedio no es muy alto. Sin embargo, el Banco tiene claro su compromiso con los costarricenses y se siente orgulloso de ser la opción que los costarricenses más humildes buscan cuando desean adquirir su vivienda.

**SALDO DE LA CARTERA DE CRÉDITO DE DESARROLLO**
**Y NÚMERO DE OPERACIONES**
**(En millones de colones)**

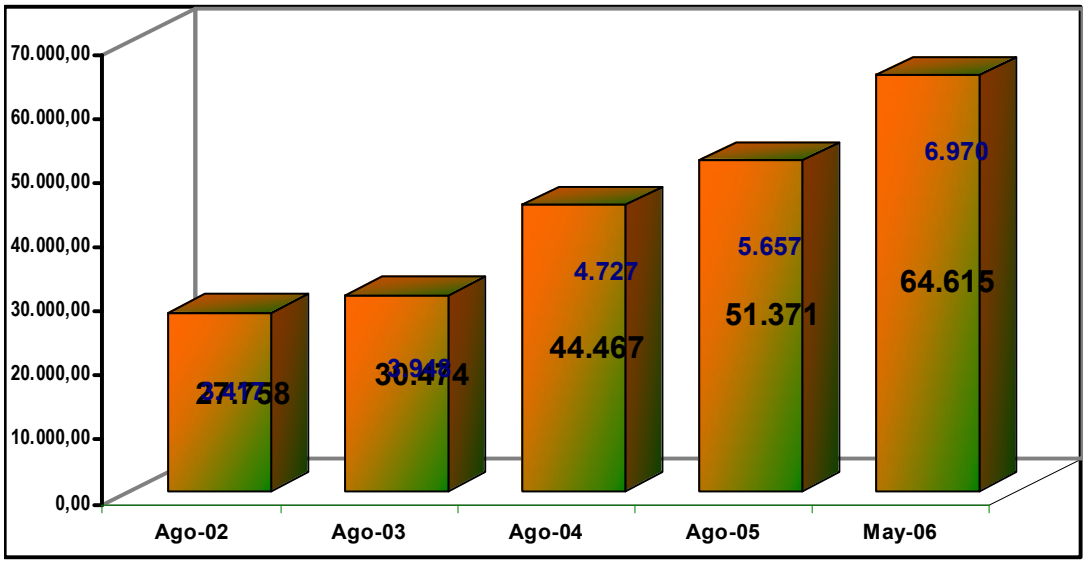


Dentro de los compromisos que el Banco tiene con la sociedad costarricense, uno de innegable trascendencia es contribuir de forma efectiva con el desarrollo nacional. Es por ello que la Junta Directiva, con motivo de la aprobación del Plan Estratégico, tomó una serie de decisiones encaminadas a potenciar el papel que el Banco había venido desempeñando en favor de ese importante objetivo.

Es así como dentro de la orientación que se le da a la Organización, a través del establecimiento de Bancas orientadas a segmentos específicos del mercado, se crean la Dirección de Banca de Desarrollo y la Dirección de Banca Corporativa, misma que tiene a su cargo, entre otras funciones, la atención de créditos a las Cooperativas, Asociaciones

Solidaristas, Instituciones Públicas, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Municipalidades entre otras.

Por medio de esas dos Direcciones, el Banco coloca una serie de créditos y presta una serie de servicios financieros y no financieros, que tienen un gran impacto en el desarrollo nacional. Además, para el caso de la Dirección de Banca de Desarrollo, y como ya se mencionó en otra parte de este informe, se cuenta con fondos especiales destinados a atender necesidades específicas de importantes sectores sociales del país.

En la Cartera de Crédito de Desarrollo se agrupan, entre otros, el crédito a Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a Cooperativas, al Movimiento Comunal, a los Sindicatos y Asociaciones, a Profesionales, Asociaciones Solidaristas, el Crédito para la Mujer, el Crédito de Segundo Piso y el Crédito para Pequeña Industria y Artesanos.

Cumple de esa forma el Banco con el desarrollo del país y de los trabajadores y trabajadoras costarricenses, y con el objetivo establecido en la segunda parte del artículo 2 de su ley orgánica, en el tanto le establece al Banco la obligación de dar crédito "*....para la participación del trabajador en empresas generadoras de trabajo que tengan viabilidad económica. Asimismo, podrá financiar programas de desarrollo comunal."*

Las decisiones adoptadas en esa dirección se orientan, además, a dar cumplimiento a los preceptos del artículo 34 de la Ley Orgánica, Ley 4351, cuando establece *"Los recursos del Banco serán empleados en la concesión de préstamos a los trabajadores, artesanos, pequeños productores, asociaciones de desarrollo comunal, municipalidades, cooperativas y organizaciones sindicales. Asimismo se podrán financiar proyectos específicos de desarrollo comunal o regional realizados por medio de instituciones públicas o privadas".*

Se muestra un crecimiento en esta cartera, para el período de gestión de un 142%, el saldo de la cartera de desarrollo de los 10 meses comprendidos entre agosto 2005 y mayo 2006 es 36.857 millones mayor que el saldo colocado entre agosto 2001 y agosto 2002.

Una rápida proyección diría que a julio del 2006, el monto colocado en este último año se acercaría a 68 mil millones de colones, lo cual, con respecto de los 27.758 millones colocados a agosto del 2002, representa un crecimiento del 142% (a mayo representa ya un 132%).

Solamente en los últimos tres años, el saldo colocado en esta cartera se incrementó en cerca de 94% (proyecciones a julio 2006). A mayo del 2006, ese crecimiento de los últimos tres años representa ya más de un 87%.

Es decir, en los últimos tres años, los créditos para desarrollo en el Banco se han casi duplicado. De igual forma, en ese período se han atendido operaciones cuyo promedio no ha superado los 9 millones de colones. Es importante señalar que, normalmente, los créditos de esa naturaleza, en otras organizaciones bancarias, tienen un promedio de varias decenas de millones.

Lo importante acá es tener claro que el Banco ha venido incursionando cada vez con más fuerza en líneas de crédito con un alto impacto en el desarrollo del país, especialmente, en grupos organizados de trabajadores, en micro y pequeña empresa, organizaciones productivas pequeñas, que luchan por abrirse paso en el competido mercado nacional.

**SALDO DE CARTERA BANCA SEGUNDO PISO**
**Y NÚMERO DE OPERACIONES**
**(En millones de colones)**

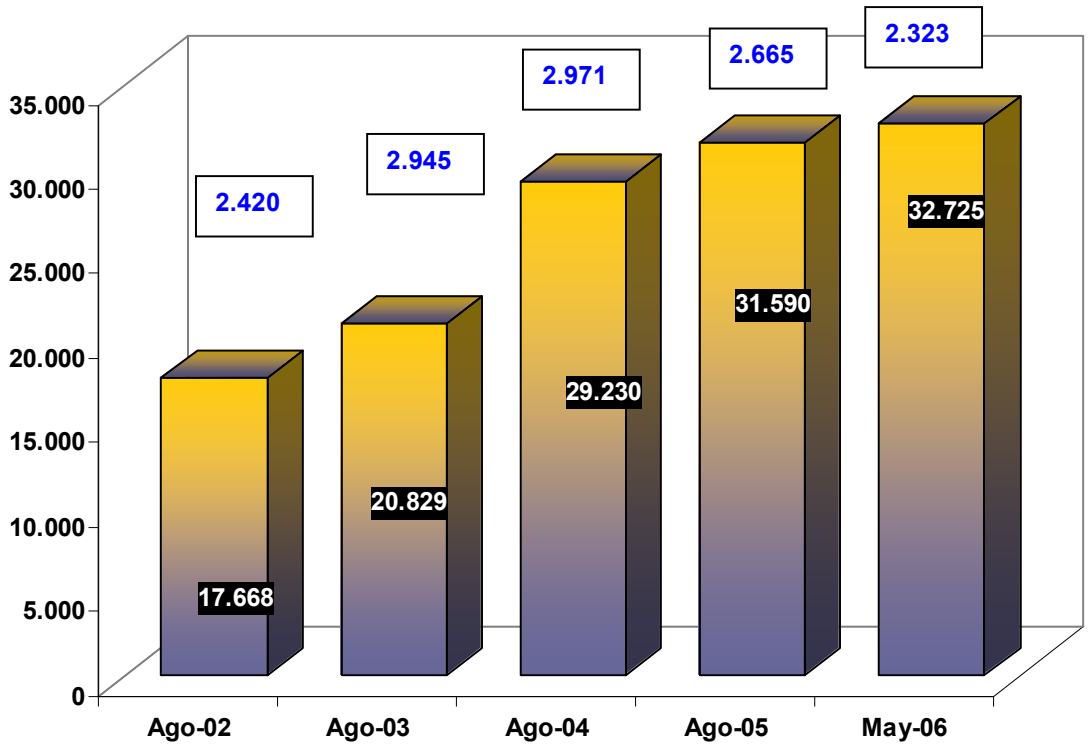


El crédito de segundo piso, en los últimos cuatro años ha tenido un crecimiento en un monto cercano al 70%. En los últimos 10 meses, el saldo de la cartera de Banca de Segundo Piso representa un incremento del 85% con respecto del monto colocado entre agosto 2001 y agosto 2002.

Con operaciones promedio cercanas a los 14 millones de colones para los últimos 10 meses, es claro que esta opción le ha permitido a miles y miles de asociados a cooperativas y entidades de la Economía Social similares, obtener créditos de primer piso, gracias al compromiso del Banco con las empresas de los trabajadores y las trabajadoras.

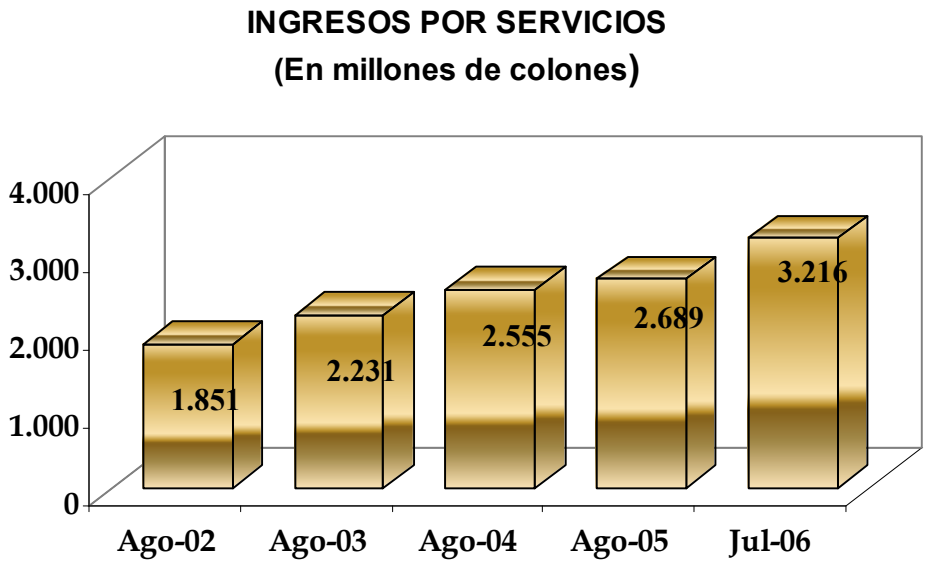


Fuente: Estados Financieros. Nota: Datos de Julio 2006 proyectados con datos reales a Mayo 2006.

Por último, se reseña la evolución del incremento en los ingresos del Banco por concepto de servicios.

En esa dirección, es importante destacar que la Institución tiene clara la necesidad de incrementar sus ingresos por este concepto, especialmente, considerando la cada vez mayor presión que en los mercados financieros (incluyendo el costarricense) existe por disminuir el margen de intermediación financiera, lo cual, indefectiblemente, lleva a la necesidad de incrementar los ingresos por servicios financieros distintos de la actividad de intermediación.

A la par de ello, conviene destacar que ha sido la voluntad de la Junta Directiva Nacional no cargar a sus clientes con el pago por una serie de servicios que las instituciones bancarias prestan, tal y como sí ha sucedido con los demás bancos del Sistema Bancario Nacional, incluyendo a los Bancos Estatales. Así las cosas, el Banco no cobra el servicio de retiro por medio del cajero automático o por el uso de nuestra página WEB.

Dicha decisión es acorde con el compromiso social que la Institución tiene. Sin embargo, en parte debido a ese compromiso, el monto que por el concepto de servicios se ha obtenido dista aún en mucho de lo deseado.

El crecimiento porcentual de los ingresos por dicho concepto, en el período agosto 2002 a julio 2006, refleja un porcentaje de 73%.

Es importante agregar que, a nivel de la Corporación Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los ingresos por servicios en ese ámbito, reflejan resultados muy positivos cuando son considerados los servicios que se prestan a través de las Sociedades Anónimas: Popular Pensiones, Popular Valores Puesto de Bolsa y Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, aspecto que ha contribuido a la generación de las utilidades netas de la Institución, esto por cuanto las utilidades generadas por las Sociedades Anónimas se registran bajo el método de participación en los resultados del Banco.

Como se explicará más en detalle, en la sección correspondiente a los indicadores financieros, los niveles de utilidad que ha venido generando la Institución en los últimos períodos, producto principalmente de las nuevas estrategias de negocios, han permitido obtener indicadores financieros satisfactorios.

**UTILIDADES ACUMULADAS**
**(En millones de colones)**

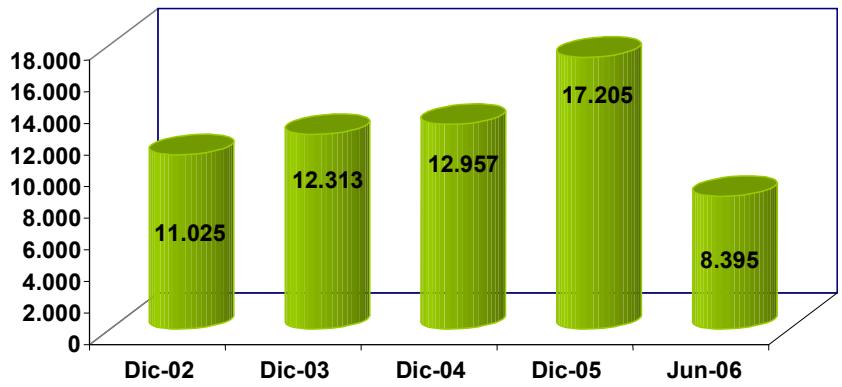


**Fuente: Estados Financieros**
**Nota: Dato de julio 2006 proyectado con datos reales a Mayo 2006.**

## Expansión del Crédito sobre Alhajas

Conviene destacar, dentro de las definiciones adoptadas por la Junta Directiva Nacional, el crecimiento de la actividad pignoraticia, la cual llevó a que se estableciera un nuevo, moderno y espacioso edificio en San José, así como la apertura de más de veinte nuevos puntos de atención en esta modalidad de crédito que tiene un alto impacto social.

Se brinda este servicio en 23 distintas oficinas, incluyendo el Centro de Créditos Sobre Alhajas en San José, el Banco, mediante dos modalidades (en las mismas oficinas del Banco o en una oficina exclusiva para ese fin), ha llevado a todo el país esa modalidad que tanto

previene de la usura a quien necesita un crédito urgente y cuenta con algún tipo de alhaja para obtenerlo.

Es importante rescatar que, desde la creación del Monte de Piedad -hace más de 100 años- cuyos activos pasan a formar parte del Banco Popular en 1969, es hasta ahora que los servicios de pignoración se extienden a más de un sitio y es, también, la primera vez que este servicio se presta fuera de San José.

Los siguientes son los distintos sitios del país a los que el Banco ha llevado el Crédito sobre Alhajas:

Barrio Amón (San José), Hatillo, Goicoechea, Desamparados, Puriscal, Heredia (CSF), Grecia, San Ramón, Ciudad Quesada, Cartago Centro, Turrialba, Guápiles, Cariari, Limón, Pérez Zeledón, Palmar Norte, San Vito, Ciudad Neilly, Puntarenas, Cañas, Liberia, Nicoya, Santa Cruz.

La modalidad de crédito sobre alhajas representa una de las opciones con las que el Banco cumple su papel social. Con esta modalidad, los costarricenses adquieren créditos de montos desde los 10 mil colones hasta el equivalente a 50 mil dólares.

Como dato interesante, cabe destacar que, contrario a lo que sucede en otras modalidades de crédito, en el crédito pignoraticio, un 75% de los clientes son mujeres y, también, cerca de ese mismo porcentaje corresponde a personas con ocupaciones no profesionales y con baja escolaridad.

Esos dos datos, por sí mismos, hablan de la importancia que desde una perspectiva social cumple dicha modalidad. Es, además, importante destacar que mientras en las casas de empeño, las tasas de interés oscilan entre 5 y 10% mensual, la opción que el Banco ofrece, acorde con el papel social que busca cumplir y el nivel de riesgo y costo de la actividad, apenas supera el 2%.

## VIII. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MAYOR EFICIENCIA INSTITUCIONAL

La metodología para medir la situación financiera de los diferentes intermediarios financieros, consta de dos parámetros de calificación a saber:

- ✓ La suficiencia patrimonial.
- ✓ Una calificación global compuesta por una Calificación Cuantitativa y por una Calificación Cualitativa.

Durante estos cuatro años, la Suficiencia Patrimonial del Banco Popular y de Desarrollo Comunal se ha mantenido en riesgo normal, presentando todos los años un indicador, muy por encima del mínimo establecido por la SUGEF; para abril del 2006, la Suficiencia Patrimonial fue de 20.46%, su riesgo es normal, ubicándose, por mucho, sobre el mínimo exigido por la Entidad Reguladora, el cual es de un 10%.

Tomando como base los resultados de abril, la proyección de la Suficiencia Patrimonial a julio del 2006 será de 20.27%, manteniendo su riesgo normal, con un indicador que supera en más de un 100% el mínimo establecido.

No obstante lo anterior, es importante tener presente que, dicho indicador podría verse afectado por la entrada en vigencia de los acuerdos SUGEF 3-06 "Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras" y SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores" durante el 2006, así como por la eventual aprobación de la propuesta de las reformas fiscales del país, en las cuales, en varios momentos distintos, se ha querido incluir al Banco. Por ello, es de vital importancia el fortalecimiento patrimonial del Banco.

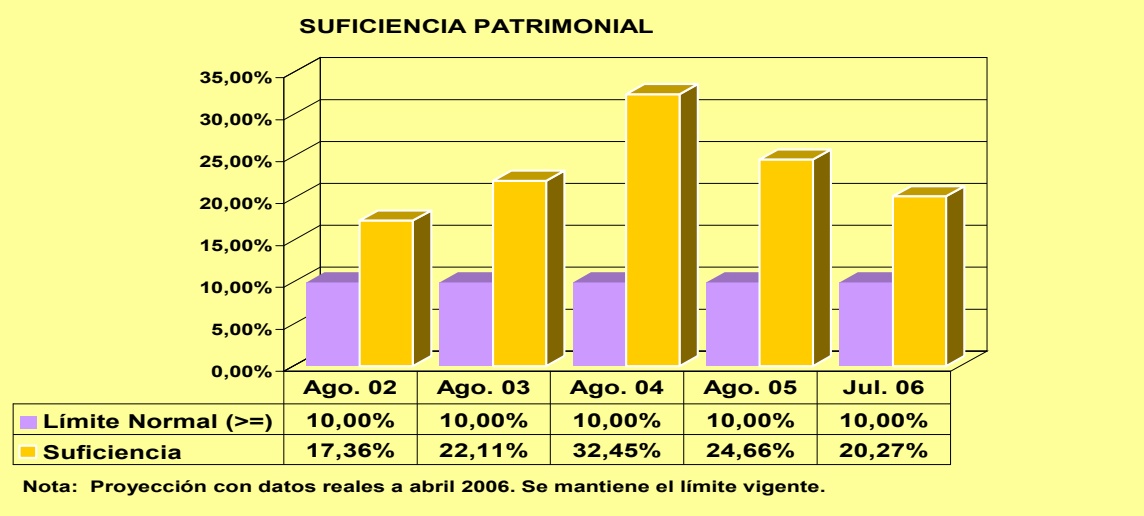


| | Ago. 02 | Ago. 03 | Ago. 04 | Ago. 05 | Jul. 06 |
|---|---|---|---|---|---|
| Límite Normal (>=) | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% |
| Suficiencia | 17,36% | 22,11% | 32,45% | 24,66% | 20,27% |

Nota: Proyección con datos reales a abril 2006. Se mantiene el límite vigente.

La calificación cuantitativa al mes de abril del 2006, presenta una calificación de 1.08, que se está proyectando para julio 2006, ubicándose de acuerdo con la normativa prudencial en riesgo normal (de 1.00 a 1.75).

La calificación cualitativa que emite el Ente Supervisor, se ubica en nivel normal con un 1.70, según lo indicado en el oficio **SUGEF 280-2006/200507704.** La Calificación Cualitativa implementada por SUGEF comprende un exhaustivo análisis y revisión de todas las actuaciones y decisiones relativas a las siguientes áreas: Planificación, Políticas y Procedimientos, Administración de Personal, Sistemas de Control, Sistemas de Información Gerencial y, a futuro, se incorpora el área de Tecnología de Información.

Es importante reseñar que, desde la vigencia de esta medición en la calidad de la gestión, no es sino hasta el mes de enero del presente año cuando, por primera vez, se otorga en dicho indicador la calificación de normalidad, como un reconocimiento a la gestión desarrollada por la Administración y a las decisiones oportunamente adoptadas por la Junta Directiva Nacional.

Conviene señalar acá que, con respecto a la calificación global y según el desarrollo que han mostrado los diferentes indicadores que la componen, se puede asegurar que a julio del 2006, la Institución seguirá ubicada en un nivel normal de calificación, donde el límite máximo para permanecer en el nivel de normalidad lo constituye un 1.75.

La metodología para medir la situación financiera de las entidades financieras evalúa la calidad de la cartera crediticia que otorga la Institución, esta medición se realiza mediante los indicadores de morosidad mayor a 90 días y el de pérdida esperada. Cabe señalar que este elemento en los últimos períodos se ha mantenido en riesgo normal.

Para el caso del indicador de morosidad mayor a 90 días, se puede observar como de agosto del 2002, ha presentado una disminución, aspecto que es positivo considerando que el límite máximo, para ubicarse en riesgo normal según la normativa vigente, es un 3.00%.

**MOROSIDAD MAYOR A 90 DÍAS / CARTERA DIRECTA**

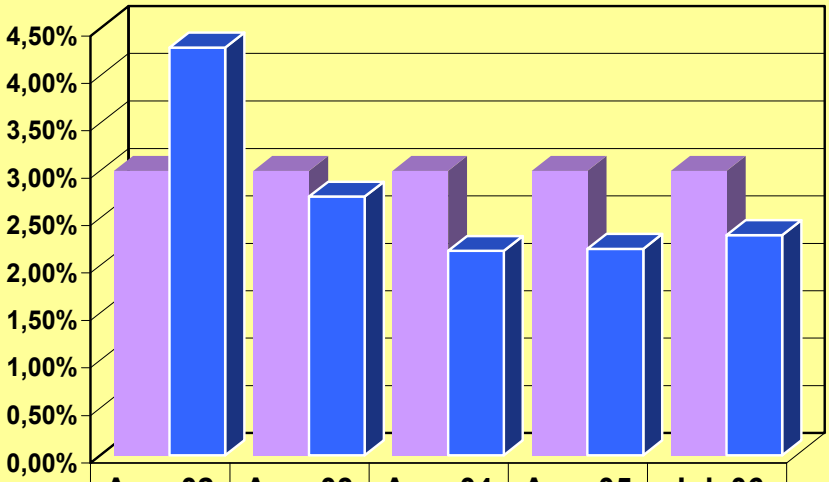


| | Ago. 02 | Ago. 03 | Ago. 04 | Ago. 05 | Jul. 06 |
|---|---|---|---|---|---|
| Límite Normal (<=) | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% |
| Morosidad > 90 días / Cartera Directa | 4,30% | 2,73% | 2,15% | 2,18% | 2,32% |

**Nota: Proyección con datos reales a abril 2006. Se mantiene el límite vigente.**

Los indicadores de Gastos de Administración a Utilidad Operacional Bruta y Utilidad a Patrimonio han mostrado resultados satisfactorios durante los últimos 4 años, en gran medida por la gestión realizada durante estos años y el aporte de las utilidades logradas por la Institución.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, el indicador de Gastos de Administración a Utilidad Operacional Bruta se encontró en nivel normal en agosto de los 4 años anteriores y, además, el Banco Popular en comparación con la Banca Estatal, presenta un mejor indicador.

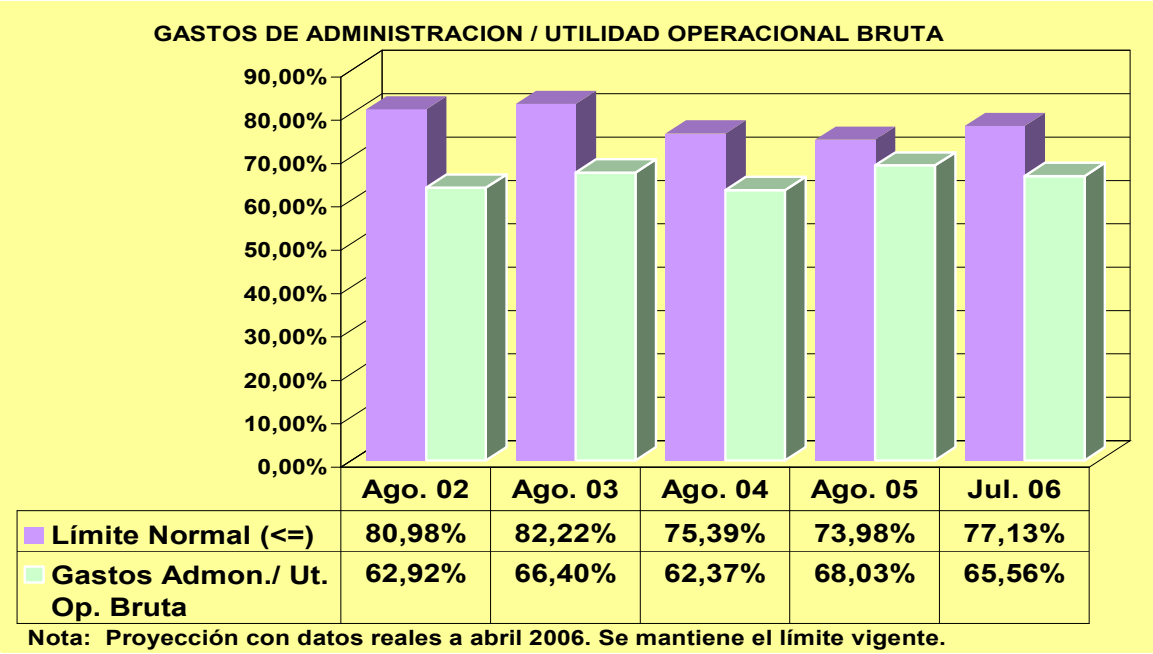


| | Ago. 02 | Ago. 03 | Ago. 04 | Ago. 05 | Jul. 06 |
|---|---|---|---|---|---|
| Límite Normal (<=) | 80,98% | 82,22% | 75,39% | 73,98% | 77,13% |
| Gastos Admon./ Ut. Op. Bruta | 62,92% | 66,40% | 62,37% | 68,03% | 65,56% |

Nota: Proyección con datos reales a abril 2006. Se mantiene el límite vigente.

Producto de los niveles de utilidad neta obtenidos por el Banco, en los últimos períodos, el indicador de utilidad a patrimonio en agosto de los años del 2002 al 2005 se ubicó en nivel de riesgo normal a excepción del resultado obtenido en agosto 2005 que se situó en nivel de riesgo 1. Es importante indicar que a diciembre 2005, el resultado del indicador fue de 23.25% con un nivel de riesgo normal.

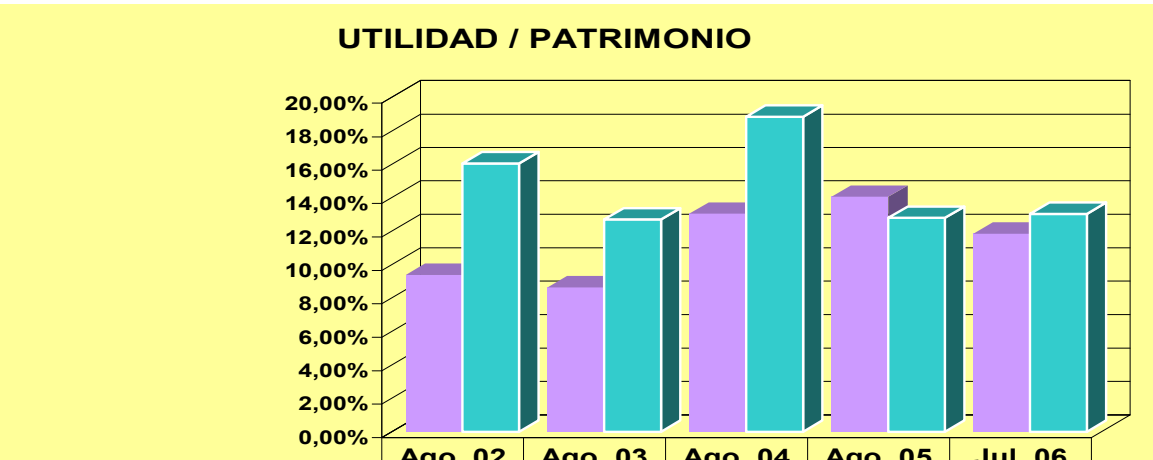


| | Ago. 02 | Ago. 03 | Ago. 04 | Ago. 05 | Jul. 06 |
|---|---|---|---|---|---|
| Inflación (>= inflación) | 9,40% | 8,65% | 13,05% | 14,07% | 11,86% |
| Utilidad / Patrimonio | 16,06% | 12,70% | 18,86% | 12,81% | 13,03% |

Nota: Proyección con datos reales a abril 2006. Se mantiene el límite vigente.

Por lo antes expuesto, la Institución queda calificada en riesgo normal y con una relativa holgura en sus indicadores.

***OTRAS CONSIDERACIONES:***

*Durante mi gestión participé además en reuniones de coordinación con entes externos para evaluar alternativas de inversión (BANHVI, CONAVI, entre otros); con representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco para informar sobre los avances institucionales y orientar sobre las amenazas que en materia de reformas financieras y fiscales enfrentaba el Banco y con Diputados en la Asamblea Legislativa para solicitar apoyo en relación a estos dos temas. Participé además en diferentes actividades de formación de emprendedores coordinadas por Fodemipyme y el Ministerio de Industria y Comercio, así como en las ferias organizadas por el Banco en San Ramón, San Carlos y Pérez Zeledón para pequeña y microempresa financiados por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

Importante destacar como ya he informado, que el Banco ha logrado alcanzar, durante nuestro perìodo de gestión y en particular durante mi Presidencia, la calificación de riesgo normal por parte del Ente de Fiscalización Superior, gracias al esfuerzo conjunto de la Junta Directiva y del apoyo y compromiso de la Gerencia General del Banco, Subgerencias de Negocios y Operaciones y del personal de la Institución. Señalo esto, porque si bien hubo muchas horas de participación en Comisiones para orientar y recomendar a la Junta Directiva Nacional acciones en el ámbito de tecnología de información y reglamentario, lo cierto es que encontramos un gran apoyo y profesionalismo en el personal del Banco que hicieron posible alcanzar la estabilidad institucional que hoy tenemos y un crecimiento institucional que particularmente me da la satisfacción de una labor cumplida.

Agradezco profundamente el apoyo brindado y las muestras de cariño recibidas. Pido a Dios porque la armonía y crecimiento que hoy se vislumbran en la Institución permanezca y hagan posible el crecimiento personal de cada una de las personas que día a día hacen posible que nuestro Banco sea más eficiente y competitivo y que por ningún motivo olviden las bases y principios filosóficos que hicieron posible el nacimiento de esta gran Institución, un banco de y para los trabajadores costarricenses y el desarrollo de las comunidades.

Queda mucho por hacer, temas como la implementación de un Core System, establecer un sitio alterno, son, entre otros, temas sobre los que se debe seguir trabajando. Dejamos bases para continuar, pero sobre todo, la satisfacción del compromiso que observamos de la Administración para seguir desarrollando cambios estructurales que harán posible visualizar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal como un Banco competitivo y orientado hacia la seguridad de los servicios de sus clientes.

Un abrazo a todos los compañeros y compañeras de esta gran institución, quedando a sus órdenes para cualquier información adicional, que en razón de lo extenso que se constituye un informe de gestión de casi cuatro años, pudiese haber omitido.

Licda.. Hilda Valverde Avalos
**DIRECTORA**